

ENTREVISTA



GARCÍA DE CORTÁZAR

"Utilicemos el pasado para mejorar el presente". [P.66]

RINCONES

ELORRIO

Una mirada al País Vasco [P.78]



AGENDA

PÍO BAROJA

60 años después, su obra y pensamiento siguen vigentes. [P.64]



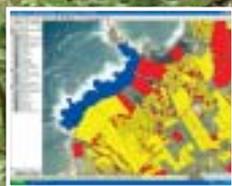
NÚMERO 34

JULIO-AGOSTO DE 2006 • III ÉPOCA

Registradores

DE ESPAÑA

EL REGISTRO Y EL DERECHO A LA INFORMACIÓN MEDIOAMBIENTAL



JOSÉ MARÍA PEMÁN: JURISTA Y ACADÉMICO DE JURISPRUDENCIA [PÁG.56]

Registadores de España

Nº34 • JULIO-AGOSTO 2006

Editores

José Antonio Miquel Silvestre,
Sergio Saavedra Morales

Directora

Leonor Recio Aguado

Subdirector

José Gómez de la Torre

Director de Arte

David González Arjona

Redacción

Nacho B. Sola,
Cristina Baranda

Fotografía

Ignacio Ballesteros

Colaboradores

Mónica Plaza, Manuel
Garaizabal, María José Gómez
Pineda, Belén Altuna,
Francisco Arroyo Álvarez de
Toledo, Antonio
Fernández Sevilla, Alfredo Vigo,
Antonio Pau, Eduardo Pardo de
Guevara, Fernando Restituto

Firma invitada

Eduarne Uriarte

Publicidad

EXPROFESO, S.L.
Tel. 91 563 61 38
CIMA, COMUNICACIÓN INTEGRAL Y
MARKETING JURÍDICO, S.A.
Tel. 91 577 78 06

Distribución

Ecological Mailing, S.L.

Impresión

PrinterMan

Depósito Legal:

M-6751-2000

Redacción y suscripciones

Diego de León, 21.
28006 Madrid.
Tlf.: 91-270 17 91
Fax: 91-562 22 72

Web

www.registadores.org

E-mail

leonor.prensa@corpme.es

Portada

Bosque de Oma, de Agustín
Ibarrola. Fotografía de
Alberto Fernández/AGE

Todos los derechos reservados. Los contenidos de esta publicación no podrán ser reproducidos, distribuidos, ni comunicados públicamente en forma alguna sin la previa autorización de la dirección.

Registadores de España es una publicación plural. La dirección no se hace responsable de la opinión de sus colaboradores en los trabajos publicados ni se identifica con la misma.

4 EDITORIAL

7 CARTA DE LA DIRECTORA

8 ENTREVISTA

- Valentín Barriga
- Germán Barbier

14 REPORTAJE

- Entrevista a Óscar Vázquez
- Hacia el Registro digital y gráfico.

20 INSTITUCIONAL

Actividades, información de los Decanatos Autonómicos y actualidad Floti

33 RESOLUCIONES DGRN

Comentarios

34 BDO

36 TRIBUNA LIBRE

¿Mejoras del sistema o blindajes corporativos?

39 OPINIÓN

Fernando González Urbaneja

40 PANORAMA NACIONAL

Dos miradas al proceso de paz

43 ATENCIÓN AL USUARIO

44 FISCAL

47 HISTORIA DEL COLEGIO

48 REGISTRADORES

José Poveda Murcia



Valentín Barriga. [P.8]



Institucional [P.20]

Las bases gráficas en el Registro [P.14]



50 CENTRO DE ESTUDIOS

51 NOVEDAD EDITORIAL

52 PUNTO DE VISTA

Andrés Urrutia

56 ENTRE HISTORIA Y VIDA

José María Pemán

58 HERÁLDICA

60 VISIONES URBANAS

Estambul

82 FIRMA INVITADA

Eduarne Uriarte

agenda



PÍO BAROJA

Vigencia y actualidad del gran novelista vasco.

[P.64]



ENTREVISTA

Fernando González Urbaneja de Cortázar, historiador y novelista.

[P.66]



PROPUESTAS

- Literatura
- Cine
- Música
- Teatro

[P.70]



GASTRONOMÍA

Un recorrido por la cocina del País Vasco.

[P.76]



RINCÓN CON ENCANTO

Elorrio, un lugar privilegiado en el Norte de España.

[P.78]

En la jurisdicción voluntaria se solicita la intervención de un tribunal sin que exista contienda o conflicto de intereses entre partes conocidas. Como ha reconocido el Tribunal Supremo, no es una actividad administrativa sino jurisdiccional, pero en la que no se da el efecto de cosa juzgada y en la que los procedimientos se pretenden más ágiles y menos formalistas que en la jurisdicción contenciosa. Se puede considerar como la gran olvidada a pesar de la enorme importancia que tienen para los ciudadanos alguno de sus expedientes —piénsese, por ejemplo, en las actas de declaración de herederos abintestato o en los expedientes de dominio para inmatricular fincas no inscritas o para reanudar el tracto interrumpido en el Registro de la Propiedad—; no podía, por tanto, considerarse cerrado el tránsito hasta una nueva justicia civil, plenamente constitucional, sin renovar también una regulación antigua, dispersa y falta de coherencia interna.

La Ley de Enjuiciamiento Civil de 7 de enero de 2000 recogía el

compromiso del Gobierno de remitir a las Cortes Generales un proyecto de ley sobre jurisdicción voluntaria. El plazo de referencia —el 8 de enero de 2002— ha quedado ampliamente rebasado pero ya está ultimado un anteproyecto legislativo que incorpora importantes reformas. Con él se pretende conformar una ley nueva que supere la concepción de la jurisdicción voluntaria como residual frente a la contenciosa, y que configure un procedimiento global y unitario dotado de la suficiente flexibilidad como para acoger la tramitación de los expedientes que puedan crearse en el futuro.

La clave de bóveda del proyecto no descansa, sin embargo, sobre una vocación meramente codificadora en un cuerpo legal único, sino

en un cambio radical sustantivo consistente en diferenciar aquellos expedientes de estricta competencia judicial de aquellos en los que sería conveniente la extrajudicialización —descargar de trabajo a los tribunales ya fue objeto de una recomendación del Consejo de Europa en 1986—.

Respecto de los primeros expedientes, los de estricta sede judicial, también se distingue entre aquellos que necesariamente han de ser competencia exclusiva del juez —porque tengan por objeto la restricción de derechos fundamentales o versen sobre supuestos que afecten al Derecho de Familia o al estado civil de las personas— y aquellos otros que puedan serlo de los secretarios judiciales —como los procedimientos voluntarios de conciliación, documentación, prevención, ejecución u homologación—.

En cuanto a los segundos, los expedientes que podrían ser objeto de extrajudicialización, destaca la previsión de determinados supuestos enmarcados en el Derecho Civil y Mercantil en los que la intervención del tribunal quedaba reducida a la mera presencia, comprobación de hechos o autenticación del acto o relación jurídica. En esos procedimientos, que se enmarcarían en el amplio campo del ejercicio pacífico de los derechos, no habría obstáculo para racionalizar el sistema y extender competencias en materia de jurisdicción voluntaria a notarios y registradores de la propiedad y mercantiles en “atención a su especialización y a la competencia funcional que se les reconoce por el Ordenamiento Jurídico”.

Así, los registradores de la propiedad serán competentes para administrar expedientes de juris-

La propuesta legislativa expuesta en estos términos merecerá un juicio favorable por parte del Colegio de Registradores siempre que el texto definitivo y sus normas de desarrollo respeten los principios básicos de independencia y competencia territorial que rigen nuestro estatuto profesional

dicción voluntaria como el de liberación de cargas, el expediente de dominio, la inscripción de derechos reales sobre fincas no inscritas, el procedimiento para completar las circunstancias de los títulos a efectos de practicar anotaciones preventivas o la solución de dudas sobre la identidad de fincas prevista en el artículo 306 del Reglamento Hipotecario.

Los registradores mercantiles, por su parte, serán competentes para administrar, siguientes expedientes de jurisdicción voluntaria como el nombramiento de coadministrador en las compañías mercantiles, actos de jurisdicción voluntaria relativos a la liquidación de sociedades, la designación de un interventor que fiscalice las operaciones de liquidación, a petición de accionistas que representen la vigésima parte del capital social, la designación del liquidador en el supuesto del artículo 110.3 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada o la revocación del auditor de cuentas designado por el registrador mercantil en los casos de existencia de oposición por los interesados o el nombramiento de otro que lo sustituya.

Desde un punto de vista operativo, no habrá inconvenientes serios para que los registradores acojan las nuevas funciones ya que están familiarizados con ellas por dos motivos. Primero, porque las resoluciones judiciales de tales expedientes han sido tradicionalmente títulos inscribibles en el Registro y los registradores los conocen perfectamente, y en segundo lugar, porque el propio procedimiento registral guarda en su naturaleza jurídica importantes analogías con la jurisdicción voluntaria—no hay contradicción entre partes, se aplica el Derecho Privado y la Administración no es un directo

interesado—, hasta el punto de que no han faltado autores—algunos tan relevantes como Roca Sastre— que lo han considerado genuinamente incardinado en ella.

Ahora bien, la propuesta legislativa expuesta en estos términos merecerá un juicio favorable por parte del Colegio de Registradores siempre que el texto definitivo y sus normas de desarrollo respeten los principios básicos de independencia y competencia territorial que rigen nuestro estatuto profesional. Evidentemente, es una ventaja para el ciudadano poder elegir qué clase de funcionario—secretario judicial, notario o registrador— va a tramitar su expediente; lo que no debe permitirse es que se pueda elegir el funcionario concreto, individual, reconocible, dentro de cada categoría, del mismo modo que hoy tampoco puede elegirse el juez competente, ya que éste viene determinado por la competencia territorial. Parece que el texto definitivo recoge esta elemental exigencia.

Sin embargo, aún respetando este principio, existe otra cautela que deberá tener en cuenta el legislador, y es la de proteger la independencia calificadora del registrador incluso frente a sí mismo, ya que si el interesado acude al registrador competente y éste tramita y aprueba el expediente de jurisdicción voluntaria, se corre el riesgo de que se convierta en juez y parte, ya que, por razón del territorio, sería también el competente para calificar e inscribir

el título que antes tramitó como instructor del procedimiento. Y esto, aunque pudiera parecer una ventaja para el funcionario calificador, que así habrá podido controlar de principio a fin la documentación inscribible, supone en realidad un riesgo para la cualidad más importante de los registradores: su independencia. Al intervenir en la elaboración del título, quedaría de algún modo “contaminado” y podría quedar en cuestión, siquiera fuera teóricamente, su capacidad de análisis crítico de un documento que, al menos en parte, es obra suya.

La solución para este problema, sin embargo, no puede ser más fácil, y los medios técnicos para aplicarla ya existen y funcionan razonablemente bien. Para separar al funcionario instructor del calificador, bastaría con que se aplicara el cuadro de sustituciones previsto para las calificaciones subsidiarias, y que fuera así el registrador que por turno corresponda el que realizara el examen de la legalidad del título en que intervino el registrador competente por razón del territorio. De lo que se trata, pues, es de agilizar los trámites y obtener una resolución en el más breve plazo posible, pero sin que por ello se comprometa lo más mínimo la seguridad jurídica extrajudicial, que descansa, no lo olvidemos, en el examen de legalidad independiente e imparcial que realiza un extraño a los intervinientes en el negocio jurídico. ■

Profesiones

El medio de comunicación
de las profesiones en la sociedad



<http://www.profesiones.org>

Edita Unión Profesional Asociación que representa a las
profesiones liberales españolas

Boletín de suscripción

Deseo suscribirme Deseo suscribir a un amigo

Nombre y apellidos _____
Profesión (y Consejo o Colegio Profesional de referencia) _____
Dirección _____ C.P.: _____ Provincia _____
Teléfono _____ Fax: _____ Correo electrónico _____
Número de ejemplares: _____ Nos conoció a través de: _____

Tarifas

1 año (6 ejemplares) España: 30 € Unión Europea 40 € Resto del mundo: 42 €

Forma de pago:

- Cheque nominativo a favor de **MALIÓN 2001, SL.** C/ Lagasca, 50 3º A - 28001 Madrid
 Domiciliación bancaria: (cumplimentar)

Sr. Director (del Banco o Caja de Ahorros) _____ Titular _____
Agencia _____ Población _____

Banco Agencia C.C. Número de cuenta

Ruego atienda, hasta nuevo aviso, los recibos que le pasará MALIÓN 2001, SL, en concepto de suscripción a **Profesiones**, con cargo a mi cuenta corriente.

Si quiere solicitar ejemplares atrasados póngase en contacto con: suscripcion@profesiones.org

Rogamos remita boletín debidamente cumplimentado a C/Lagasca, 50 3ºB - 28001 Madrid o al nº de Fax: 91 575 86 83

En esta nueva **REVISTA REGISTRADORES** que se encuentra a la vuelta de las siempre tan deseadas vacaciones que ya han tocado a su fin, iniciamos el curso laboral que en el caso del Colegio de Registradores tiene su primer gran acto inmediato en la celebración del 3^{er} Congreso de Registradores que se celebrará entre el 30 de octubre y el 1 de noviembre con dos grandes asuntos en la agenda de debate como la hipoteca, que se analizará desde la perspectiva española y del ámbito europeo, y el Medio Ambiente, algo que debe

Aprovechando este paseo por tierras vascas, hemos decidido echar una mirada sobre la gastronomía, el paisaje, la literatura, la historia y la realidad política de Euskadi. Desde Registradores deseamos que nuestros lectores disfruten de este itinerario, que en el próximo número repetiremos desde Cataluña

verse como un valor añadido a la propiedad. Nuestro siguiente número de Registradores de España recogerá, en toda su extensión, los debates y acontecimientos que allí se produzcan. Sobre Medio Ambiente, precisamente, hablamos en este número con el vocal de la Junta de Gobierno, Valentín Barriga, quien asegura que *“la información medioambiental es un derecho del ciudadano y el Registro puede convertirse en un instrumento que facilite su ejercicio”*. El Medio Ambiente y la incorporación de bases gráficas al Registro para dar información más completa es también uno de los asuntos que reiteramos en la conversación que el registrador de Tacoronte mantiene con nuestro editor Sergio Saavedra.

Además, desde **REGISTRADORES** y en la portada ya damos buena cuenta de ello; nos hemos desplazado hasta Bilbao para entrevistar al nuevo decano autonómico, Germán Barbier Gaminde, registrador de Gernika, y al presidente de la Real Academia de la Lengua Vasca, el notario Andrés Urrutia. Aprovechando este paseo por tierras vascas, hemos decidido echar una mirada sobre la gastronomía, el paisaje, la literatura, la historia y la realidad política de Euskadi. Desde **REGISTRADORES DE ESPAÑA** deseamos que nuestros lectores disfruten de este itinerario, que en el próximo número repetiremos desde Cataluña con sendas entrevistas al también nuevo decano autonómico, Antonio Cumella y al célebre autor teatral, Albert Boadella.

Por su parte, nuestra propuesta de ocio tiene la oferta más completa de cine, teatro, música, literatura y viajes.

Queremos que este número sea una buena compañía de lectura de asuntos jurídicos, institucionales y culturales para comenzar esta nueva etapa que, en términos escolares, será 2006-2007, con el deseo de seguir contándoles como lectores de **REGISTRADORES DE ESPAÑA**. ■

LEONOR RECIO
Directora

Valentín BARRIGA

DIRECTOR DEL SERVICIO DE
PROTECCIÓN DE LOS
CONSUMIDORES Y USUARIOS Y DE
MEDIO AMBIENTE

“ PUEDE HABER INFORMACIÓN MEDIOAMBIENTAL SIN
INFORMACIÓN REGISTRAL, PERO ÉSTA SERÍA INCOMPLETA ”

Valentín Barriga se declara partidario del consenso y la colaboración desde las actitudes críticas y de diálogo. Integrante de la actual Junta de Gobierno como director del Servicio de Protección de los Consumidores y Usuarios y de Medio Ambiente, ha adquirido también la responsabilidad de la implantación del GeoBase –incorporación de bases gráficas a las bases jurídicas del Registro–, sin duda una de las más ambiciosas herramientas del Registro que permitirá importantes informaciones adicionales a las ya suministradas por esta institución.

mundo debe acercarse con sentido crítico a las instituciones. Al menos para mí, no existe otra opción. Decir lo que uno piensa no es insultar, ni dar rienda suelta a la agresividad. Para dialogar es necesario que haya dos ideas encima de la mesa; de lo contrario, lo que se acaba produciendo es un monólogo.

¿Cómo ha cambiado su visión de la profesión registral en las distintas fases en las que ha estado al frente de responsabilidades corporativas?

Los cambios son permanentes. Mi participación en la Junta de Antonio Pau y la de ahora no se parecen en nada. No creo que sea el Colegio el que cambia, son los registradores los que evolucionan con velocidad de AVE. Lo que se hizo en la época de Antonio Pau (Flei, Floti, firma digital, etc.) fue un salto cualitativo espectacular. En la de Fer-

Registradores de España ha hablado con Valentín Barriga de su trabajo al frente del departamento y de la situación, hoy, de la profesión registral.

Usted ha tenido amplia participación en la política colegial siendo vocal de dos juntas directivas a nivel nacional y una del decanato autonómico.

¿Se siente especialmente comprometido con las responsabilidades corporativas?

Siempre he sido colegialmente crítico porque ser cooperante con el Colegio es fundamental, pero desde los criterios personales y diciendo lo que uno piensa en cada circunstancia. La lealtad es decir lo que uno piensa a la persona que debe, y una vez que está determinada la política corporativa, intentar que esta salga adelante.

¿Cree que se paga un coste por ello?

No, ninguno. Todo el



nando Méndez ocurrió algo parecido. Entiendo que con esta va a pasar exactamente lo mismo, porque la fuerza no está arriba sino que viene de la profesión y del día a día. Las juntas directivas, lo único que hacen es transformar la energía que nace de un cuerpo que es especialmente joven.

¿Hay más dificultades hoy en la profesión registral?

Si no hubiera problemas y dificultades estaríamos

muerdos. Si no tuviésemos crisis, discusiones ni interpretaciones distintas de la realidad entre nosotros, el cuerpo estaría adormecido y en esta situación y en este

“ No creo que sea el Colegio el que cambia, son los registradores los que evolucionan con velocidad de AVE. Las juntas directivas transforman la energía que nace de un cuerpo que es especialmente joven

momento tiene de todo menos eso. Sí, hay dificultades y es normal, y las dificultades están para vencerlas y los problemas para solucionarlos.

GEOBASE

Usted es el nuevo responsable del GeoBase. ¿Por qué decide participar en la actual Junta de Gobierno?

Me integré en la Junta Territorial de Madrid por lealtad personal hacia la actual decana y hubiese querido que esa fuera mi última participación en tareas corporativas. Pero, cuando me llamó el actual vicedecano, José María





❖ Al fin, me pareció que el proyecto de la actual Junta de Gobierno era ilusionante, y me decidí a participar. No tenía interés especial por ninguna vocalía concreta y me asignaron Consumidores y Medio Ambiente. Consideré que Medio Ambiente sin bases gráficas no tenía ningún sentido y así se lo comuniqué a la responsable del Servicio de Sistemas de la Información, de la que, en principio, iba a depender GeoBase. A ella le pareció acertado que fuese asumido por mi Vocalía.

Para los que no lo conocen, ¿qué es el proyecto GeoBase?

No me gusta hablar de proyecto porque GeoBase es una realidad. Algo deja de ser proyecto cuando empieza a materializarse. Existe el que yo denomino efecto Canarias, donde hay un altísimo desarrollo de GeoBase y Medio Ambiente, que es un desconocido

“ Las nuevas tecnologías lo han cambiado todo. El

año pasado tuvimos 26.000 consultas, la mayoría fueron por correo electrónico. Las nuevas tecnologías hacen que el acceso a preguntar sea más fácil

para muchos compañeros. Oscar Vázquez, registrador de Tacoronte, es el responsable de que en las islas estén localizadas y validadas más de medio millón de fincas.

¿Cómo se define el GeoBase?

GeoBase es pasar de la descripción literal de la finca a la descripción gráfica. Su base legal esta en la modificación que se hizo del Art. 9 de la Ley Hipotecaria en la Ley de Acompaña-

miento de los Presupuestos Generales de 2002. Esta Ley impuso la obligación de tener un programa informático que permitiese incorporar bases gráficas. El paso de una descripción literal a una descripción georreferenciada: eso es GeoBase.

¿Cuándo será una realidad en todo el territorio nacional?

Espero que en la mayor parte del territorio nacional esté totalmente terminada en esta legislatura.

Siempre quedarán flecos, porque no tenemos inscrito todo el territorio, y porque hay sitios donde la dificultad de identificación es grande, pero me gustaría que en esta legislatura estuviese totalmente implantada la aplicación GeoBase.

Su Vocalía aglutina en sus funciones algo tan novedoso e importante en la sociedad y en la función registral como el Medio Ambiente. ¿Qué aporta el Registro a la información medioambiental?

Es indudable que puede haber información medioambiental sin información registral, pero esta sería incompleta. Le pondré un ejemplo: cuando alguien decide comprarse una vivienda en Levante, le interesa saber quién es el propietario y si tiene cargas, pero hay algo más que le gustará saber. Me estoy refiriendo a cosas tan

3^{ER} CONGRESO DE REGISTRADORES DE ESPAÑA

Valentín Barriga será el encargado de coordinar, en el próximo Congreso de Registradores que se celebrará en Granada entre el 30 de octubre y el 1 de noviembre, el área relativa al Medio Ambiente que será, junto a la Hipoteca, el tema principal de debate.

En un Estado moderno que pretende un desarrollo sostenible, el Medio Ambiente debe verse como un valor añadido a la propiedad. El Registro de la Propiedad debe dar la información asociada a la finca convirtiéndose en un punto de información unitaria. Datos relativos a zonas inundables, deslindes costeros, huellas acústicas, etc., deben incorporarse a la información registral. Por ello, el Congreso de Granada abordará con rigor todos estos temas. ■

importantes como si es una zona inundable, si está cerca de una depuradora o sobre suelo contaminado, por no decir si está dentro de la huella acústica de un aeropuerto. Por estos y otros motivos, el Registro debe convertirse en una oficina medioambiental

En definitiva, sería ampliar la Oficina del Consumidor, porque Medio Ambiente fundamentalmente es información al ciudadano.

Exactamente; la información medioambiental es un derecho del ciudadano y el Registro puede convertirse en un instrumento que facilite su ejercicio. El medio ambiente tiene dos aspectos muy destacados, que son la prevención y la sanción. La finca debe ser la garantía de las infracciones medioambientales, caso que se produzcan. En todo esto, creo que el Registro tiene mucho que decir.

¿Hay experiencias destacadas en los Registros en asuntos medioambientales?

Hay muchos registradores preocupados por el Medio Ambiente. Mariano Va, en Mataró, Sergio Regúlez en Lanzarote, que es una isla reserva de la biosfera, Jorge Requejo en Valladolid, Gabriel Grajera en Nules, y por supuesto, Óscar Vázquez en Tacoronte. Me he propuesto trabajar activamente con los compañeros que están más sensibilizados para intentar homogeneizar cómo podría ser esa oficina y la información medioambiental estándar. En el Congreso de

Granada prestaremos especial atención a este tema.

¿En qué se diferencia el Registro de otras oficinas de información medioambiental?

Nosotros no sólo damos información medioambiental, esta la puede dar cualquiera. Nosotros damos un plus que no puede dar otra institución pública, que es el titular de la finca, sus cargas, su descripción y, en base a esa información, darle además la medioambiental. En definitiva, lo que es la esencia del Registro: damos seguridad.

La Vocalía del Servicio de Atención al Consumidor, también dentro de sus competencias, ha cambiado últimamente de forma sustancial, ¿por qué?

El cambio fundamental se debe a la implantación de las nuevas tecnologías. Las nuevas tecnologías lo han cambiado todo. El año pasado tuvimos 26.000 consultas, la mayoría fueron por correo electrónico. Las nuevas tecnologías hacen que el acceso a preguntar sea más fácil.

¿Qué preguntan los ciudadanos?

Preguntan de todo y respondemos a todo, excepto a consultas que estén relacionadas con la calificación o que no sean de nuestra competencia, en cuyo caso las remitimos al organismo competente.

Hay otra cosa que es la cultura de la queja, que también está muy de moda. ¿Realmente se corresponde la queja con la situación planteada?, ¿se abusa de la queja de la Oficina de Atención al Consumidor?

Creo que no. El ejercicio de sus derechos por los ciudadanos nunca es excesivo, es una demostración de una pujante sociedad civil. Si un ciudadano siente la necesidad de quejarse debe hacerlo, aunque también debe admitir la respuesta que se le dé. Quiero resaltar que las quejas no son muchas, teniendo en

cuenta el volumen de consultas recibidas. Me parece que es un derecho que nunca debiera limitarse, va unido a la condición de ciudadano.

¿Cómo vaticina los cuatro años de legislatura?

Los vaticino difíciles, no se puede perder el sentido crítico. Vivimos en una sociedad convulsa y tenemos retos importantísimos por delante que habrá que afrontar con decisión y prudencia. Soy optimista. En la campaña electoral, decía que veníamos a luchar por la profesión porque defendiéndola defendemos al ciudadano. Quizás otros colectivos se mueven en parámetros más egoístas. Soy optimista y creo que los poderes públicos saben que la posición de los registradores es defender al ciudadano y en eso dejamos mucho esfuerzo y muchas horas toda la corporación. ■

“ ***El medio ambiente tiene dos aspectos muy destacados, que son la prevención y la sanción. La finca debe ser la garantía de las infracciones medioambientales, caso que se produzcan. En todo esto creo que el Registro tiene mucho que decir*** ”





Germán BARBIER GAMINDE

DECANO AUTONÓMICO DEL PAÍS VASCO

Suceses a un decano muy carismático, Leopoldo Sánchez Gil, que ha estado muchos años en el cargo y que ha dejado una impronta muy marcada en el Decanato y en las Relaciones Institucionales.

“Dentro del margen de autonomía que tienen los Decanatos Territoriales, espero aprovechar los recursos que existan para impulsar políticas propias, con sello propio

Yo sabía que tarde, o temprano, la posibilidad de acceder al cargo me iba a llegar. Pero una cosa es que te llegue aquella y otra que te prestes a ello. Aquella posibilidad ha llegado porque uno ya tiene cierta edad, antigüedad en el Cuerpo (soy de la promoción de 1981) y una larga vinculación con el ejercicio en el País Vasco (23 años); además, he colaborado en tareas colegiales como Vocal de Oficinas Liquidadoras. Por otro lado, creo que me ha llegado el momento de devolver a la sociedad tanto que me ha dado, por lo que, el desempeño del cargo, lo realizo con aquella convicción.

¿Se puede considerar tu gestión como continuista?

No creo que mi gestión vaya a ser continuista. Puede serlo dada la estructura colegial y, como es obvio, las directrices, objetivos y métodos que propugne e impulse nuestra Junta de Gobierno deben ser acatados y desarrollados. Pero dentro del margen de autonomía que tienen los Decanatos Territoriales, espero aprovechar los recursos que existan para impulsar políticas propias, con sello propio. Al efecto, creo en los equipos, aunque también reclamo desde esta tribuna la colaboración de todos mis compañeros, sean miembros o no de la Junta Territorial. La práctica, hasta ahora, me satisface enormemente.



El Servicio de Protección de los Consumidores facilita enormemente la tramitación y resolución de problemas que se plantean y ayuda a las Oficinas a estar al día en toda la regulación relativa a derechos de los consumidores

¿Cómo son las relaciones con el Gobierno vasco?

Las relaciones son muy buenas y fluidas. Justicia, Vivienda y Medio Ambiente son Consejerías con las que hemos iniciado y proseguido óptimas relaciones. Existen firmados convenios de colaboración en materia de Publicidad con Vivienda; pendiente está la firma de otro convenio con Medio Ambiente, y con Justicia se colabora intensamente en diversas materias como informes de Proyectos Legislativos. La intensificación de las relaciones institucionales es un objetivo esencial de la Junta que presido, relaciones que no sólo deben concretarse en el Gobierno Vasco, sino en Ayuntamientos, Diputaciones, Universidad, Entidades Financieras... Ya se han dado los primeros pasos que, espero, sean semilla de proyectos fructíferos.

¿Cómo son las relaciones con el notariado vasco?

Contempladas desde un punto de vista institucional, son muy buenas, a pesar de que cada aldeano defiende su viña. Pero una cosa es la legítima defensa de una situación, de un status, y otra que las relaciones sean buenas o malas. Espero que siempre sean buenas.



Germán Barbier junto con el personal de su Registro de Gernika.

¿Cómo funciona el servicio de atención al consumidor de tu Decanato?

En el Decanato tenemos, desde hace tiempo, un letrado adscrito al Servicio de Protección de los Consumidores. Sus funciones se insertan obligatoriamente en el marco y límites que establecen nuestros Estatutos Colegiales; mas,

sin que su actuación suponga una dejación de funciones del Decano y su Junta, sí facilita enormemente la tramitación y resolución de problemas que se plantean (quejas sobre funcionamiento, información sobre diversos extremos en material registral –básicamente vivienda–, impugnaciones de minutas como trámite previo y no obligatorio...). Pero, igualmente, ayuda a las Oficinas a estar al día en toda la regulación relativa a derechos de los consu-

midores. Precisamente, y antes de que la Junta de Gobierno lanzara el plan de supervisión, nuestra Junta Territorial había adoptado el acuerdo de, a través de un *aggiornamento* previamente realizado en las Oficinas, con un plan de actuación elaborado por la Junta en materia de consumidores, se desplegara un Plan de Control de Calidad de nuestras Oficinas, con la finalidad de, no sólo cumplir con requerimientos legales, sino de transformar al usuario del Registro en cliente. En definitiva, se trata de aplicar criterios empresariales.

Estás en un Registro (Gernika) donde la mayor parte de la población habla euskera.

¿Cuál es la política del Decanato?

La política del Decanato no puede ser otra que acatar la legalidad vigente, sin más. Pero también hay que ser sensible a la realidad, y así, debe procurarse la contratación de personal bilingüe, sobre todo en zonas eminentemente vasco-parlantes, como es mi caso.

¿Cómo ves la figura del registrador en la sociedad?

Cada día más reconocida, básicamente por los operadores jurídicos y económicos. ■



El trabajo del registrador ha pasado de ser totalmente artesanal a apoyarse firmemente en las nuevas tecnologías. Pero la verdadera revolución está aún por llegar: en breve se producirá la supresión total del papel como soporte esencial del archivo, transformando la forma de trabajar en las oficinas y ampliando las funciones potenciales de los Registros españoles. Óscar Vázquez Asenjo es el registrador titular de Tacoronte, un Registro que, desde sus orígenes, ha sido piloto en todas las iniciativas desarrolladas por el Colegio de Registradores en esta materia.

ÓSCAR

HACIA EL REGISTRO DIGITAL Y GRÁFICO

VÁZQUEZ

¿Qué hace de Tacoronte un Registro especial?

Lo característico del Registro de Tacoronte es que es digital y gráfico. Actualmente en España hay siete Registros digitales y algo más de treinta gráficos. Un Registro digital es aquél en el que todo se hace en formato digital y que funciona sobre la base de la firma electrónica del registrador. Un Registro es gráfico cuando utiliza bases

gráficas para desarrollar sus funciones.

EL REGISTRO DIGITAL Y EL DESPACHO EFICIENTE

¿Por qué un Registro digital es mejor que un Registro convencional?

Por dos razones: la primera es que permite despachar a mucha más velocidad; la segunda es que amplía el

horizonte de las funciones del registrador.

Pero en los Registros actuales ya se utiliza el ordenador. ¿Cómo es que el Registro digital agiliza tanto el despacho?

En un Registro ordinario el documento en sigue un camino lineal de pasos sucesivos: entra por ventanilla y pasa a presentación;

de allí pasa a la Oficina Liquidadora y luego a GeoBase; de ahí pasa a calificación; de ahí a despacho; de despacho pasa a firma y de firma a inscripción; de inscripción pasa a escaneo y, finalmente, sale otra vez por ventanilla. En resumen, diez u once pasos que se pueden dejar en dos o tres. En un Registro digital, el documento que entra por ventanilla se escanea, con lo que, al mismo tiempo, pasa a estar a disposición de las distintas personas que trabajan en presentación, liquidación despacho y GeoBase, y también está, desde el primer momento, a disposición inmediata del registrador para calificación.

“Trabajar en digital no sólo es cambiar el soporte que hasta ahora se empleaba, sino que supone un cambio radical en la forma de trabajar y en el funcionamiento de los Registros

Esto hace que muchos de aquellos pasos sucesivos se conviertan en pasos simultáneos, con el ahorro de tiempo que ello supone. Las pruebas de esfuerzo que se han hecho en los Registros piloto han arrojado resultados muy positivos cuando toda la maquinaria, técnica y humana, está "engrasada".

Siempre que se acomete un cambio en los procedimientos se hace necesaria una cierta inversión previa en formación. En este caso, el cambio es tan radical

que parece que los esfuerzos de aprendizaje van a ser extraordinarios.

Venimos invirtiendo un alto porcentaje del presupuesto en formación desde hace años, y debo decir que todo el dinero que se invierte en ello es dinero bien invertido. Pero habrá que seguir en esa línea. No es un mero cambio en el soporte que hasta ahora se empleaba, sino que supone un cambio radical en la forma de trabajar y en el funcionamiento de los Registros.

NUEVAS FUNCIONES DE LOS REGISTROS

¿Cuáles son esas nuevas funciones que sólo son posibles cuando se trabaja en digital?

El funcionamiento en digital es básico para ampliar el horizonte del Registro. Puede decirse que el folio registral no es suficiente, se ha quedado obsoleto. Hoy se espera de él que proporcione una precisa descripción cartográfica y fotográfica de la finca, información urbanística y medioambiental, limitaciones derivadas de la legisla-

ción especial protectora del dominio público o del patrimonio histórico y que exista interrelación entre el Registro de la Propiedad y el Mercantil, y entre ambos y el Registro Civil de las personas. El folio papel, sencillamente, es incapaz de albergar toda esa información. Además, para que la fe pública del Registro se extendiera a estos datos sería necesaria su inscripción en masa, algo que las administraciones públicas no están en condiciones de acometer. La única forma de lograrlo es mediante mecanismos de vinculación de datos.

Ya se ideó en su día un mecanismo de vinculación entre el Registro de la Propiedad y los antiguos Registros de hipoteca mobiliaria y prenda sin desplazamiento. ¿Se trata ahora de procedimientos similares?

No es lo mismo. En realidad no sólo es vincular datos sino que estamos ante un nuevo concepto: la información asociada. Lo que ahora se persigue es que, desde el Registro

Óscar Vázquez en su despacho del Registro de Tacoronte.



Según Vázquez, "la base gráfica registral, la referencia de GeoBase, se convierte en la referencia universal de la información territorial, por ser la única referenciada al dominio de las personas".

TACORONTE, EL REGISTRO

de la Propiedad, se pueda dar información procedente de registros ajenos, como los urbanísticos o medioambientales, dependientes de otras administraciones. La idea es que estos Registros estén intercomunicados casi en tiempo real con el Registro de la Propiedad de cara a que las actualizaciones que en ellos se produzcan diariamente tengan también reflejo en éste. Esto sólo es posible funcionando en digital y en gráfico.

¿Pasarian, con ello, estos Registros a integrarse en el de la Propiedad?

No, por supuesto. Nosotros, al proporcionar información asociada, no damos fe del contenido de otros Registros, algo que es responsabilidad de la administración competente. Lo que hacemos es informar de hechos que las administraciones hacen público para beneficio del interés general. Ahora podemos dar fe de que una finca pertenece a una persona y que está gravada con esta o aquella carga. A partir de aquí será posible informar también de que el planeamiento aprobado permite construir tantas alturas, que el vecino de enfrente tiene abierto un expediente por infracciones urbanísticas o que a cien metros pasa un corredor de ruidos. Si existe cerca un espacio natural protegido, estaremos en condiciones de informar de los derechos y obligaciones del propietario de la finca en relación con ello. Y todo esto, no porque estas circunstancias consten en la inscripción registral, sino porque las

Las instalaciones del Registro de la Propiedad de Tacoronte son un ejemplo de la implantación de las Nuevas Tecnologías.

A pocos metros del arranque de una calle poco prometedor de esta población nortea bajo el Teide se abre al público la oficina más joven de Tenerife. Tacoronte nace con la demarcación del año 2000 bajo una sombra de incertidumbre en cuanto a su tamaño real, su volumen de trabajo, su personal —como explica su titular Óscar Vázquez Asenjo, responsable de

su creación y único titular hasta la fecha—. Ello supone una ventaja a la hora de dotarlo de gente joven con ganas de trabajar y con ganas de asumir nuevos retos en cuanto a los proyectos que se asumen. El hecho de convertirse, casi desde sus orígenes en una oficina piloto en la implantación y desarrollo de las nuevas tecnologías, lo convierte en un Registro modelo, uno de los pocos Regis-

tros digitales y gráficos de España.

“No soy capaz de concebir el trabajo en el Registro sin GeoBase, —señala Fátima, uno de sus doce empleados— porque, sin el uso de la imagen, la información que se ofrece no llega a ser completa”. Fátima fue contratada como topógrafo y está especializada en el tratamiento de bases gráficas. “Aunque al principio es necesario un esfuerzo de apren-



administraciones responsables de estos datos deciden hacerlos públicos a través del Registro de la Propiedad. Se trata, así, de información no inscrita relativa a los bienes inscritos y que puede proporcionarse con garantías desde el propio Registro de la Propiedad porque el punto de conexión es la referencia universal de la base gráfica. La base gráfica registral, la referencia de GeoBase, se convierte así en la referencia universal de la información territorial, por ser la

única referenciada al dominio de las personas.

EL REGISTRO GRÁFICO

El papel que juegan en esto las bases gráficas es, por tanto, esencial, ¿no es así?

En efecto. Las bases gráficas son uno de los grandes puntos de explotación que tienen hoy los Registros. La descripción en papel, como digo, no es suficiente, pues no siempre permite identificar la finca de manera inductada como sí hace la descripción cartográfica o

fotográfica. La nueva descripción, mucho más precisa, tiene una triple utilidad: por un lado, hace posible asociar información en la forma que hemos visto; por otro, resuelve diversos problemas hipotecarios que, hasta ahora, carecían de solución clara; por último, permitiría dar solidez y garantías de funcionamiento a los llamados mercados territoriales.

¿Los problemas hipotecarios son los relativos a la doble inmatriculación y a los excesos de cabida?

DEL FUTURO

dizaje –advierte–, el trabajo que se realiza después resulta más rápido y mucho más agradable que el que puede haber en un Registro en que sólo haya tratamiento de texto”.

Javier es especialista en informática y conoce a la perfección Geo-Base, ya que ha trabajado con esta herramienta desde sus orígenes. Antes de incorporarse a Tacoronte trabajó en un Registro no digital. Para él, la diferencia más importante es el grado de satisfacción del usuario. “Es como si vieran de golpe toda la virtud del trabajo del Registro. Cuando retiran la escritura y contemplan la fotografía de su finca validada por el registrador es como

si lo vieran todo más claro. Creo que con la imagen –dice– se comprende mejor la información que se adjunta al documento tras practicarse el asiento”. Para él, además, trabajar en digital exige un cambio de mentalidad, superar el Registro tradicional y cambiar el modelo clásico de funcionamiento.

En opinión de Eduardo, sustituto del Registro desde su creación, “no sólo es importante hacer las cosas bien, sino que es necesario que el usuario lo perciba. La ventaja de trabajar con

bases gráficas es que los problemas pueden ser explicados de manera más comprensible para el interesado. Es un Registro más abierto, menos oscuro. Para su implantación –opina él–, que el registro naciera de cero puede haber sido, en nuestro caso, una ventaja, pero no es indispensable. El cambio no es tan traumático como puede parecer. Sí es cierto, –concluye Eduardo– que exige que todos se

involucren. Que la oficina funcione, en cierto modo, como un equipo de fútbol bien pensado, en el que los unos se cubran a los otros. Que uno falte no puede ser un obstáculo para que la oficina siga funcionando a pleno rendimiento”.

El Registro de Tacoronte ha tomado la

iniciativa en materia de información asociada de tipo urbanístico y medioambiental y es pionero en el uso de la firma electrónica del registrador. Como Registro digital y gráfico, es uno de los mejores ejemplos de lo que puede ser el futuro de los Registros en España. ■



El Registro de Tacoronte ha tomado la iniciativa en materia de información asociada de tipo urbanístico y medioambiental.

Así es. Todo ello adquiere una dimensión diferente. La finca en la realidad extrarregistral no mide más de lo que la foto dice y si el título la describe con mayor superficie es que se están alterando los linderos, lo que ya no es un simple exceso de cabida sino un añadido por vía de agregación o algo similar. Pero no sólo eso: hay descripciones que sólo se pueden hacer de esta manera. Trescientos mil metros destinados a viales en una urbanización sólo pueden describirse con 200

ó 300 coordenadas que se materializan en una base gráfica. Las descripciones de parques eólicos, de montes, por dónde se segregan las fincas, infracciones urbanísticas... Hay trece o catorce problemas hipotecarios tradicionales que se resuelven con las bases gráficas. Pero lo más importante desde el punto de vista hipotecario es que el registrador, al validar una base gráfica según las descripciones de títulos, ya no sólo describe: identifica. Hay docenas de administracio-

nes públicas que dibujan bases gráficas, pero nosotros somos los únicos que dibujamos para decir de quién es lo que se dibuja. Nosotros somos los únicos legitimados por el Derecho para asignar titularidades a las fincas que se identifican. Ésa es la esencia del Registro y, curiosamente, se materializa en algo tan novedoso como las bases gráficas digitales.

Pero es común entre los autores la opinión de que la fe pública del Registro no se extiende a ❖



“Lo más importante desde el punto de vista hipotecario es que el registrador, al validar una base gráfica, ya no sólo describe: identifica

❖ **Las circunstancias descriptivas de las fincas.**

Los datos de hecho, como linderos o el nombre del lugar, tienen una mínima relevancia jurídica, pero en materia de inmatriculación, segregaciones o excesos de cabida, se califica todo aquello que afecta a la identidad de la finca. Si se pretende un exceso del 100% es que la finca es otra. Si es del 1%, probablemente no. Las bases gráficas sirven para dar fe de que la finca es ésta y no una distinta.

EL DATO ÚNICO TERRITORIAL Y LOS MERCADOS TERRITORIALES
En Canarias ya tiene reconocimiento oficial el DUT. ¿En qué consiste exactamente?

El DUT (Dato Único Territorial) es, hoy por hoy, la única utilidad de GeoBase que cuenta con una declaración oficial de validez y reconocimiento. Consiste en unificar sobre la base gráfica georreferenciada las diferentes líneas dibujadas por aquellas administraciones que tienen cartografía asociada. Pongamos un ejemplo: un señor manifiesta que su finca linda por el Norte con la Carretera general N-VI y la ortoimagen la sitúa e identifica correctamente. Pero luego, al superponer sobre la finca el plano de catastro existe una variación mínima en la línea. Y si además colocamos encima la cartografía municipal tampoco coincide exactamente la línea. Puede que haya pocos centímetros de desviación, pero no coincide. El dato único territorial sir-

ve para unificar esas pequeñas discrepancias entre cartografías.

¿En qué medida puede GeoBase contribuir al reforzamiento de los mercados territoriales?

Éste es el tercer paso, la tercera aplicación que tienen las bases gráficas registrales, aunque está aún en fase de proyecto. El convenio de Kioto, por ejemplo, establece un mercado de emisiones de CO₂. Iberclear, lo lleva en España como si fuera un bolsín: yo vendo-tú compras; uno gana-otro pierde. Claro que, como cualquiera acaba comprendiendo, es necesario que el mercado se sostenga con una base de garantía. El CO₂ se tiene que expulsar de algún sitio y el oxígeno producir de algún sitio, o se venderá

algo inconcreto “como el humo”. Si hay una masa forestal que emite oxígeno, esa propiedad tiene un valor añadido para su dueño y este valor añadido debe estar garantizado. Si una compañía de hidrocarburos necesita expulsar a la atmósfera diez toneladas de residuos al año y sólo tiene derecho a expulsar cinco, se verá obligada a comprar los otros cinco. Pero alguien tendrá que controlar que se expulsen diez y no cien. Debe haber una base sólida que permita garantizar las emisiones. El sistema fracasa si no hay una base territorial de emisiones y de empleos. Y sólo puede darse una garantía efectiva para estos casos contra la propiedad. GeoBase se convierte en una pieza esencial de todo el sis-

tema. Tiene que haber una base de seguridad jurídica y ésta no puede ser otro que la finca. Y hay otros mercados territoriales que generarán aún más valor y son totalmente opacos. El mercado del agua, por ejemplo, se lleva sin ninguna seguridad jurídica, con mínimo control estatal o autonómico y mueve miles de millones de euros al año. Algo similar ocurre con el aprovechamiento urbanístico.

¿Puede decirse que estos cambios son ya una realidad?

Estamos aún en pleno proceso de cambio. Los Registros digitales que hoy en día existen no están, ni mucho menos, al final del camino, sino en un estadio intermedio de desarrollo. En Canarias, las administraciones públicas se han volcado con estas iniciativas y se está dando información asociada relativa a los espacios naturales y se han firmado convenios con los Ayuntamientos de El Sauzal, Tacoronte y La Laguna para emitir información urbanística. Se ha firmado también, recientemente, un convenio con el Gobierno de Canarias sobre colaboración en materia de nuevas tecnologías de la información. El futuro es muy esperanzador, pero es responsabilidad del Gobierno promover los cambios legislativos que permitan avanzar en esa dirección de manera definitiva. ■



Las nuevas tecnologías aplicadas a los Registros



www.registradores.org

MERCANTIL

REGISTRO

La información mercantil y contable de **1.500.000** sociedades españolas.

- **CAPITAL** suscrito y desembolsado, estructura de la sociedad.
- **DISOLUCIÓN**, fusión, escisión, liquidación, suspensión de pagos y quiebras.
- **RELACIÓN** de administradores y apoderados vigentes.
- **BALANCES**, memorias, informes de gestión, auditoría y acciones propias.

Consulta directa, **instantánea**, sin intermediarios, las **24 horas** del día, todos los días del año.

Disponga de la **información** totalmente actualizada y **fiable** en el momento preciso, ahorrando desplazamientos.

DE LA PROPIEDAD

REGISTRO

Información registral accesible por **vía telemática**.

La situación jurídica de los inmuebles **sin necesidad de desplazamientos**.

Información sobre los Registros donde una persona tiene derechos inscritos a su favor.

Información suministrada en **48 horas**. **Devolución del dinero** por incumplimiento de plazos.

ELECTRÓNICA AVANZADA

FIRMA

Sistema **pionero** en España y el más avanzado y seguro de Europa.

Agiliza trámites registrales.

Garantiza plenamente la seguridad jurídica de los documentos y servicios efectuados.

Permite enviar y recibir documentos que **incorporan derechos** susceptibles de inscripción registral.



INAUGURADA LA NUEVA SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS Y DEL NOTARIADO

El día 15 de junio se inauguró oficialmente la nueva sede de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sita en la plaza de Jacinto Benavente, en pleno centro histórico de este Madrid asediado por obras faraónicas, parquímetros y manifestantes de toda laya y condición. El acto, como los buenos festejos taurinos, estaba previsto para las cinco y media de la tarde. El día se presentó soleado y caluroso, inmisericorde para los trajes oscuros y los zapatos formales. Treinta minutos antes de la hora, la entrada principal de La Casa de los Cinco Gremios ya borboteaba de gente. Los transeúntes miraban curiosos el despliegue policial y la abundancia de público tan bien vestido bajo aquel bochorno. Los miembros de la cohorte de seguridad—disfrazados de hombres de

Harrelson—adoptaban severa pose marcial, como si de ellos dependiera la paz del orbe. Un poco más allá, un indigente subsahariano, astroso y sucio, completamente ajeno a celebraciones y expedientes administrativos, se balanceaba en un extraño baile, tal vez motivado por la ingesta abusiva de algún euforizante o quizá contagiado de la emoción de los invitados. La directora general,

En la foto superior, el decano del Colegio junto a miembros de la Junta. En las dos imágenes inferiores, el ministro de Justicia en el momento de la inauguración.



Pilar Blanco-Morales, elegantemente vestida de cóctel, los recibía con cordialidad y una amplia sonrisa. Todo relucía afable y festivo, fácil, pero poco después de que la anfitriona entrase en el edificio, un grupo de personas desprovistas de corbata y demás etiquetas superfluas intentó acceder por las bravas a las instalaciones. Inquiridos sobre su origen y procedencia, el que adoptaba maneras de cabecilla manifestó que eran funcionarios del Ministerio de Justicia, “y sindicalistas”, añadió como definitivo “ábrete Sésamo”. El encargado de la inauguración, un tanto azorado, trató de explicarles con buenas palabras que sólo podrían entrar los que trabajaban en la Dirección porque aquello era un acto de entrada restringida. La respuesta airada del grupo de sindicalistas se perdió en el aire caliginoso de la tarde, pero a este cronista le pareció algo así como una invocación amenazante al inexorable y futurible encuentro caminero que en su día tendrán los arrieros.

Dentro del edificio, bullicio, casi algarabía. Apretones de manos, abrazos, sonrisas, buen ambiente. Varios ex directores generales, como Antonio Pau, Ana López-Monis Gallego, o Julio Burdiel; registradores adscritos a la Dirección como José Poveda, Juan María Díaz Fraile o Francisco Javier Gómez Gállego; otros en comisión de servicios como Ignacio Garmendia, Ignacio Madrid.

Con puntualidad británica llegaron las cúpulas del Colegio de Registradores y del Con-

sejo General del Notariado. Con algo más de retraso, como corresponde, aparecieron el ministro y el secretario de Estado de Justicia en un coche blindado, negro como ala de cuervo. Juan Fernando López Aguilar, casi en volandas, saludando aquí y acullá, atravesó el patio central hasta un atril colocado en una esquina. Desde allí pronunció un discurso improvisado y brillante. Con su característica fluidez verbal —propia de los que han sido docentes en la universidad— definió el sistema de Registros de la Propiedad y Mercantil como “la pieza basal de la seguridad jurídica preventiva o extrajudicial”. Citó como célebre miembro de la Dirección a Manuel Azaña, letrado, así como también tuvo sinceras palabras de elogio, cariño y reconocimiento para Antonio Pau Pedrón, con quien había coincidido en el Ministerio de Justicia en tiempos de Enrique Múgica. Además, enfatizó la inversión realizada —más de 100 millones de euros del erario público— para modernizar el Registro Civil Central, necesitado de una profunda reforma en su operatividad. No en vano, el informe anual del Defensor del Pueblo ha calificado su funcionamiento como “caótico”, aunque esto no lo dijo el Ministro.

Después del discurso, fue servido un ligero y modesto cóctel durante el cual se formaron los consabidos corrillos en los que se departió amistosamente y se contaron, como es habitual y necesario, anécdotas más o menos graciosas,

más o menos malévolas, más o menos oxidadas. El ministro, cosa rara en los políticos, no se marchó de inmediato a cualquiera de sus perentorios quehaceres, sino que permaneció un buen rato entre los invitados y se repartió generosamente entre ellos.

Antes de irse, Juan Fernando López Aguilar prometió hacer todo lo posible para vol-

Los tres registradores adscritos actualmente existentes, José Poveda, Javier Gómez Gálligo y Juan María Díaz Fraile, ingresaron en la D.G.R.N. mediante concurso de méritos, y fueron nombrados en sus cargos por Orden del Ministerio de Justicia de 27 de febrero de 1998. Su régimen jurídico se encuentra regulado por el artículo 127 de la Ley 13/1996, integrado por su remisión al régimen del concurso de méritos previsto por la legislación hipotecaria para los miembros del antiguo Cuerpo facultativo de Letrados de la D.G.R.N., y por el Real Decreto 1786/1997, de 1 de diciembre, así como por diversos preceptos del Reglamento Hipotecario. Su posición orgánica dentro del organigrama de la D.G.R.N. se caracteriza por su dependencia directa del Director/a General y sus funciones se concretan en las de

colaboración en la resolución de los expedientes de la competencia de dicha Dirección General, elaboración de informes y proyectos de disposiciones generales en materias de Derecho privado, así como la de ejercer la Presidencia de los Tribunales de Oposición al Cuerpo de Registradores, en defecto del Director General. En la actualidad tanto José Poveda como Javier Gómez Gálligo realizan propuestas de resolución en los recursos contra la calificación de los registradores y este último, además, ostenta la Presidencia del Tribunal de Oposiciones de ingreso en el Cuerpo de Registradores. Juan María Díaz Fraile está encargado de las propuestas de resolución de los recursos en materia de nacionalidad y estado civil, contra las decisiones de los Magistrados y Cónsules Encargados de los Registros Civiles, y ostenta, ade-

más, el cargo de Secretario de la Sección española de la Comisión Internacional del Estado Civil. Los tres han ejercido la docencia universitaria, son Doctores en Derecho y miembros del Consejo de Redacción de la Revista Crítica de Derecho Inmobiliario, de la que Javier Gómez Gálligo es, igualmente, Consejero-Secretario. ■



Los tres únicos registradores adscritos actualmente existentes en la D.G.R.N.: José Poveda, Javier Gómez Gálligo y Juan María Díaz Fraile.

ver a Granada, donde estudió la carrera, aceptando la invitación al tercer Congreso de Registradores que allí se celebrará en octubre, siempre y cuando, claro está, no le reclamen otras obligaciones más urgentes, porque ya se sabe, no sólo de inauguraciones vive un ministro. ■

JOSÉ ANTONIO MIQUEL SILVESTRE

SEMINARIO SOBRE LA ARGUMENTACIÓN JURÍDICA EN LA ÉPOCA DEL CONSTITUCIONALISMO

El pasado 14 de junio se celebró en la sede del Colegio de Registradores de la Propiedad de Madrid el segundo seminario organizado por la Fundación Coloquio Jurídico Europeo. En esta ocasión, el seminario versó sobre la debatida cuestión de la argumentación jurídica en la época del constitucionalismo. El seminario se abrió con una intervención de Manuel Atienza, catedrático de Filosofía del Derecho de la Universidad de Alicante. En ella esbozó las líneas generales de su reciente obra *El derecho como argumentación* (Ariel, Barcelona, 2006). En concreto, destacó los pasos fundamentales a seguir para desarrollar una buena argumentación en las tres vertientes que la componen: formal, material y pragmática. Destacó igualmente la importancia de la vertiente material de la argumentación jurídica, tradicionalmente relegada a un segundo plano por la llamada lógica formal.

La ponencia de Manuel Atienza tuvo su continuación en la

de Juan Antonio Xiol Ríos, magistrado y presidente de la Sala Primera del Tribunal Supremo. Esta segunda ponencia llevó por título *“La argumentación y la transformación del Derecho”*. En la misma, su autor destacó la virtualidad de la argumentación jurídica para enfrentarse y responder a los grandes retos que hoy se le presentan al Derecho moderno: el paradigma constitucional, la lógica en red, el rol de la jurisprudencia, o la llamada globalización jurídica, entre otros.

La segunda sesión del seminario tuvo como ponente a Luis Prieto, catedrático de Filosofía del Derecho de la Universidad de Castilla-La Mancha. En su ponencia, titulada *“Constitución y argumentación”*, el autor comenzó exponiendo los diferentes sentidos en los que se utiliza hoy el término constitucionalismo. El objetivo de este ejercicio analítico no fue otro que el de rechazar algunas de estas acepciones. En concreto, la que identifica el constitucionalismo con la vin-

culación necesaria entre el Derecho y la moral, así como aquella otra que sostiene la necesidad de aceptar acríticamente los valores morales de los textos constitucionales. Frente a estas acepciones, Luis Prieto presentó un constitucionalismo entendido como

la ideología o filosofía política propia de los actuales Estados constitucionales, caracterizados por una rematerialización de sus textos -gracias a la presencia de derechos, valores y principios en sus disposiciones- y por la garantía judicial de la Constitución.

La respuesta a esta ponencia corrió a cargo de Juan Antonio García Amado, catedrático de Filosofía del Derecho en la Universidad de León. En su intervención ofreció un completo panorama de las críticas que hoy se plantean a este modelo conocido

NACE OL, LA NUEVA PUBLICACIÓN DEL COLEGIO DE REGISTRADORES

El Colegio de Registradores de España ha presentado una nueva publicación a través del Servicio de Coordinación de Oficinas Liquidadoras. La nueva revista, *OL*, tiene carácter bimestral e incluye entre sus secciones temas fiscales, consultas de jurisprudencia comentada,

resoluciones de la Dirección General de Tributos, supuestos prácticos y novedades normativas. Se trata de una revista eminentemente práctica que intenta plasmar en papel un servicio a la gestión tributaria.

Al acto de presentación asistió el director general de Tributos del Ministerio de Economía y Hacienda, José Manuel de Bunes, así como la práctica totalidad de los directores generales de Tributos de las Comunidades Autónomas y los registradores responsables de Oficinas Liquidadoras de los Registros de la Propiedad. La revista

La Revista Tributaria *OL* es un servicio de apoyo a la gestión tributaria desarrollada por las Oficinas Liquidadoras.



como constitucionalismo. Finalizó su exposición señalando algunas de las consecuencias -a su juicio, negativas- a las que conduce asumir esta filosofía neoconstitucionalista. Entre ellas cabe destacar la desaparición de la llamada moral crítica, la concepción de la constitución como un texto jurídico incompleto que debe ser

rellenado por los jueces constitucionales, la consiguiente disminución del valor y la importancia de la ley y, en definitiva, la exclusión de la sociedad del ámbito de las decisiones constitucionales.

El interés de la temática analizada, así como la calidad de las ponencias, tuvo como extraordinario complemento el debate que se

generó tras las dos sesiones. Los debates se caracterizaron, además de por la riqueza de las distintas intervenciones, por la interdisciplinariedad de las mismas. Entre el público asistente se encontraban profesores de universidad de diferentes áreas de conocimiento, jueces y magistrados, y registradores de la propiedad. Ello

enriqueció enormemente las sesiones, hasta el punto de que pudo alcanzarse uno de los objetivos que pretende la Fundación Coloquio Jurídico Europeo mediante la realización de estos seminarios: lograr el tan deseado punto de encuentro entre juristas teóricos y prácticos de diferente dedicación profesional y académica. ■

fue presentada por el presidente del Consejo para la Defensa del Contribuyente, Gaspar de la Peña Velasco, quien recordó los orígenes normativos de la figura del presentador y su relativo desfase en el mundo actual, y manifestó su satisfacción por la implicación del Colegio de Registradores en cuestiones fiscales de actualidad a través de esta nueva publicación.

Por su parte, el decano del Colegio de Registradores, Eugenio Rodríguez Cepeda, resaltó en sus palabras que la mejor tarjeta de visita de los registradores ante las autoridades responsables de los tributos no solamente ha de ser la de la eficacia recaudatoria, sino también la del acierto



jurídico de los registradores en las calificaciones fiscales.

Los registradores de la propiedad, en virtud de los convenios firmados por las distintas Comunidades Autónomas, liquidan en sus Oficinas los impuestos de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, así como el impuesto de sucesiones. Desde el Colegio de Registra-

Al acto de presentación asistió el director general de Tributos del Ministerio de Economía y Hacienda, José Manuel de Bunes, así como la práctica totalidad de los directores generales de Tributos de las Comunidades Autónomas.

dores se ha impulsado la dotación a las Oficinas Liquidadoras de las aplicaciones informáticas más modernas y avanzadas, que permiten a los registradores desarrollar su actuación en la gestión de los tributos cedidos en las mejores condiciones de eficacia al servicio del contribuyente y de los órganos autonómicos correspondientes.

La tarea de liquidación y recaudación de determinados tributos fue encomendada a los registradores hace más de 100 años y ha continuado radicada en los Registros de la Propiedad de pueblos y ciudades no capitales de provincias, a pesar de los cambios que se han producido en la organización política y administrativa del Estado. ■

EL DEFENSOR DEL PUEBLO ACUDE AL COLEGIO DE REGISTRADORES

Enrique Múgica, Defensor del Pueblo, realizó una visita al Colegio de Registradores para conocer a la actual Junta de Gobierno. Múgica Herzog, acompañado de Víctor Márquez Reviriego, jefe de la Oficina de Prensa del Defensor del Pueblo, mantuvo un encuentro con diversos miembros de la Junta del Colegio de Registradores. Así, el Defensor del pueblo tuvo la oportunidad de conocer a Eugenio Rodríguez Cepeda, decano del Colegio de Registradores, y a José María Alfin Mas-



El Defensor del Pueblo, Enrique Múgica, conversa con el decano del Colegio en un momento de la visita.

sot, vicedecano colegial. En la reunión también estuvo presente José Tomás Bernal-Quirós, director de Relaciones Institucionales del Colegio de Registradores. ■

LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS Y LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN LOS REGISTROS PÚBLICOS, A DEBATE EN LA UIMP

Los pasados días 16, 17 y 18 de agosto se celebró en Santander, en el Palacio de la Magdalena, sede de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIMP) y bajo la dirección de Juan José Pretel, director del Centro de Estudios, un encuentro titulado *Las nuevas tecnologías y la protección de datos*

personales en los Registros públicos.

La finalidad del encuentro se ha centrado en analizar los problemas generales que se suscitan en torno a las nuevas tecnologías y la protección de datos. Se han puesto de manifiesto los problemas que, en la práctica de los registros jurídicos, plantea para la protección de

datos personales, el uso generalizado de la informática y de Internet, y la accesibilidad de dichos datos por terceros a través de dichos medios.

Desde la visión multidisciplinar, se ha pretendido hacer una renovada oferta a los alumnos de la UIMP, ofreciendo al alumnado y a los profesionales del Derecho un

análisis crítico y práctico del más reciente tratamiento legal, jurisprudencial y doctrinal en los ámbitos objeto de debate.

La sesión inaugural corrió a cargo de José Luis Piñar Mañas, director de la Agencia General de Protección de Datos, que trató el tema del *“Reglamento a la Ley de Protección de Datos”*. Posteriormente, Lorenzo Prats Albentosa abordó el asunto de la protección de datos y su legislación. Ignacio García Villaverde, secretario general de

la Universidad de Oviedo, realizó un examen de la protección de datos y Registros de la Propiedad y Mercantil, así como la necesidad de una pronta adaptación normativa. Desde la perspectiva registral, Fernando Cabello de los Cobos, registrador mercantil, centró su exposición en los dos temas propuestos, en el ámbito del Registro de Bienes Muebles. Javier Aparicio Salóm, socio-abogado de Cuatrecasas y abogado del Estado excedente, analizó el problema desde el ámbito internacional.

El encuentro fue clausurado por Pilar Blanco-Morales Limones, directora general de los Registros y el Notariado; y Eugenio Rodríguez Cepeda, decano-presidente del Colegio de Registradores de España. ■



FLOTTI

A C T U A L I D A D

Gracias al esfuerzo de la mayoría de los Registros de la Propiedad y a las innovaciones introducidas en los servicios centrales del Colegio, la eficacia en el servicio de expedición de notas simples informativas por Internet ha mejorado notablemente en el mes de junio, último finalizado al escribir estas líneas.

El tiempo medio de respuesta de los 926 Registros de España ha sido de 3 horas y 32 minutos hábiles, frente a las 5 horas y 3 minutos del mes anterior (tiempo medio de las notas emitidas en el mes por todos ellos, computándose el transcurrido durante el horario de apertura al público del Registro emisor).

Más significativo aún es que **se ha reducido a 39 el número de Registros con tiempo medio de expedición superior a 7 horas hábiles** (criterio de clasificación adoptado a efectos de control interno por ser el tiempo de apertura al público, excepto en el mes de agosto y los sábados).

El porcentaje de notas de las que no se han girado honorarios por superar el plazo de 48 horas naturales desde su

petición ha sido del 0,28% del total de las emitidas.

El Registro más ágil de España en la emisión de notas FLOTTI ha sido, una vez más, el número 4 de Sabadell, que continúa obteniendo, mes a mes, un tiempo medio de

cinco minutos, prácticamente imposible de superar sin merma de la fiabilidad del contenido de la información.

Junto con éste, los más rápidos en el mes de junio han sido los siguientes:

| COMUNIDAD AUTONOMA | REGISTRO | TIEMPO MEDIO (HH:MM) |
|--------------------------------|-------------------------------------|----------------------|
| ESPAÑA | SABADELL 4 | 00:05 |
| ANDALUCÍA | ALORA | 00:25 |
| ARAGÓN | ALCAÑIZ | 00:53 |
| ASTURIAS | VILLAVICIOSA | 00:58 |
| BALEARES | PALMA DE MALLORCA 6 | 00:19 |
| CANARIAS | SANTA MARIA DE GUÍA DE GRAN CANARIA | 00:52 |
| CANTABRIA | SANTANDER 4 | 01:29 |
| CASTILLA Y LEÓN | MEDINA DE RIOSECO | 00:22 |
| CASTILLA LA MANCHA | ILLESCAS 2 | 00:26 |
| CATALUÑA (EXCLUIDO SABADELL-4) | SABADELL 1 | 00:09 |
| CEUTA Y MELILLA | MELILLA | 00:22 |
| COMUNIDAD VALENCIANA | ALDAIA | 00:14 |
| EXTREMADURA | BADAJOS 3 | 01:09 |
| GALICIA | OURENSE 1 | 00:18 |
| MADRID | LEGANES 2 | 00:30 |
| MURCIA | CARAVACA DE LA CRUZ | 01:05 |
| NAVARRA | TUDELA 1 | 00:18 |
| PAÍS VASCO | SAN SEBASTIAN - DONOSTIA 7 (IRUN) | 00:38 |
| RIOJA | NAJERA | 01:00 |



JAVIER SERRANO FERNÁNDEZ

Director de FLOTTI

Servicio de Sistemas de Información del Colegio de Registradores

◆ VALENCIA

INAUGURACIÓN DE LA NUEVA SEDE DEL DECANATO



El día 14 del pasado mes de junio tuvo lugar la inauguración oficial de la nueva sede del Decanato Autónomo de los Registros de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de la Comunidad Valenciana, ubicada en la Plaza de la Reina número 5 de la ciudad de Valencia. El acto fue presidido por el Molt Honorable President de la Gene-

ralitat, Francisco Camps, y contó con la presencia de autoridades, representantes de distintos Colegios Profesionales y otras personalidades relevantes del ámbito público y empresarial valenciano. En representación del Colegio Nacional de Registradores asistió el decano-presidente y varios miembros de la Junta de Gobierno. ■



En la imagen superior, Francisco Camps, presidente de la Generalitat de Valencia, junto con el decano autonómico de Valencia, Vicente Carbonell, preside el acto de inauguración de la nueva sede.

En la foto de abajo, Camps firma en el libro de honor del Decanato.



Numerosas personalidades del mundo jurídico, económico y social de la Comunidad Valenciana se dieron cita en la inauguración de la nueva sede del Decanato Autónomo de Valencia.



A la izquierda, momento que recoge el descubrimiento de la placa conmemorativa.

III JORNADA SOBRE OFICINAS LIQUIDADORAS

El pasado mes de junio el Decanato Autonómico de Valencia organizó la *III Jornada sobre Oficinas Liquidadoras*. El acto fue presidido por la directora general de Tributos de la Conselleria d'Economia, Hisenda i Ocupació de la Generalitat Valenciana, Araceli Muñoz Malo y el decano del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y Bienes Muebles en la Comunidad Valenciana, Vicente Carbonell. La primera conferencia estuvo a cargo de la directora general de Tributos y Joaquín Forés Marzá, jefe de servicio de Inspección Tributaria de la Dirección General de Tributos de la citada Conselleria, acerca de *El impuesto de sucesiones y donaciones en la Comunidad Valenciana*. La segunda intervención la tuvo Francisco Parra Benítez, abogado del Estado y secretario del TEAR sobre *Procedimientos especiales de revisión; atención especial a las Oficinas Liquidadoras*. La tercera conferencia estuvo a cargo de Carlos Colomer Ferrándiz, inspector de Hacienda y vocal del TEAR, que trató de *La Oficina Liquidadora y la reclamación económico administrativa*.

Las conferencias reunieron a una nutrida asistencia de registradores de la Comunidad Valenciana y del personal de los Registros adscritos a la Oficina Liquidadora. Asimismo, asistieron al acto diversas autoridades del TEAR y del Servicio Territorial de la Conselleria. El desarrollo del acto fue muy positivo, tanto en cuanto al contenido de las conferencias como al intercambio de experiencias de las Oficinas Liquidadoras entre los presentes. ■



Las autoridades presentes en la jornada sobre Oficinas Liquidadoras, momentos antes de la inauguración.

LAS OFICINAS REGISTRALES OFRECERÁN UN SERVICIO BILINGÜE A LOS USUARIOS

La Conselleria de Cultura, Educació i Esport y el Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de la Comunidad Valenciana suscribieron el 23 de julio de 2004 un convenio para colaborar en la promoción del conocimiento y el uso del valenciano en el funcionamiento interno del citado Colegio profesional, y en general en el ámbito de

uso y trabajo entre los profesionales de las oficinas registrales ubicadas en la Comunidad Valenciana.

Con la finalidad de concretar las actividades a desarrollar por el Decanato y las aportaciones de ambas partes para sufragar los gastos originados, se firmó el 31 de mayo de 2005 una addenda al citado Convenio.

En cumplimiento del mismo, comenzaron a

impartirse en octubre de 2004 cursos de valenciano en la sede del Decanato, dirigidos a la formación del personal de las oficinas registrales y de los propios registradores. Estas clases se reiteraron en el curso 2005-2006, incrementándose el nivel y grado de complejidad de los mismos.

Se ha adquirido, igualmente, un fondo biblio-

gráfico integrado por obras de lectura, de consulta y de estudio que se encuentra a

disposición de los alumnos que deseen profundizar y consolidar sus conocimientos de la lengua.

Además de la actividad docente, se constata el interés creciente de los registradores por ofrecer un servicio bilingüe a los usuarios, para lo cual el Decanato cuenta con un asesor lingüístico dedicado a labores de traducción y resolución de dudas al respecto. ■



◆ MURCIA

LOS REGISTRADORES MURCIANOS Y EL COLEGIO NOTARIAL DE ALBACETE CELEBRAN LA FIESTA DEL PATRÓN

El pasado día 5 de mayo el Decanato Autonómico de Murcia organizó, conjuntamente con el Colegio Notarial de Albacete, los actos de la celebración de la fiesta del patrón de registradores y notarios, San Juan Evangelista APL, con asistencia, junto a una nutrida representación de colegiados, de distintas autoridades de la Región de Murcia. En el acto participaron el consejero de Presidencia de la Región de Murcia, Fernando la Cierva Carrasco, el presidente del TSJ de la Región de Murcia, Juan Martínez Moya, y el fiscal jefe



Registradores de Murcia y notarios de Albacete en un momento del encuentro.

del TSJ, Manuel López Bernal. También asistieron la decana de la Facultad de Derecho de la Universidad de Murcia, Esperanza Orihuela Calatayud, decanos de otros colegios profesionales, así como una representación del Ayuntamiento de Murcia. Por la tarde se ofició una eucaristía en el Convento de Santa Clara la Real de Murcia y, posteriormente, se celebró una cena en el entorno único del Palacete Rural de la Seda, que se prolongó hasta bien entrada la noche en un ambiente distendido de cordialidad y fraternidad. ▣

◆ CANARIAS

CONVENIO ENTRE LOS REGISTRADORES DE CANARIAS Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO PARA AGILIZAR LA ACTUACIÓN SOBRE LOS CONJUNTOS HISTÓRICOS

Los decanos de los Colegios de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y Bienes Muebles de España en la provincia de Las Palmas y

en la de Santa Cruz de Tenerife, Luis María Cabello de los Cobos y Mancha y Rafael Palau Fayós, respectivamente, han firmado un convenio

de colaboración con el consejero de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, Isaac Godoy Delgado, para agilizar la actuación

sobre los conjuntos históricos de Canarias dentro del Plan de Revitalización de estos espacios protegidos de las Islas para los años 2005-2015.

El acuerdo recoge que el Registro de la Propiedad puede ser un eficaz y valioso instrumento para dar a conocer al público en general los bienes declarados de Interés Cultural (BIC), los bienes incluidos en

los catálogos arquitectónicos municipales o en los catálogos de protección de los conjuntos históricos, y las limitaciones que, para el Derecho de Propiedad, comporta dicha declaración o inclusión, que servirá para complementar el Plan de Revitalización de los Conjuntos Históricos de Canarias (2005-2015).

El interés general de este convenio sus-



A través del Convenio, el Registro se convertirá en un eficaz instrumento para dar a conocer al público los bienes declarados de interés cultural.

◆ **SANTANDER**

LA SEGURIDAD DEL CONSUMIDOR EN LA ADQUISICIÓN DE INMUEBLES

La Escuela Europea de Consumidores, con sede en Santander, celebró en colaboración con la Dirección General de

Comercio y Consumo de la Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Cantabria, durante los días 6 al 8 de junio,

las jornadas sobre *La protección al consumidor en el mercado inmobiliario*.

El Colegio de Registradores de España, a

través de su decanato autonómico de Cantabria, participó en estas jornadas con la presencia del registrador de Santoña, Emilio Durán de la Colina, quien, a lo largo de su exposición, abordó la seguridad del consumidor en la adquisición de inmuebles.

La Escuela Europea

de Consumidores es un punto de referencia y un punto de partida desde donde potenciar, motivar, impulsar, desarrollar y apoyar al máximo la formación de consumidores europeos conscientes, críticos, solidarios, responsables y comprometidos con el entorno. ■



Emilio Durán de la Colina durante un momento de su exposición.



crita hoy resulta favorecida en la medida en que los ciudadanos adquieren una vía fácil y directa de conocimiento de los bienes declarados de interés cultural y de las limitaciones impuestas por la Ley de Patrimonio Histórico de Canarias o sus instrumentos de aplicación en los inmuebles afectados, lo que puede contribuir a que se alcance un mayor grado de aplicación, y por consiguiente, de eficacia en el cumplimiento de la Ley. ■

EL REGISTRO OFRECERÁ INFORMACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES Y URBANÍSTICAS DE LAS FINCAS CANARIAS

El Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España, la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial del Gobierno de Canarias y la empresa pública adscrita al departamento autonómico, Cartográfica de Canarias (GRAFCAN), han firmado un convenio de colaboración cuyo fin es la ordenación del tráfico mercantil e inmobiliario, mediante la difusión de las características ambientales y urbanísticas de las fincas canarias. El acuerdo fue firmado por el consejero Domingo Berriel, el director general de GRAFCAN, Pedro Pacheco, y el decano territorial en Las Palmas del Colegio de Registradores, Luis María Cabello de los Cobos y Mancha.

El acuerdo hará posible que el órgano colegiado pueda garantizar la seguridad jurídica del tráfico inmobiliario, a través de la publicidad registral de las afecciones urbanísticas y medioam-

bientales que afectan a las fincas y que determinan su posible uso y las limitaciones del mismo. También permitirá que todos los agentes que intervienen en la ordenación del territorio y en el tráfico jurídico sobre el mismo estén informados sobre el conjunto de circunstancias de carácter urbanístico y ambiental, así como las limitaciones que afecten a una finca determinada (áreas protegidas, suelos contaminados, mapas de ruido, calidad del aire y de las aguas, zonas con riesgos de avenida o inundación, infraestructuras de transporte, ubicación de industrias, emisiones contaminantes, expedientes administrativos por posibles infracciones, sanciones, etcétera). Estas circunstancias serán tenidas en cuenta por la Administración a la hora de determinar el destino de la finca y por los particulares a la hora de desarrollar el uso fijado. ■

RECUERDO DE ANDRÉS CASTIZO

Con lo fácil que es escribir de un amigo, qué difícil y qué cuesta arriba resulta, cuando tienes que hacerlo porque ese amigo nos ha dejado definitivamente. Se nos ha ido Andrés Castizo y lo ha hecho de una manera sencilla, como siempre había vivido, pero demasiado deprisa, con demasiada rapidez como para que todos aquellos que lo conocíamos, no nos hayamos visto sorprendidos y brutalmente golpeados con su desaparición.

Con la muerte de Andrés, para muchos se nos ha ido un amigo entrañable, corporativamente hemos perdido un gran registrador, y desde el punto de vista humano, nos ha dejado una persona excepcional.

Tuve la suerte de ser amigo de Andrés muchos años. Compartimos durante algún tiempo el Registro de la Propiedad y Mercantil de Cádiz, y, en aquellos años, descubrí la verdadera dimensión de Andrés como profesional y como persona.

Inteligente, estudioso, con una enorme capacidad de trabajo y con un sentido común fuera de lo normal, buscaba y daba soluciones fáciles y prácticas a problemas complicados. Adelantado de la informática, de la que era un gran entusiasta, la única competencia –decía su mujer Mari Luz– que tenía en su matrimonio, puso siempre sus conocimientos, de manera totalmente desinteresada, al servicio de todos, cooperando incluso con la Junta de Andalucía, en la que gozó de

gran prestigio y contó con grandes amigos. Sin su trabajo y sus programas no concibo la existencia de las Oficinas Coordinadoras en Andalucía. Recuerdo, porque fui testigo presencial, una tarde de un 31 de diciembre, cómo Andrés y Mari Luz se afanaban por dejar en condiciones la Oficina Coordinadora piloto del Puerto de Santa María, para que pudiera empezar a funcionar el día 2 de enero, como se había programado.

Era una persona –qué trabajo cuesta pensar y escribir en pasado– tremendamente humana, con un corazón enorme y una bondad natural, que se traslucía en una mirada clara y franca y una sonrisa permanente de niño grande, que no era incompatible con una acusada personalidad y un carácter fuerte y hasta tozudo en ocasiones. Era honesto, humilde, sus méritos no tenían nunca importancia, totalmente desprendido y generoso, capaz de reaccionar, ante el robo de un carro de supermercado lleno de productos recién adquiridos, con un “pobrecitos, lo necesitarían más que nosotros.”

Hombre creyente y de fe, con una devoción especial a la Virgen del Rocío, de la que parece fue a despedirse en su fiesta grande, unos días antes de su muerte.

Hoy su barca ha cruzado a la otra orilla y estoy seguro de que en las marismas eternas, Andrés es feliz y sonríe. ■

Manuel Ridruejo Gonzalez.

ció un compañero excepcional por su capacidad de trabajo, su sencillez y por lo buenisima gente que era. El soporte informático que desarrolló para el Registro lo hizo durante su estancia en Don Benito, oficina que yo serví seis u ocho años después de que él pasara por allí. Como creó un programa magnífico pero artesanal, tuvimos que molestarle muchísimas veces pidiéndole modificaciones y actualizaciones en un momento en que –además de llevar ejemplarmente su Registro– estaba confeccionando el programa de liquidación de la Junta de Andalucía. Pues bien, jamás una mala palabra, jamás una demora en la entrega de los trabajos comprometidos; es decir, un contrato de mantenimiento magnífico, pero sin cobrar jamás un duro. Siento de corazón que nos haya dejado y rezaré para que Dios lo tenga en su Gloria porque, si la hay, Andrés no puede estar en otro sitio. ■

PEPE TORRES

Mi compañero y amigo Andrés Castizo es una de las personas más entrañables y el registrador más cualificado que he tenido la suerte de conocer. Mi primer contacto con él tuvo lugar allá por el año 1994 en la Asamblea de Registradores de Antequera, donde fuimos nombrados miembros de la Comisión de Oficinas Liquidadoras, en unos momentos delicados de nuestras relaciones con la Consejería de Economía y Hacienda, aunque su compromiso colegial venía de antiguo por ser uno de los pocos compañeros que, ya en aquellas fechas, había puesto sus novedosos conocimientos informáticos al servicio de nuestra Corporación. Su sencillez y sinceridad fueron

La Lista Libre sirve para rendir el mejor homenaje a Andrés y su familia, como la relación desnuda de los mensajes de sincero cariño que muchos compañeros escribieron durante aquellos tristes días.

MANUEL MARTÍN TRINCOCORTAS-BERNAT

Decano Territorial de Andalucía Occidental

Siento comunicaros que nuestro entrañable y muy querido compañero Andrés Castizo ha fallecido esta noche víctima de una fulminante enfermedad que le fue diagnosticada hace

apenas quince días. Ha sido impresionante la serenidad y la normalidad con las que, tanto Andrés como su mujer, Mariluz, han asumido la brutalidad del diagnóstico que se le hizo la semana pasada. El sábado último, en el hospital de Cádiz, me comentaba Andrés que se encontraba tranquilo aunque no sabía si viviría días, meses ó

años, porque sus tres hijos ya eran mayores y tenían la vida solucionada y, viniera lo que viniese, no tenía más remedio que aceptarlo. ■

MANOLO HERNÁNDEZ MANCHA

Recibo con estupefacción la noticia del fallecimiento de Andrés Castizo, quien siempre me pare-

pilares fundamentales del puente que se reconstruyó entre los liquidadores y la Junta de Andalucía, donde me consta tiene verdaderos amigos, que sentirán su falta como yo. Andrés, sé que desde el más allá en que te encuentras (si es que existe y está tan lejos) me comprenderás por haber hecho esto, pero no he podido ni querido evitarlo. Hasta siempre. ■

BASILIO J. AGUIRRE FERNÁNDEZ

Me uno de todo corazón a las palabras de pésame y dolor que algunos compañeros están ya expresando por la irremediable pérdida de Andrés. Yo lo he tratado especialmente en estos últimos dos años en que me ha tocado formar parte de la Comisión de Oficinas Liquidadoras, y tengo, simplemente, que decir que nuestra actual situación de gestión no es posible entenderla sin la aportación que él ha hecho. Pido a Dios que lo acoja con la misma naturalidad con la que Andrés nos ha ayudado en todos los momentos en que se lo hemos pedido. ■

JOSÉ MIGUEL CRESPO

Tuve la oportunidad de convivir con Andrés durante unos años en mi estancia en tierras gaditanas. Siempre lo recordaré con gran cariño. Ha contribuido de una manera importante en nuestras relaciones con la Junta de Andalucía y, con su sencillez y bondad, hacía que su trabajo, importante en todos los aspectos, pareciera fácil. ■

GONZALO AGUILERA ANEGÓN

Vocal encargado del SSI

Sin haberme recuperado toda-

vía de la impresión que me ha producido el repentino fallecimiento de Andrés Castizo, quiero rendirle mi más emocionado y cariñoso homenaje. Compañero entrañable con el que he colaborado desde hace muchos años en tareas informáticas colegiales y con cuya inestimable colaboración estaba contando ahora. Andrés nos ha dejado con la misma discreción con la que siempre se comportó y ya no podrá concluir la tarea que tenía encomendada; pero estoy seguro de que, desde donde quiera que esté, seguirá colaborando con todos nosotros, como siempre lo hizo: con sencillez, humildad, generosidad, compañerismo y enorme sabiduría. Te vamos a echar mucho de menos, Andrés. Tú sí que has sido un REGISTRADOR.COM. Un abrazo muy cariñoso para toda su familia. ■

MANOLO VARGAS-ZÚÑIGA

Me uno al sentimiento de tremenda pérdida que estos momentos nos embarga a todos los que tuvimos la suerte de coincidir con Andrés Castizo. Ingresé en 1981 por Villanueva de la Serena, casi colindante con Don Benito, servido entonces por un innovador Andrés, al que le gustaban todos esos líos de los ordenadores. Con sus consejos compré la primera Olivetti, de esas que guardaban algunos textos, y luego el primer ordenador. Siempre le recordaré como un tío bueno, sencillo en su enorme sabiduría técnica y jurídica, servicial y encantador. Seguro que se pone a informatizar el Cielo, y, como siempre, gratis et amore. ■

REYNALDO VÁZQUEZ

A Andrés lo conocí en el Cole-

gio colaborando en temas informáticos, luego como miembro de la Comisión Nacional de Informática. Es una verdad absoluta que siempre estaba dispuesto a ayudar y colaborar a tope, a trabajar y transmitir todo su saber hacer. Aunque no buscaba el reconocimiento, lo tiene del Colegio, de todos los que hemos estado a su lado y debe tenerlo también de los compañeros que, aun sin conocerlo y sin saber que le deben algo, hoy disfrutan como normal de una técnica que costó muchísimo iniciar y en la que siempre fue puntero. ■

JUAN F. RUIZ-RICO

Embargado por la emoción que me ha producido la triste noticia del fallecimiento de Andrés, escribo uno de esos mensajes que uno no querría escribir jamás, porque para mí, aparte de irse un magnífico compañero, se va un amigo del alma. Quisiera destacar su honradez puesto que era una de las personas más honestas que he conocido en mi vida, llevándole su sentido de la justicia incluso a dar la razón, cuando creía que la llevaban, a los representantes de la Junta de Andalucía en aquella inolvidable Comisión de Liquidadoras que tuve el privilegio de compartir con él. Al principio, al resto de sus compañeros nos chocaban tales alardes de equidad, pero, con el transcurso del tiempo, comprendimos el activo que suponía contar con una persona que, además de ser digno de admiración por su capacidad de trabajo y su valía intelectual, tenía la virtud de despertar confianza en nuestros antagonistas, lo que nos sirvió más de una vez para solventar situaciones comprometidas, porque todo el

mundo sabía que Andrés era único para construir puentes de entendimiento y que, si propugnaba algo, era porque pensaba que esa solución era justa, equilibrada y buena para todas las partes. Sin duda lo echaremos de menos. ■

FRANCISCO M. ÁLVAREZ

Se nos ha ido Andrés Castizo, el compañero pionero en tareas informáticas, el autor del programa bautizado por sus usuarios como "el castizo" y rebautizado por mi compañero de al lado como "Ferrari" por la velocidad que imprimía a sus tratamientos de textos. El autor, entre otros, del programa de valoración de bienes que utilizan los técnicos de las Oficinas Coordinadoras de las Liquidadoras. Y todo de una manera altruista y desinteresada. Ya no tendremos su mirada abierta, su gesto característico de cogerse el dedo índice y mover el pelo en círculo a la altura de la sien, que no quería decir que su interlocutor estuviese loco, como pudiera pensarse a simple vista, sino que era un tic reflejo cuando se ponía a pensar alguna respuesta meditada. Digo yo que estaría moviendo su propio "disco duro interior". Ya no disfrutaremos de sus exabruptos, y ante nuestra perplejidad darnos un abrazo y hacernos entender que era una manera suya habitual y cariñosa de expresarse. Se nos ha ido una persona buena y generosa. Sabedor de su repentino final, nos ha dado otra gran lección. Como decía Ganivet, ha mostrado el eje diamantino de su personalidad y podemos decir que se nos ha ido "un hombre". ■

Cómo comprar una vivienda en España



P A S O A P A S O



1

Buscando
la vivienda adecuada

2

La firma
del contrato



3

El pago
de los impuestos



4
La inscripción
en el Registro
de la Propiedad



5

Los costes
que genera la
compra
de una vivienda

Solicite gratuitamente la guía "Cómo comprar una vivienda en España paso a paso" en los Registros de la Propiedad o llamando al teléfono 900 10 11 41. También puede consultarla en www.registradores.org

Registradores de España

El BOE de 10 de julio publica una resolución de 29 de mayo de 2006 que revoca una nota de calificación negativa y admite la procedencia y validez del juicio de suficiencia notarial realizado con arreglo al artículo 98 de la Ley 24/2001 respecto a un poder otorgado ante un notario inglés. Dada la complejidad de la materia, entroncada con el Derecho Internacional Privado, la resolución en cuestión es analizada por José Antonio Miquel Calatayud, registrador de la propiedad, experto en la materia y autor del libro “El documento extranjero ante el Registro de la Propiedad español”, publicado por el Centro de Estudios Registrales.

La resolución de 29 de mayo aborda una cuestión de puro Derecho Internacional Privado en sede inmobiliaria registral; en concreto, la suerte que deba correr ante el Registro de la Propiedad un apoderamiento otorgado y formalizado según una determinada ley notarial extranjera —en el caso, la inglesa— tras su toma en consideración conflictual positiva por parte de un notario nacional, que en su calidad de “autoridad” a efectos del artículo 12.6º del Código Civil, ha aplicado el derecho de conflicto español. Funcionario —“autoridad”, reitero, a estos efectos— que, aplicando el artículo 11 del Código Civil, ha validado como bueno y eficaz el meritado poder. Juicio de validez notarial que solo implica que el poder ha sido correctamente extendido con arreglo a la ley local de su disciplina; una vez hecho este juicio, dicho notario también ha entendido que la copia del poder era eficiente por estar debidamente autorizada y formalizada según su genuina ley de regencia, y que, además, el poder reúne otra condición de suma importancia para el supuesto: que su funcionalidad en el foro español no atenta al orden público internacional positivado por el citado artículo 12.3º del Código Civil; lo cual implica, per se, que el notario ha evaluado el sistema notarial inglés en su conjunto, para concluir que sus notas caracteriológicas básicas coinciden en lo sustancial con el sistema notarial español. O, dicho de otro modo, que el sistema notarial inglés ha franqueado el principio de la equivalencia de las formas consagrado por nuestro Derecho Internacional Privado, resultando que la copia del poder que tiene a su disposición es auténtica, y gozando así de todo el ámbito de credibilidad oficial que ello implica.

Llegados a este punto, el notario ha localizado la ley material interna que debe regular el supuesto desde el punto

de vista sustantivo o material, y para ello —en obediencia a lo que dispone el artículo 12.6º del Código Civil— ha de hacer uso del artículo 10. 11º, in fine, del mismo cuerpo legal. En base a estos antecedentes normativos, ha procedido a la aplicación del artículo 98 de la Ley 24/2001 juzgando bajo su responsabilidad suficiente el poder para la celebración del negocio formalizado en la escritura pública española presentada a inscripción.

Recapitulando, la actuación notarial contemplada ha acreditado dos vertientes: una preliminar, meramente conflictual, liderada por el artículo 12 y concordantes del Código Civil, y otra posterior, estrictamente sustantiva, presidida por la legislación material española, entrando en juego ahí el artículo 98, que acreditaría así un perímetro de decisión normativa absolutamente ecuménico, puesto que se referiría, no sólo a situaciones de apoderamiento y representación de tráfico interno, sino también a las de tráfico externo o internacional. Generalidad aplicativa que la Resolución comentada viene a bendecir.

Hasta aquí la vertiente notarial del supuesto, en la que la resolución parece agotarse, pero ¿y en la registral? ¿Qué queda —si es que algo queda— para la calificación del funcionario encargado del Registro? Pues bien, también en esa vertiente resulta detectable la dualidad operativa reseñada: la conflictual y la interna, ya que el registrador actuante, en su calidad de “autoridad” a los efectos del artículo 12 del Código Civil, tiene que encarar: primero, la eficiencia o validez en el foro del poder extranjero —aunque en este caso ha dado por supuesta dicha validez, sucediendo lo propio —y, en segundo lugar— con la eventual entrada en liza del orden público internacional.

Dicho funcionario, como aplicador del Derecho de colisión español, podía haber puesto algún tipo de reparo siempre que tuviese cabal conocimiento de la Ley notarial inglesa aplicada y llegare a la conclusión de que había sido incumplida o bien tuviera noticia de que el sistema notarial inglés no supera las exigencias de la teoría de la equivalencia de las formas. Pero no fue así, ya que lo que hizo fue poner en tela de juicio la autenticidad de la copia del poder en cuestión, es decir, su reforzada veracidad oficial a todos los efectos, pero por razones —más o menos certeras— diferentes de las explicadas más arriba.

Actuando así, quedaban descartados eventuales defectos de formalización notarial según la Ley local del poder, así como la potencial intervención en el supuesto del orden público internacional, circunscribiéndose el *thema decidendi* a un punto muy concreto: el de la teórica falta de autenticidad de la copia del poder; condición esta, de la que iba a depender el desenlace del caso, ya que, si la copia era auténtica, el artículo 98 —por el juego del artículo 10.10º del Código Civil—, resultaría de irrefragable aplicación. Pero, en caso contrario —no considerándose auténtica la copia por las razones expuestas ad supra— dicho artículo no resultaría aplicable, debiendo rechazarse la toma de razón registral del indicado poder por inauténtico, por no encajar en el marco del artículo 4 de la Ley Hipotecaria, y, en definitiva, por suponer su eventual registración en España una vulneración del artículo 10.1º del Código Civil.

Como conclusión, se debe señalar que las declaraciones notariales de autenticidad del poder y de su adecuación al orden público español, no entran en el círculo de irradiación normativa del Artículo 98, sino que su evaluación en sede registral solo compete al registrador actuante en base al artículo 18 de la Ley Hipotecaria —y a las reglas del Derecho Internacional privado atinentes al caso— y que, en caso de discrepancia de criterios notariales y registrales, deberá decidirse la cuestión caso por caso por la vía del recurso gubernativo, pero sin que su resolución pueda fundarse, por todo lo expuesto, en el artículo 98 de la Ley 24/2001. ■

Amanda Martín Rodríguez

Departamento Fiscal de BDO Audiberia

La reforma fiscal que se nos avecina

La reforma fiscal prevista para 2007 ha superado el tamiz del Congreso y descansa ya en el Senado hasta el mes de septiembre, en que se retomará su proceso de depuración antes de su definitiva aprobación a finales de año.

El Proyecto de Ley que el Congreso recibió inicialmente articulaba una reforma del IRPF caracterizada por los siguientes pilares: a) unificación de la tributación de todas las rentas del capital (intereses y dividendos) bajo el concepto único de renta del ahorro, gravado al tipo fijo del 18% y en el que se incluyen las plusvalías derivadas de transmisiones patrimoniales; b) aumento de los mínimos personales y familiares, que pierden su condición de reducción en la base imponible para constituir el primer tramo de la tarifa a tipo 0%, introduciendo, por tanto, un factor adicional de progresividad; c) reducción de los tramos de la tarifa a cuatro, ampliando la extensión de cada uno ellos (tipos entre el 24% y el 43%); d) aplicación de la reducción por trabajo a los autónomos que, junto con otros requisitos, operen para un único contratista y no perciban rendimientos del tra-

bajo; e) continuidad y profundización en la mejora del tratamiento fiscal en situaciones de discapacidad y dependencia.

No obstante, además de estos factores de reducción y simplificación del impuesto recibidos con beneplácito generalizado, se introducen otra serie de medidas bastante más cuestionadas por los sectores especializados, tanto desde un punto de vista de técnica legislativa como de pura política económica: a) eliminación de las reducciones aplicables a los contratos de seguros y fondos de pensiones obtenidos en forma de capital, penalizando, dada la progresividad del impuesto, este sistema de ahorro frente al de prestaciones obtenidas en forma de renta temporal; b) equiparación de la tributación del ahorro de inversión (largo plazo) y de las rentas procedentes de la especulación a tipo único del 18%; c) privilegio de cualquier tipo de renta pasiva (capital mobiliario y transmisiones patrimoniales) que tributará al tipo fijo del 18%, frente a las rentas productivas generadas por el contribuyente (trabajo personal o actividad económica), sometidas a una escala progresiva, cuyo tipo mínimo es el 24%; d) reducción a 8.000€ anuales de los límites a las aportaciones a sistemas de previsión; e) eliminación de la deducción por doble imposición de dividendos, que no es ni conceptual ni materialmente compensada por la exención introducida sobre los primeros 1.000€ obtenidos por este concepto; f) eliminación paulatina de los coeficientes de abatimiento, sobre la base de un reparto proporcional lineal en el tiempo de la plusvalía generada; g) omisión de un incentivo estatal para los arrendatarios; h) un largo etcétera.

A través del cedazo de la negociación parlamentaria en sede del Congreso, se han filtrado, no obstante, amén de ciertas mejoras técnicas, algunas pretensiones de parte, tales como el incremento de los límites de las aportaciones a sistemas de previsión social a 10.000€ (12.500€ cuando los aportantes superen los 50 años), el de la reducción por hijos menores de tres años

En aras de una supuesta simplificación y coherencia interna en la estructura del impuesto y de una obligada armonización comunitaria, el segundo eje de la reforma consiste en la supresión, además del régimen de sociedades patrimoniales, de todos los incentivos a la inversión



La supresión de todo tipo de incentivos fiscales supone una renuncia a promover actividades que, objetivamente consideradas, son empresarial, económica y socialmente beneficiosas, a través del ejercicio legítimo del instrumento de política económica de la legislación fiscal, que habría de obedecer a otros fines distintos de los meramente recaudatorios

hasta 2.200€ o el de la exención por dividendos a los primeros 1.500€. En cualquier caso, los elementos estructurales en los que se fundamenta la reforma conservan cimientos y perfiles y, en consecuencia, las carencias y virtudes indicadas anteriormente mantienen su vigencia, dicho sea sin perjuicio de que la tramitación legislativa comienza ahora su fase de segunda lectura en el Senado y, por tanto, queda aún espacio para la transacción política.

Por su parte, la reforma del Impuesto sobre Sociedades, que según el Proyecto de Ley se presenta como accesoria, de carácter preparatorio de la que se afrontará cuando se apruebe la reforma contable, incorpora, en cambio, un profundo impacto en la filosofía del impuesto.

Las modificaciones en este impuesto obedecen, esencialmente, a dos tipos de motivaciones. La primera de ellas, la reducción de cinco puntos de los tipos impositivos vigentes, se alinea con las tendencias legislativas europeas actuales, y persigue el fomento de condiciones más competitivas desde la perspectiva internacional (especialmente, desde la última ampliación de la

UE). Su paso por el Congreso ha acelerado su ritmo inicialmente previsto en cinco años, estableciéndose que tal reducción entre en vigor en el ejercicio 2007 para PYMES y en el 2008 para el resto (a razón de 2,5 puntos por año). Todos los sectores han acogido la medida sin objeciones, salvando aquellas que, por defecto o residualmente, critican la “limitada ambición” de la reducción prevista.

En aras de una supuesta simplificación y coherencia interna en la estructura del impuesto y de una obligada armonización comunitaria, el segundo eje de la reforma consiste en la supresión, además del régimen de sociedades patrimoniales, de todos los incentivos a la inversión (en bienes de interés cultural, producciones cinematográficas, edición de libros, adaptación de vehículos para discapacitados y guarderías para hijos de trabajadores, inversiones medioambientales, gastos de formación profesional, empleo para trabajadores minusválidos).

El Congreso ha rescatado de esta radical criba la tradicional deducción por reinversión de beneficios, si bien con nuevas limitaciones, en ocasiones técnicamente dudosas (p.ej., los requisitos contables para la reinversión en cartera), y ha pospuesto la supresión de la deducción en I+D+I al año 2012, con objeto de poder valorar el efecto y la eficacia de los incentivos alternativos que se piensan articular en su lugar.

El mantenimiento de estas deducciones son el mínimo que exige la coherencia económica en general (no deben ser igualmente tratadas una empresa que reinvierte beneficios y otra que los distribuye), y la política del gobierno en particular (I+D+I). En cualquier caso, entendemos que la supresión de todo tipo de incentivos fiscales supone una renuncia a promover actividades que, objetivamente consideradas, son empresarial, económica y socialmente beneficiosas, a través del ejercicio legítimo del instrumento de política económica de la legislación fiscal, que habría de obedecer a otros fines distintos de los meramente recaudatorios. ■

¿MEJORAS DEL SISTEMA O BLINDAJES CORPORATIVOS?

De un tiempo a esta parte se vienen repitiendo llamadas a la elaboración de una ley de seguridad jurídica preventiva. Llamadas que han tenido una excelente acogida dentro del Ministerio de Justicia. Nada puede objetarse a una verdadera voluntad de reforma que, analizando imparcialmente las instituciones concretas, corrija las disfunciones que presenten y las prepare para servir mejor a la sociedad en que están incardinadas.

Aunque es bien cierto que no se observa, fuera de los ámbitos notarial y registral “stricto sensu”, una sensación de que el sistema español presente disfunciones importantes que aconsejen su reforma en profundidad. Lo cual no obsta a que, si se pregunta a los operadores jurídicos y económicos si quieren más velocidad y menor coste, respondan invariablemente que sí.

Pero, claro, los antecedentes –algunos muy próximos– de la propugnada reforma, no invitan a ser especialmente optimistas. Antes al contrario, invitan a preguntarse si lo que se pretende no será, en realidad “blindar” una determinada situación corporativa que viene siendo objeto de contestación por la propia evolución de la sociedad y, más específicamente, de los agentes que operan en el mundo jurídico y económico.

Ninguna reforma debe hacerse de espaldas a la sociedad, anteponiendo intereses de grupo a los intereses de la comunidad. Pues, al hacerlo, no se consiguen sino resultados nimios socialmente –aunque quizás muy rele-

vantes para el grupo– a corto plazo y perjudiciales a medio y largo plazo.

El progresivo fortalecimiento en todo el mundo de los registros jurídicos es un hecho incontrovertible.

Como también lo es que su fortalecimiento es inseparable de su autonomía institucional y de la independencia en el control de legalidad. ¿Y ello por qué?, ¿acaso porque los registradores han manipulado conciencias o creencias? ¿porque hemos sido capaces de alterar los verdaderos deseos de la sociedad? Al contrario, porque a medida que va evolucionando, la sociedad exige mayor seguridad jurídica, mayores garantías, unidas a más flexibilidad, rapidez, transparencia y ahorro económico. Y a todo ello sirve con gran eficacia la institución registral. Y la sociedad ha percibido que el fortalecimiento de la calificación registral, el tener un árbitro imparcial e independiente es garantía de mayor seguridad. Demasiados son los ejemplos que hay de lo que sucede cuando el controlador de la legalidad tiene una dependencia

–mayor o menor– respecto de los directamente interesados en sus resoluciones. Demasiados. Y no buenos precisamente.

YERRA QUIEN ENTIENDA QUE DEFENDER LA FUERZA DE LA INSTITUCIÓN REGISTRAL EQUIVALE A ATACAR A LA NOTARIAL

Decir estas cosas no debería molestar a nadie. Pero no es así. Hay quien entiende –algunos tienen “la piel muy fina”– que defender la fuerza de la institución registral equivale a atacar a la notarial. Craso error. Cada una de ellas debe caminar con autonomía, con independencia y fortaleciéndose socialmente desde el momento en que comprenda en profundidad las necesidades y demandas sociales y las atienda cada vez mejor. Con respeto absoluto y con la consideración debida a instituciones esenciales en la sociedad española. Y sin que nadie pueda ni deba considerarse superior a otro.

No es, no, el camino para fortalecer la institución registral el que pasa por el debilitamiento de la notarial. Como con gran precisión ha dicho en esta mismas páginas el notario Manuel González-Meneses: es malo “*debilitar la base principal sobre la que se sustenta la presunción legal de exactitud del contenido del registro y la propia regla de tracto sucesivo registral: el control público de la realidad del consentimiento del titular registral*”. Antes al contrario: lo que interesa al Registro es un notariado fuerte, lo cual no es en absoluto lo mismo que un notariado acaparador de funciones ajenas.

La verdad, me gustaría poder leer la tesis recíproca, sin embargo, lo que se lee es

Por FRANCISCO JAVIER GÓMEZ JENÉ, registrador de la propiedad de Palencia 1

justo lo contrario, la defensa desde algunos reductos de un Registro sin registrador o, pura y simplemente, de la eliminación de la calificación registral para que todos los documentos autorizados por notario gocen directamente de la protección del Registro.⁽¹⁾ Y ello amparado en una pretendida defensa del progreso y del servicio a la sociedad, cuando no es sino el intento de volver al pasado, a aquel pasado –cada vez más lejano, afortunadamente– en que el Registro era, en muchos supuestos, poco menos que “la rebotica de la notaría”, puesto que no era un registrador sino el oficial sustituto el que estaba al pie del cañón. Pero, claro, a partir de 1977 –con la desaparición de la firma de asientos por el sustituto–, y más señaladamente a partir de la Asamblea de Barcelona en 1988, se produjo una importantísima evolución en el desempeño de la función registral y un progresivo fortalecimiento de la calificación. Un ejemplo: los problemas en el Registro Mercantil y sus calificaciones no tuvieron relevancia seria sino a partir de la reforma de la LSA en 1989, momento en el que aquellos –pocos pero influyentes– notarios que no

se habían adaptado al cambio legislativo vieron con gran enojo cómo registradores y registradoras que podían ser sus hijos les devolvían una y otra vez los documentos simplemente porque –ellos sí– se habían estudiado la reforma legal y la aplicaban.

A partir de un simplista análisis económico del derecho, se intenta diseñar desde algún sector notarial cómo deben ser los registros. Se pretende que el Registro no tenga comunicación con el exterior (vgr.: la obligación de comunicar al notario autorizante el despacho de la escritura sin que esté prevista la comunicación al interesado contemplada en la ley 24/2005) y que vuelva a ser visto como un organismo dependiente de la notaría y a su servicio. Piensan que, de esta forma, se fortalecerá el notariado. A corto plazo, puede. A medio y largo plazo significaría el fin del sistema de seguridad jurídica español.

LA TESIS DE UN REDUCIDO PERO INFLUYENTE SECTOR DEL NOTARIADO QUE HACE DEPENDER LA FORTALEZA NOTARIAL DEL DEBILITAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN REGISTRAL ES LA ANTESALA DE UN

SUICIDIO PARA LA MISMA INSTITUCIÓN NOTARIAL.

Y así, la tesis de un sector del notariado – poco numeroso pero muy influyente –según la cual la fortaleza notarial pasa por el debilitamiento de la institución registral (con frases pretendidamente ingeniosas como la del “Registro sin intermediación del registrador”), por lograr un Registro cautivo y dependiente de la notaría es, no sólo un error grave, sino la antesala de un suicidio para la misma institución notarial.

Lamentablemente, la tesis enunciada ha hecho fortuna en las más variadas esferas, dando lugar, inclusive, a la elaboración de distintas normas. Y así tenemos, como en la Ley 24/2005, que se postula la implantación de un modelo de presentación telemática del documento público que convierte al notario en el único habilitado para remitir telemáticamente las escrituras. Llegamos al monopolio de la presentación telemática de las escrituras públicas. No se contempla la remisión, retirada, nueva presentación, etc. de los documentos públicos por los interesados o por sus representantes. Es decir, que, una vez más, bajo la cobertura de apelaciones al

progreso y la modernidad, se suprimen derechos de los ciudadanos. En un mundo en el que lo que prevalece es la multiplicidad, la pluralidad de opciones, la libertad de elección, en España se apuesta por un único sistema de presentación telemática de documentos notariales, pasando de notaría a notaría/registro/gestoría y todo en uno. En el fondo se trata de volver al pasado, a los años 50. Siguiendo tal inspiración, es lógico que se restrinjan las libertades de los otorgantes de los documentos para hacer con ellos lo que les plazca.

Inciden en ello los últimos (que no únicos, por desgracia) escritos circulados desde ámbitos notariales no precisamente marginales, los cuales –prescindiendo de lo que la ley y la jurisprudencia tienen establecido– afirman la presunción de legalidad de fondo y forma e integridad del documento notarial y que la calificación registral debe ser considerada un mero acto administrativo. Entraría, pues, el Registro de la Propiedad en el campo de los registros administrativos y todo el sistema descansaría, exclusivamente, en el documento notarial.

Lo que subyace en esos planteamientos es el deseo de instaurar el modelo notarial/registral propio de México y Argentina, sistema que destaca, como se ha puesto de relieve en los Congresos Internacionales y por instituciones como el Banco Mundial y otras, como de “inseguridad jurídica” y donde cada día gana campo el Seguro de Títulos. Como con acierto ha puesto de relieve Eduardo Martínez: “Un ejemplo de la eficacia del sistema notarial de calificación: en

El progresivo fortalecimiento en todo el mundo de los registros jurídicos es un hecho incontrovertible. Como también lo es que su fortalecimiento es inseparable de su autonomía institucional y de la independencia en el control de legalidad. ¿Y ello por qué? Porque, a medida que va evolucionando, la sociedad exige mayor seguridad jurídica, mayores garantías, unidas a más flexibilidad, rapidez, transparencia y ahorro económico

Si algo se echa de menos en los últimos años es, precisamente, una voluntad de reforma que pueda llamarse tal, que parta de un examen sincero y objetivo de la realidad actual y de las demandas de la sociedad –analizando las presentes y previendo las futuras– para ofrecer a la sociedad española y europea un modelo de futuro

❖ México, un país de 100 millones de habitantes, en 2003 hizo alrededor de 1.500 hipotecas, repito, 1.500. España, con calificación del registrador, alrededor de 1.300.000. Ciertamente que allí, el Registro es una secretaría del despacho notarial y los registradores no son técnicos, ¿para qué?”.

No sólo eso sino que –pretextando que así se daría mejor cumplimiento a la Ley de Protección de Datos al no constar en el Registro datos “sensibles”– desde la notaría se remitiría un extracto de la escritura para que se transcribiera. Modelo que no es nuevo, que ya se ha experimentado, y que existe. Concretamente en Argentina.

Pues bien, aunque así se haga, y aunque ello prospere inicialmente, la realidad se terminará imponiendo, no sin que haya significado enormes costes sociales. Aunque puede que, para entonces, quienes han propugnado esta reforma –que no son, ni mucho menos, todos o la mayoría de los notarios– hayan obtenido su recompensa.

SE VA HACIENDO NECESARIO UN DEBATE ABIERTO, QUE SE

ABRAN TODAS LAS OPCIONES INICIANDO UN PROCESO QUE LLEVE A LA “REFUNDACIÓN” DEL SISTEMA DE SEGURIDAD JURÍDICA EXTRAJUDICIAL.

Si algo se echa de menos en los últimos años es, precisamente, una voluntad de reforma que pueda llamarse tal, que parta de un examen sincero y objetivo de la realidad actual y de las demandas de la sociedad –analizando las presentes y previendo las futuras– para ofrecer a la sociedad española y europea un modelo de futuro. No, lo que tenemos son parches que, en función de cuál de los dos cuerpos de profesionales oficiales tenga más peso en la Dirección General o más influencia –directa o indirecta– en los ministerios de Justicia y Economía, dan lugar a disposiciones aisladas que, las más de las veces, no consiguen otra cosa que perjudicar al cuerpo profesional que menos fuerza política tenga en el momento, irritar a muchos, generar un desconcierto social y ningún beneficio real para la comunidad.

Para lograr tales propósitos se actúa en ocasiones –y eso sí es especialmente grave por

tratarse de los cuerpos garantes de la seguridad jurídica en el tráfico– ignorando o directamente vulnerando el principio de jerarquía normativa. ¿Y eso por qué? Pues tengo para mí que se hace así precisamente porque desde ambos colectivos y sus respectivos ámbitos de influencia y conocimiento, se tiene miedo a una discusión abierta –en la sede de la representación popular– de todo aquello que rodea y define nuestras profesiones. Con lo que se llega a la siguiente conclusión: ya que no reformamos las leyes, reformemos los Reglamentos –aún en contra de ley o al margen de la ley– y generemos una situación de hecho que beneficie tal o cual posición. Ejemplos: pues desde la reforma del Reglamento Hipotecario de 1998 que sufrió un fuerte varapalo por el Tribunal Supremo hasta los reiterados proyectos de Reglamento Notarial en los cuales se dice que el notario controla la legalidad, transformando un juicio de legalidad en un control de legalidad que es lo propio del registrador.

A partir de ahí, y de reiteradas Resoluciones de la

DGRN que hablan del notario como “controlador de la legalidad”, se pasa a hablar de la presunción de legalidad, etc. Intentando convertirlo, por la vía de la reforma reglamentaria –o aprovechando “con nocturnidad” normas que tienen otra finalidad⁽²⁾–, en una suerte de título de legitimación en el tráfico. Y, claro, se obvian cuestiones tan elementales como el que el árbitro, el controlador de la legalidad, no puede estar compitiendo por tener el mayor número de clientes posibles, que es lo que sí sucede con el notariado y por contra no puede suceder –precisamente por esa función de controlador que exige la absoluta independencia y no estar al albur del mercado– con los Registros.

La verdad, prefiero el debate abierto, que se abran todas las opciones iniciando un proceso que lleve a la “refundación” del sistema de seguridad jurídica extrajudicial en España, a la alternativa de ver cómo se van minando posiciones, se van generando situaciones de hecho que conducen a una muerte lenta –o no tan lenta– del sistema. ■

(1) Leemos en un editorial de la Revista del Colegio Notarial de Madrid: “la nueva dirección que el art. 98 de la Ley 24/01 refrendado por la Ley 24/05 ha dado al tema de la calificación de los poderes y que supone una innovación a título de ensayo de la calificación única, sistema cuya superioridad por expulsar de forma definitiva del proceso registral la costosa conflictividad artificial o bizantina que la doble calificación provoca actualmente, invitará en el futuro a extender este sistema a nuevos supuestos”.

(2) Como sucede con el Proyecto de Ley de Jurisdicción Voluntaria y sus Disposiciones Finales.

Fernando González Urbaneja



Garantías electorales en la era digital

PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE LA PRENSA DE MADRID

Una persona, un voto, y uso de ese voto en libertad, constituyen cimientos inexcusables de cualquier sistema democrático. No son condiciones suficientes, pero sí necesarias, imprescindibles. Además, los desarrollos tecnológicos recientes pueden contribuir decisivamente a hacer posible el ejercicio de ese derecho con más garantías que nunca, porque son posibles censos rigurosos, procedimientos perfectamente pautados y escrutinios plenamente transparentes y eficaces. Esa es la teoría, pero en la práctica los hechos no se ajustan a ese guión y no se percibe interés para incorporar lo digital al ámbito de la política electoral.

A finales del año 2000, las preceptivas elecciones presidenciales norteamericanas, con dos siglos de experiencia sin interrupción, concluyeron con un bochornoso recuento que tuvo en vilo y en riesgo a la vieja democracia norteamericana durante varias semanas. La designación del presidente fue un sinvivir, las irregularidades en algunos estados, con Florida como escenario principal, fueron evidentes y, peor aun, el desenlace del proceso fue un carpetazo. No era la primera vez que ocurría algo semejante, Kennedy ganó su elección de 1960 por cien mil votos sobre más de 70 millones emitidos, con sospechosas manipulaciones a su favor en Illinois. En 1800 Garfield ganó por siete mil votos sobre diez millones emitidos. Bush obtuvo su primera nominación porque su adversario Al Gore no recurrió, ante la amenazante militancia del poder judicial y de que un proceso de reclamaciones podía conducir el sistema al colapso.

Estos días (cuando escribo esta nota no están resueltas) las elecciones mexicanas siguen en el alero con

unos miles de votos de ventaja que bailan de uno a otro candidato. Y en ámbito más privado, ¿qué decir de las elecciones del Real Madrid, resueltas arrinconando miles de votos emitidos por correo, muchos de ellos perfectamente válidos?

La extensión de la democracia y de modelos electorales que expresan la voluntad de los ciudadanos, debería conducir a tomarse más en serio los procedimientos, hasta garantizar el ejercicio del derecho del voto en secreto, en libertad y con carácter individual. Puede ser hora para introducir algunas restricciones al marketing electoral que garanticen cierta igualdad de oportunidades, y sobre todo para incorporar garantías en el proceso, para que la fe pública y el buen registro derrame sus bondades, también sobre el sistema electoral.

En una etapa definida como era digital, con transacciones electrónicas personales instantáneas y sin límite, con firma digital y carné de identidad infalsificable, los fenómenos electorales no deberían ser ajenos a tales cambios. Lo digital permite ampliar lo presencial, y ensanchar las posibilidades de participación para garantizar mejor el secreto y la voluntad individual.

El voto electrónico es posible, es útil, es barato y es eficaz. Si millones de personas compran en la red sus billetes de avión o de tren con plenas garantías; si buena parte de los contribuyentes pagan sus impuestos a través de la red, simplificando así los procesos... ¿no está maduro el momento para introducir el voto electrónico?

Lástima que el Real Madrid no lo utilizara, como alternativa al voto presencial, en sus últimas elecciones. Los guardias civiles utilizaron con éxito el voto electrónico en elecciones profesionales y otro tanto proyectan otros grupos homogéneos comprometidos con procedimientos democráticos de representación. Las leyes electorales deberían abrirse para debatir esta oportunidad que solo puede mejorar el sistema, al dotarlo de más garantías. ■

La extensión de la democracia y de modelos electorales que expresan la voluntad de los ciudadanos, debería conducir a tomarse más en serio los procedimientos

DOS MIRADAS AL PROCESO DE PAZ

Dada la nueva situación abierta tras el alto el fuego indefinido de ETA, hemos elegido a dos destacados representantes de la ciudadanía vasca para que nos cuenten sus reflexiones.

Por BELÉN
ALTUNA LIZASO

Por un lado, Paul Ríos, licenciado en Derecho y coordinador general de Lokarri (en euskera, “lo que une”), autodenominada como “Red ciudadana por el acuerdo y la consulta”, y relevo, a su vez, del “Movimiento para el diálogo” Elkarri, presente en la

sociedad vasca durante los últimos trece años. Lokarri comenzó su andadura el pasado 18 de marzo, justo cuatro días antes de que ETA declarara su alto al fuego. Desde entonces, pretende “servir para unir, sin exclusiones y sin vencedores ni vencidos, en el

proceso de solución”, mediante un Observatorio Social del Proceso de Paz y Reconciliación y redes de apoyo al diálogo y a la consulta popular.

Por otro lado, Aurelio Arteta, catedrático de Filosofía Moral y Política en la Universidad del País Vasco. Autor de libros como *La compasión o La virtud en la mirada. Ensayo sobre la admiración moral* y de textos como “Tolerancia o barbarie” o “Tópicos fatales (O las peligrosas perezas de la ciudadanía)”, escribe habitualmente artículos de prensa sobre cuestiones de política vasca y navarra. Su postura rigurosamente crítica tanto con el terrorismo como con el nacionalismo vasco le ha hecho vivir escoltado durante

TRAS EL ANUNCIO DE “ALTO EL FUEGO PERMANENTE” DE ETA, ¿QUÉ MEDIDAS CABE ESPERAR –Y CUÁLES CABE DESEAR– QUE ADOPTE EL GOBIERNO PARA ALCANZAR LA DESAPARICIÓN DEFINITIVA DE ETA?

Paul Ríos: Entre lo que cabe esperar se puede destacar el inicio de las conversaciones entre ETA y el Gobierno. Respecto a esta cuestión, que está generando una dura polémica entre el Gobierno y el Partido Popular, hay que señalar cuáles deben ser, y seguramente serán, los contenidos de este diálogo. Por principio democrático, el debate y la negociación sobre cuestiones políticas son competencia exclusiva de los partidos políticos, que son los representantes legítimos de toda la ciudadanía. Por tanto, a ETA y al Gobierno sólo les corresponde hablar de los temas que les competen, y que podemos resumir en tres: mantenimiento del cese de la violencia, armas y presos.

De todos modos, seguramente, en una primera etapa, este diálogo tendrá como objetivo generar confianza y testar que la disposición de ETA es firme. A partir de ahí, se podrán abordar estas cuestiones, de tal manera que la desaparición definitiva de la violencia sea posible. Para generar esa confianza es necesario que el alto el fuego sea total y que no queden espacios de amenaza. La violencia en la calle debe desaparecer totalmente y no puede haber ningún tipo de extorsión a empresarios.

Otra cuestión que se ha de resaltar es que el Gobierno también debe avanzar en la garantía de los derechos humanos, y no porque ETA haya declarado un alto el fue-

go, sino porque es una obligación de todo Estado garantizar los derechos de sus ciudadanos. Se debe poner fin a la dispersión de los presos de ETA, que genera sufrimientos añadidos en las familias, y no es posible que se den nuevos casos de tortura, que no está completamente erradicada en nuestro país, como denuncia reiteradamente una organización tan poco sospechosa como Amnistía Internacional. Finalmente, hay que respetar derechos y libertades básicas como el de expresión, reunión, manifestación o participación en la vida política. La Ley de Partidos y la ilegalización de Batasuna ha provocado un recorte de libertades aún menos justificable en una situación diferente y esperan-

zadora como la que estamos viviendo.

Por otro lado, también es necesario que se ponga en marcha una mesa de diálogo entre todos los partidos políticos sin exclusiones, y no porque haya que pagar un “precio” político a ETA. La sociedad vasca necesita un marco de convivencia acordado entre todos que siente las bases de una convivencia pacífica y democrática. Este nuevo acuerdo, unido a la desaparición de la violencia permitirá que nuestra sociedad inicie una nueva etapa en la que triunfen los derechos humanos, el pluralismo, la igualdad y los principios democráticos.

Aurelio Arteta: a) Comencemos reconociendo la inmensa dificultad que arrastra este proceso de desaparición de ETA. Puesto que no estamos

los últimos años. Muchos de sus escritos hacen hincapié no tanto en la figura del verdugo o en la de la víctima, sino en la del espectador indiferente; en otras palabras, en el “mal consentido”.

Dos posturas —una próxima al nacionalismo, la otra muy crítica— que pueden ofrecer un esclarecedor mapa del sentir de los vascos en este periodo histórico. Hemos enfrentado a ambos al mismo cuestionario. ■

PAUL RÍOS



Coordinador de Lokarri

AURELIO ARTETA



Catedrático de Filosofía Moral y Política en la Universidad del País Vasco

ante una derrota militar, se trata de que los terroristas y sus cómplices se vayan acomodando a la legalidad, y ello exige a menudo medidas semilegales. El objetivo es el abandono definitivo de las armas, pero la pregunta es cuánto habrá que pagar para alcanzarlo. Los riesgos más extremos son claros: o que el proceso encalle de nuevo por exigencias inaceptables del mundo *abertzale*, o que llegue a su término con concesiones injustificables a ese mundo. Merece la pena correr el primero de esos riesgos, que no está en nuestra mano evitar; pero me preocupan sobremedida ciertos indicios del segundo, a tenor de ciertas debilidades conceptuales y notorios pragmatismos de nuestro presidente de Gobierno.

De modo que doy por seguras, primero, varias medidas penitenciarias para los presos

de ETA (reducción proporcional de las penas, acercamiento a cárceles del País Vasco, etc.) y de reinserción laboral de los excarcelados. Pero habrán de ser entendidas como gestos de gracia y de humanidad del Gobierno, en modo alguno como derechos penales. También aguardo la legalización de Batasuna, una vez que se refunde como partido que ya no disputa al Estado su monopolio de la violencia legítima. Sólo que conviene explicar a la ciudadanía que, no por ser legal, un proyecto político que invoca presupuestos etnicistas, así como derechos colectivos e históricos, se volverá sin más democrático... Pero las medidas que, además de esperar, son de temer, serán las referidas al nuevo Estatuto de la Comunidad Vasca. Dejará corto al Estatuto catalán, sencillamente porque ya gozaba-

Por un lado, de cara a la gente amenazada, me parece muy bien porque hay que vivir en paz, sin miedo, pero de cara a la dignidad, no lo veo tan bien, porque se puede perder la dignidad con mucha facilidad. Aquí hay unas víctimas y son todas de un lado, las víctimas del terrorismo. Yo creo que no hay que perder la dignidad. ETA nos ha dado momentos muy dolorosos y ha llevado la desgracia a muchas familias, ha distorsionado en muchas ocasiones el proceso político de los españoles, por lo tanto no pueden ser ellos los que dicten lo que hay que hacer. Otra cosa es que enseñen bandera blanca, por lo tanto, una vez vencidos, el vencedor sabrá ser magnánimo. Uno de los graves errores de la historia española es cuando Cataluña pierde la Guerra de Secesión, la represión de Felipe V. Su padre, El Gran Delfín de Francia, ya le dijo: sé magnánimo con los catalanes. Su padre era un hombre de estado. Felipe V no hizo caso, arrasó Barcelona y eso propició un resentimiento tremendo. De acuerdo, ahora si asumen su derrota y piden perdón, yo tengo que ser magnánimo con ETA, alguna cosa hay que hacer para entenderse. Pero, ahora bien, que ellos sean los que impongan la cuestión política, la agenda, el ritmo, que nos marquen el paso, esto me parece el colmo, eso no puede ser. ■



mos de mayores competencias. En resumen: más nación, más soberanía, más derechos lingüísticos y más txistu. A lo que se añadirá alguna cláusula que permita la incorporación política de Navarra a la Gran Euskadi o, al menos, el establecimiento de una Dieta vasco-navarra. Y eso entraña aumentar la deriva actual de España hacia un Estado confederal, con sus secuelas de ingobernabilidad permanente y de desigualdad entre sus ciudadanos.

b) ¿Medidas deseables y, añadido, no utópicas sino posibles? La inmediata, obviamente, la propia disolución de ETA, lo que significa entrega de las armas y —puestos a desear y más pronto que tarde— petición pública de perdón a las víctimas y a la sociedad entera. Pero esto no basta si el problema terrorista comprende, además de la

maldad de sus medios, la ilegitimidad de sus fines. O, para decirlo de otro modo, su solución política no se agota en el logro de la paz a secas, sino de una paz justa que restaure la libertad e igualdad ciudadanas.

El reconocimiento efectivo del pluralismo político en la sociedad vasca, junto con la desaparición del miedo, deberían poner al nacionalismo en su lugar. Por encima de intereses sectarios, la unidad de los partidos constitucionalistas sigue siendo requisito imprescindible para ciertas tareas políticas capitales. Entre ellas, el cuestionamiento público permanente de los dogmas nacionalistas (verbi-gracia, el derecho de autodeterminación y de secesión) y el replanteamiento de la política educativa y cultural vigente (en especial, la política lingüística). ■

¿CUÁL HA DE SER EL PAPEL DE LAS VÍCTIMAS EN ESE PROCESO? ¿Y CUÁL EL DE LA SOCIEDAD RESPECTO A LAS VÍCTIMAS?

Paul Ríos: Las víctimas tienen derecho a la rehabilitación, es decir, a la dignificación y reconocimiento, superando muchos años en los que han permanecido en el olvido y la ignorancia. También tienen derecho a la reparación en la medida de lo posible. Esto se concreta en el derecho a ser compensadas por el dolor que han padecido y en ayudas materiales. Finalmente, también tienen derecho a la memoria. Hay que revisar de manera crítica nuestro pasado reciente y deben ser recordadas, porque

no se puede reconstruir la convivencia sobre la amnesia.

Una vez dicho esto, las víctimas no tienen derecho a un plus para decidir sobre las cuestiones políticas, el proceso de paz o la política penitenciaria. Estas cuestiones corresponden a los partidos políticos y al conjunto de la ciudadanía. Las víctimas deben ser escuchadas pero no pueden imponer sus ideas a toda una sociedad. Aceptarlo supondría el fin de los principios democráticos.

En este sentido, hay discursos que alimentan la idea de

que alguna forma de resentimiento, rencor, venganza, culpabilización o causa partidaria les ayudará a sanar su dolor. Son falsas expectativas que prolongan la victimización, es decir, estas falsas expectativas no consiguen más que mantener el bloqueo que la agresión depositó en la vida de las víctimas. Su superación depende de un proceso de elaboración personal, interior e intransferible.

Aurelio Arteta: El papel de las víctimas se entenderá mejor cuando se las mire como víctimas políticas, objetos de un crimen público y no privado. Lo que quiere decir: víctimas de unas doctrinas que las justificaban y las sacrificaban al futuro de nuestra comuni-

dad; o sea, víctimas en nuestro nombre y a menudo en nuestro lugar. Son víctimas que nos comprometen más que ninguna otra, testigos molestos de un horror en el que quizá tengamos alguna responsabilidad —siquiera por omisión— y que desearíamos olvidar.

A esas víctimas les toca resistir la tentación de un victimismo para el que ninguna reparación pública podrá resarcir su desgracia. Pero han de ser protagonistas principales de este proceso. Su mera presencia sirve para proclamar que no es posible ni deseable construir una sociedad sobre las mismas premisas que la destruyeron, desde las pretensiones e invocaciones políticas que causaron estas víctimas. ■

¿CÓMO VE EL FUTURO DE LA CONVIVENCIA ENTRE NACIONALISTAS Y NO NACIONALISTAS EN EUSKADI EN LA ERA POST-ETA?

Paul Ríos: Si se me pide un poco de imaginación, creo que seremos capaces de llegar a un acuerdo de convivencia plural y entre todos, que sienta las bases para dirimir nuestros problemas de una manera pacífica y democrática. Somos una sociedad muy diversa en lo político, lo social, lo cultural, lo lingüístico y lo identitario. Esta realidad hay que percibirla como una riqueza, y en el corto o medio plazo no cambiará; habrá nacionalistas y no nacionalistas en proporciones parecidas a las actuales. Estamos, por tanto, condenados a convivir y a establecer un marco de convivencia compartido, en el que definamos los principios en los que estamos de acuerdo, se reconozca la pluralidad y se establezca

un procedimiento para dirimir nuestras diferencias.

Por otro lado, en esa era post-ETA la reconciliación debe ser la protagonista. No estamos hablando de «volver a hacerse amigos», sino de «volver a tratarse con respeto». Reconciliación es recuperar una convivencia basada en el respeto y la aceptación mutua. Tampoco debe entenderse como una obligación que las víctimas tendrían con sus agresores. Se trata de una responsabilidad social y política para normalizar la convivencia. Las condiciones de este proceso de reconciliación social son la aceptación de lo que nos diferencia y el respeto a la inviolabilidad de la dignidad humana que nos une.

En este sentido, la Transición es una referencia inelu-

dible. La Transición española se hizo sin reconocimiento ni reparación a las víctimas y sin esclarecimiento de la verdad judicial ni memoria crítica. A pesar de estos errores, que no deben repetirse, fue posible por la generosidad de nuestros mayores que, frente al agravio de la injusticia padecida, hicieron prevalecer el objetivo de la convivencia. La reconciliación, que no podrá responder al ideal exacto de cada cual, funciona sin vencedores ni vencidos y con generosidad para aceptar la imperfección y la limitación de la condición humana.

Aurelio Arteta: De lo dicho ya se desprende que veo un futuro, al menos el inmediato, sumamente oscuro. Sólo el paso de alguna generación hará tal vez posible desarraigados dos gravísimos factores que enrarecen y enconan la atmósfera civil del País Vasco. De una parte, la perversión

moral que se ha instalado en la población bajo múltiples formas: en bastantes, la desconfianza y, más aún, el odio recíprocos; en muchos, la justificación del asesinato por razones políticas o la equiparación entre víctimas y verdugos, y así una larga lista de daños morales de difícil remedio. De otra parte, el peso de la ideología nacionalista que, lejos de contribuir a crear el clima democrático conveniente, tiene que emponzoñarlo a diario. Quienes se creen miembros de una comunidad natural originaria y superior a la que hace siglos forman en el seno de España, han de estar en permanente fricción con la mitad de sus conciudadanos. No es una estrategia de partido ni coyuntural; los nacionalistas exigen la autodeterminación, es decir, la secesión, la soberanía política como un derecho. El precio no importa. ■

El registrador responde

Sección extraída de las consultas planteadas ante el servicio de atención a los consumidores a través de la página web www.registradores.org. Se advierte que las respuestas aquí publicadas son meramente enunciativas para supuestos abstractos y genéricos, y que en ningún caso comprometen la calificación del registrador que resulte competente por razón del territorio donde radique el inmueble.

Soy propietario de un terreno donde tengo una vivienda unifamiliar construida. El Ayuntamiento me ha concedido una licencia para edificar otra vivienda unifamiliar, pero se niegan a concederme licencia de segregación de la finca. Yo quiero vender el nuevo chalet, y me han dicho que puedo constituir una propiedad horizontal tumbada.

En principio, así es. Si se trata de una finca registral que no se puede dividir, pero sobre la que hay dos o más elementos arquitectónicos susceptibles de aprovechamiento independiente, entonces es posible constituir un complejo inmobiliario o una propiedad horizontal tumbada. Ello requiere que se otorgue una escritura pública donde se describa cada uno de los elementos privativos—en su caso los dos chalets—se le asigne una cuota de participación—sumadas todas tiene que dar 100—, que se describan también los elementos comunes de propiedad inseparable a los elementos privativos, que se describan perfectamente los accesos diferenciados para cada

uno de los elementos privativos y que se incluyan las normas del régimen estatutario que regirá la comunidad. Lo que no se admite es que esta división horizontal tenga una finalidad exclusivamente parcelatoria—como cuando se divide totalmente la finca y cada parcela resultante se configura como anejo de los chalets, y se describen los elementos comunes por referencia al artículo 396 del Código Civil—, ya que entonces encubre un fraude de ley para eludir la licencia urbanística. Por eso es esencial que haya verdaderos elementos comunes, como una pared medianera, un trozo de terreno común, el vuelo o el subsuelo. ■

Poseo una finca registral sobre la que mis padres construyeron una vivienda que nunca se inscribió. Quiero pedir una hipoteca y en el banco me han dicho que no me la darán si no está inscrita la casa. ¿Cómo puedo registrarla?

Suponemos que usted se refiere a una obra antigua, de más de 4 años de antigüedad. En ese caso, la legislación hipotecaria permite que se inscriban sin reclamar la licencia municipal ni el informe del técnico. Bastará presentar una escritura pública liquidada en Hacienda donde se describa la obra, al menos en cuanto a metros construidos, número de plantas y metros cuadrados de parcela ocupada. Se acompañará de un documento que pruebe esta descripción y la fecha de construcción, que deberá ser anterior al tiempo previsto por la legislación material aplicable—competencia de las comunidades autónomas—para la prescripción de la posible infracción urbanística, normalmente cuatro años. Estos documentos están tasados en la legislación y son alternativa o cumulativamente: certificación catastral, certificado de técnico competente, certificación municipal o acta de notoriedad autorizada por notario competente. Será también necesario que sobre el folio de la finca no haya sido extendida anotación preventiva por haberse incoado un expediente de disciplina urbanística. Por último, para preservar el control de la legalidad, el registrador comunicará al Ayuntamiento la práctica de la inscripción realizada. ■

No estoy de acuerdo con la factura que me han girado en un Registro de la Propiedad. ¿Qué puedo hacer si no estoy conforme?

Lo primero que le aconsejamos es que reclame verbalmente en el propio Registro para que le aclaren los conceptos del importe de la minuta. Si aún así no queda usted satisfecho, tiene a su disposición un recurso rápido y eficaz. Según dispone la Norma Sexta del Anexo III del

Real Decreto de 17 de noviembre de 1989, que aprueba el Arancel de los Registradores, y que dispone que los interesados podrán impugnar la minuta dentro del plazo de 15 días hábiles siguientes a su notificación o entrega. Esta impugnación puede hacerse ante el propio Regis-

tro, quien en 10 días la trasladará con su informe a la Junta Directiva del Colegio de Registradores; o bien puede presentarse directamente ante esta Junta Directiva. Y en diez días hábiles a la notificación de la resolución del Colegio, el interesado podrá impugnarla ante la Dirección

General de los Registros y del Notariado. Además, el artículo 619 del Reglamento Hipotecario permite que si la minuta adolece de errores materiales o aritméticos, o no gozaba de todos los requisitos formales con especificación de conceptos, se pueda impugnar en el plazo de un año desde su pago ante la Dirección General de los Registros y del Notariado. ■

ALGUNOS ASPECTOS DE LA INCIDENCIA DE LA REFORMA DEL IRPF PARA 2007 EN EL IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO

En las últimas semanas, uno de los temas que, desde el punto de vista tributario, ha generado un mayor número de comentarios es el Proyecto de Ley de Reformas del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, recientemente aprobado en Consejo de Ministros y que acaba de iniciar su tramitación parlamentaria. Y, a resultas del mismo, hemos podido leer y escuchar un gran número de análisis y especulaciones en torno a las novedades que el mismo va a suponer, sobre todo, para la tributación de las personas físicas (que son las novedades que han sido objeto de un mayor análisis) y en menor medida, para las sociedades.

Por PABLO ÁLVAREZ
DE LINERA GRANDA,

*Abogado-economista
Socio de Garrigues.
Despacho de Oviedo*

Sin embargo, dicho Proyecto de Reforma, de acuerdo con el texto de la misma existente en el momento de iniciar su tramitación parlamentaria, incorpora novedades normativas en otros tributos, las cuales, si bien pueden haber pasado más desapercibidas hasta la fecha, no por ello son menos trascendentes. En este caso, me refiero, en concreto, a las novedades que dicho Proyecto de Ley incorpora en relación con el Impuesto sobre el Patrimonio.

Como será conocido por muchos, la Ley del Impuesto sobre el Patrimonio incorpora, en su redacción actual, una exención aplicable a la titularidad de acciones o participaciones en el capital social de empresas familiares (aquellas en las que la mayoría del capital social se encuentra en manos de un único grupo familiar) que cumplan determinados requisitos, a grandes rasgos, que la sociedad no se dedique a la

mera tenencia de bienes (estos, que sus activos se encuentren afectos a la realización de una actividad económica) y que los rendimientos abonados por dicha sociedad a alguno de los miembros del grupo familiar, como consecuencia de su actuación como gestor de la compañía, se convierta en la principal fuente de renta de dicho “gerente”.

El Proyecto de Reforma que acaba de iniciar su tramitación incorpora modificaciones en la definición de dicha exención que, si bien a priori puede parecer que no tienen gran trascendencia (puesto que derivan únicamente del traslado a la normativa del Impuesto sobre el Patrimonio de las modificaciones introducidas en el Impuesto sobre Sociedades), vienen acompañadas de un cambio, mínimo pero de gran importancia, a la hora de determinar el alcance de la limitación que impone el incumplimiento de los requisitos citados, y en con-

creto, la limitación que supone la existencia de elementos no afectos a actividades económicas, a efectos de la aplicación de la citada exención.

Con la redacción vigente en la fecha actual, la existencia de elementos no afectos a actividades económicas, únicamente limitaba la aplicación de la exención en el caso de que los mismos formaran parte del patrimonio de la sociedad directamente participada por las personas físicas (en la misma proporción que dichos elementos representen sobre el activo total de la misma). Sin embargo, en caso de que dichos elementos fueran propiedad de una sociedad participada sólo indirectamente (es decir, a través de otra sociedad) por las personas físicas, la existencia de dichos elementos no impedía la consideración de exentas en su totalidad de las participaciones que poseían las personas físicas (siempre que en las sociedades participadas indirectamente el porcentaje de elementos no afectos no supusiese más de la mitad de su patrimonio), permitiendo, en consecuencia, la ausencia de coste tributario por este impuesto en la titularidad de dichos bienes no afectos.

Sin embargo, con la redacción que previsiblemente existirá a partir del próximo 1 de enero, la existencia de elementos no afectos en cualquiera de las sociedades participadas indirectamente por las personas físicas, obli-

LA REFORMA TRIBUTARIA EN TRAMITACIÓN

gará al “traslado” del porcentaje que representen dichos elementos en el patrimonio de la sociedad que los posee a la sociedad directamente participada por las personas físicas. En consecuencia, aquellas sociedades que, en base a la redacción actual, tienen la consideración de totalmente exentas a efectos del Impuesto sobre el Patrimonio, pasarán a estar sólo parcialmente exentas, tributando por la proporción que representen los bienes no exentos sobre la totalidad del patrimonio del “grupo”, con independencia de la sociedad en que se ubiquen dichos elementos.

En la práctica, con dicha modificación, la Administración Tributaria viene a desactivar la eficacia de este tipo de estructuras de control indirecto, usualmente utilizadas para, mediante tan sencillo mecanismo, eludir el pago del Impuesto sobre el Patrimonio por la titularidad de determinados bienes que no se encontraban afectos a actividades económicas, o que, en general, no daban derecho de poseerlos directamente la persona física, a la aplicación de la exención citada. Ello supondrá que grupos familiares de sociedades, que a la fecha de hoy se consideraban totalmente exentos de este impuesto, lo estén sólo parcialmente tras la reforma, con el coste que, en algunos casos, esto puede llegar a suponer. ■

Por CARLOS
COLOMER
FERRÁNDIZ,
Inspector de Hacienda

Desde el establecimiento de la democracia hemos asistido a un conjunto de reformas fiscales que, con independencia de los lógicos matices políticos, han ido, por lo general, encaminadas a un perfeccionamiento de la normativa y mecanismos fiscales, de forma que nuestro sistema fiscal se sitúa entre los mejores de Europa y ha sabido adaptarse a la doble exigencia que supone la normativa de la Unión Europea y la resultante del sistema de financiación de las Comunidades Autónomas.

En esta línea de perfeccionamiento, que no de ruptura, se sitúa la reforma fiscal en tramitación que se proyecta sobre los impuestos de renta y sociedades así como con unas medidas complementarias referidas a otros tributos y normas.

LA REFORMA DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS

La reforma del IRPF que propone el Gobierno busca tanto simplificar el impuesto como mejorar la equidad en el tratamiento fiscal a todos los contribuyentes y, a tal fin, establece una serie de medidas entre las que destaca el intento de que las circunstancias personales y familiares de los contribuyentes sean tratadas igualmente para todos, con independencia de su nivel de renta, evitando que se prime a los contribuyentes con mayores ingresos.

Aumentan además notablemente los mínimos personales y familiares, sobre

todo a partir del tercer hijo, así como en el caso de discapacidad.

En las *rentas del trabajo* se incrementa la reducción aplicable a las mismas, mediante una escala progresiva que favorece las rentas menores en cuantía y toma en cuenta la edad superior a 65 años o la situación de desempleo del perceptor. Se busca así “de hecho” corregir el régimen más oneroso de hecho que sufren estas rentas, a consecuencia de su fácil control por la Administración.

Las *rentas del capital mobiliario* y los *incrementos patrimoniales* adquieren un tratamiento similar en cuanto se entiendan incluidas en las denominadas por el Proyecto de Ley “rentas derivadas del ahorro” unificándolas en una base única que tributará a un tipo fijo del 18%, con independencia de su plazo de generación, con lo que se pretende evitar incertidumbres y hacer desaparecer la planificación financiero-fiscal de

La reforma del IRPF que propone el Gobierno busca tanto simplificar el impuesto como mejorar la equidad en el tratamiento fiscal a todos los contribuyentes y, a tal fin, establece una serie de medidas entre las que destaca el intento de que las circunstancias personales y familiares de los contribuyentes sean tratadas igualmente para todos

manera que la elección entre los distintos tipos de inversión se base únicamente en las preferencias de los ciudadanos y la rentabilidad de los productos, prescindiendo de opciones fiscales.

En este punto, la desaparición de la deducción por doble imposición de dividendos es uno de los aspectos que mayor discusión suscita, habiéndose, por otro lado, introducido una exención para los que no superen en cuantía íntegra 1.000 euros.

Se mantienen los incentivos a los *planes y fondos de pensiones*, pero se pretende reorientar la percepción posterior de los mismos en forma periódica, eliminando la reducción del 40% para las percepciones en forma de pago único. Se reduce además el importe máximo de aportación para los mayores de 50 años (hasta 10.000 euros).

Se mantienen las medidas de apoyo a la *vivienda*, con un tipo único del 15% sobre la misma base actual (9.015 euros), si bien tanto en el caso de la vivienda como el de la tributación del ahorro y los planes y fondos de pensiones se mantienen los derechos adquiridos con anterioridad al 20 de enero de 2006.

Apuntemos, por fin que la *tarifa del impuesto* se simplifica, reduciendo los tramos a cuatro, en lugar de los cinco actuales, y reduciendo el tipo marginal máximo al 43%.

LA REFORMA EN EL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES

La reforma del Impuesto sobre Sociedades se contempla como una primera fase, cuyo desarrollo definitivo se producirá una vez que se adecue la normativa contable española a la Normas Internacionales de Contabilidad, dada su relación con el Impuesto sobre Sociedades.

En esta primera fase el aspecto más llamativo de la reforma es la gradual *reducción en cinco puntos* del impuesto, a razón de un punto por año, desde 2007 hasta 2012.

También con carácter gradual se articula una *reducción de los incentivos fiscales a la inversión* buscando –según dice el proyecto– no alterar el comportamiento económico de los sujetos pasivos y la localización de las inversiones, salvo en caso de existencia de desequilibrios del mercado.

MEDIDAS COMPLEMENTARIAS A LA REFORMA

El proyecto de Ley de reforma contiene también unas medidas que inciden en el Impuesto sobre la Renta de los no residentes así como en el Impuesto sobre el Patrimonio, cara a adecuar ambos al derecho comunitario y a determinados ajustes técnicos.

Mayor interés tienen las medidas complementarias contenidas en el Proyecto de Ley de Prevención del Fraude Fiscal, proyecto aprobado a la par que el anterior y que intenta hacer operativas las medidas normativas contenidas en el Plan para la prevención del fraude fiscal elaborado en 2005.

El objetivo del proyecto es claro: se trata de incorporar

instrumentos o medios para descubrir a los defraudadores que no declaran y a los que ocultan rentas o ingresos. Por eso, gran parte de las medidas se dirigen a mejorar la investigación por parte de la Inspección y a evitar la ocultación de rendimientos, ya sea a través de tramas de fraude o de paraísos fiscales.

Como medidas de mayor calado destacamos, en primer lugar, las referidas a intentar evitar el *fraude inmobiliario*. En este sentido se dispone la obligatoriedad de hacer constar en las escrituras de compraventa de inmuebles el NIF y los medios de pago utilizados, sin cuya constancia no tendrán acceso al Registro las escrituras relativas a actos y contratos sobre bienes inmuebles. Se obliga, por otra parte, a incluir la referencia catastral de la vivienda en los contratos de arrendamiento y de suministro de energía eléctrica.

También en este campo tendrá incidencia la modificación de los medios de comprobación de valor por la Administración que podrá utilizar, además de los medios existentes, el valor del bien adquirido a efectos de tasación de las fincas hipotecadas como al valor asignado en las pólizas de contratos de seguros o el de última enajenación

de los mismos (además de permitir a las Comunidades Autónomas, establecer unos valores por referencia al valor catastral mediante la aplicación de unos coeficientes multiplicadores del mismo).

La erradicación de las *tramas organizadas de defraudación* (sobre todo en el IVA) se pretende evitar estableciendo un supuesto de responsabilidad subsidiaria para quien adquiera mercancías procedentes de dichas tramas. Para el caso de tramas relacionadas con vehículos, en el Impuesto sobre medios de transporte se establece la necesidad de un visado previo a la matriculación de los vehículos para comprobar el valor declarado.

La lucha contra los *paraísos fiscales* se acentúa, considerando residente en España a las entidades o sociedades radicadas en un paraíso fiscal cuando su actividad o activos principales estén en España.

Con el fin de exigir el pago de las deudas tributarias descubiertas a quien de verdad tenga el control efectivo de las *sociedades ficticias*, la Administración tributaria podrá actuar sin necesidad de recurrir a la vía judicial. Además se extiende al pago de las sanciones la responsabilidad solidaria de quienes colaboran en la ocultación o transmisión de bienes de un defraudador o incumplen las órdenes de embargo.

CONCLUSIÓN

Como dijimos al inicio de este artículo, la reforma fiscal propiciada por las normas comentadas parece moderada y muy técnica, buscando mejorar la igualdad en la tributación y reducir la presión fiscal para los ciudadanos “normales”, actuando con dureza y un amplio despliegue de medios frente a los defraudadores. ■

LA FUNDACIÓN REGISTRAL: BECAS

En este sentido, además de la promoción de actividades culturales relacionadas con las ciencias jurídicas en colaboración con el Servicio de Estudios del Colegio, la concesión de becas, el fomento y estudio de un marco jurídico para la efectiva

realización de los derechos patrimoniales de las personas que se encuentren en situación de especial desprotección, y de la celebración de seminarios, estudios, informes y asesoramiento, se ha modificado recientemente el artículo 3 (Fines de la Fundación) para dar cabida a “la satisfacción gratuita de necesidades relacionadas con la salud y subsistencia de los Registradores de la Propiedad y demás profesionales del Derecho jubilados y las familias de los fallecidos”, y “la prestación de ayuda y colaboración para lograr el pleno desarrollo y efectividad de los derechos de las personas que, por razones de enfermedad, sean merecedores de una especial protección” para lo que “podrá crear, sostener o auxiliar instituciones de asistencia, contratar servicios médicos, o atender a cualquier otra finalidad protectora análoga”.

Quizá sea la concesión de becas una de las menos divulgadas o conocidas de las iniciativas promovidas por la Fundación. El objetivo que persigue esta importante actividad fundacional es crear una fórmula solidaria de cooperación entre quienes forman parte en el presente del Cuerpo de Registradores, y quienes son

el futuro de este Cuerpo, y actualmente se someten a la preparación de las oposiciones.

Mantener en la memoria esos años y esas experiencias acumuladas que unen a todos los que nos hemos dedicado a preparar oposiciones resulta imprescindible para valorar y comprender el trabajo de quienes toman el relevo en esa ingrata y sacrificada actividad. La Fundación Registral, entre otros muchos objetivos, da forma de iniciativa a esa toma de conciencia y la pone a disposición de todos aquellos que, cumpliendo los requisitos establecidos en las normas de adjudicación de becas, lo soliciten con el fin de aliviar la carga económica que puede llegar a suponer la preparación de oposiciones, cuando la dedicación a ellas es exclusiva (como sucede en la práctica totalidad de los casos) y, consecuentemente, impide la obtención de ingresos procedentes de cualquier otro trabajo remunerado. A la incertidumbre acerca de la efectiva consecución del resultado esperado y al incesante e irreversible transcurrir del tiempo, se une a veces un cúmulo de adversidades y obstáculos económicos que la Fundación contribuye a paliar

desde su constitución, llevando a cabo una actividad silenciosa y constante.

Los solicitantes de las becas, en el momento en que éstas son convocadas, envían al Colegio de Registradores los documentos exigidos por las normas de adjudicación de becas (entre ellos el informe del preparador en sentido favorable y el expediente académico), los cuales son examinados por el Patronato de la Fundación, cuyos miembros deciden, atendiendo a criterios objetivos predeterminados en las propias normas de adjudicación, a quiénes de entre ellos conceder las becas, consistentes actualmente en una retribución que equivale al salario mínimo interprofesional, de periodicidad mensual y una duración máxima de tres años, prorrogable en circunstancias excepcionales, que serán valoradas siempre por el Patronato de la Fundación, con la imprescindible ponderación de claves como el aprovechamiento académico efectivo, el rendimiento del solicitante, los resultados obtenidos en las convocatorias de oposiciones en que ha participado... Las becas son una útil herramienta al servicio del Cuerpo

La Fundación Registral nació en 1977 como “Fundación Beneficentia et Peritia iuris”, clasificada como de beneficencia particular mixta, y adaptados sus estatutos a la ley de fundaciones 30/94 de 24

de noviembre en escritura otorgada en mayo de 1997. La actividad de la Fundación se desenvuelve actualmente en un amplísimo repertorio de iniciativas cuya esencia es siempre la asistencia al Cuerpo de Registradores, sus miembros en activo y jubilados, sus familias, y un elenco cada vez mayor de prestaciones en atención de las personas menos favorecidas.

de Registradores que permite el acceso a la oposición, en igualdad de oportunidades, a todos aquellos que hayan tomado la determinación de asumir la dura prueba de la preparación de la misma, contando gracias a ellas, con facilidades económicas para suplir la insuficiencia o la ausencia de las mismas durante el período de tiempo necesario hasta lograr el ingreso en el Cuerpo de Aspirantes a Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España. De esta manera, la Fundación evita que personas con la capacitación y la ilusión suficientes como para afrontar con éxito la durísima oposición, se vean obligadas a distribuir su tiempo diario y su esfuerzo, compatibilizando el estudio de los temas con otra actividad remunerada, que les permita sufragar los gastos ocasionados por la preparación (y en algunas ocasiones, el propio sostenimiento de sus familias), pero que, como contrapartida, merma el rendimiento necesario por no poder concentrar energía y tiempo en una sola actividad, con mayor aprovechamiento de recursos intelectuales, y optimización del esfuerzo diario dedicado a ella. ■

Nace en 1910 en Torralba de Calatrava (Ciudad Real), en una familia de comerciantes e industriales que se ve sacudida en 1917 por el fallecimiento de su padre, cuando José cuenta con siete años y es el mayor de cinco hermanos.

JOSÉ POVEDA MURCIA

Por JOSÉ POVEDA DÍAZ

Registrador adscrito a la Dirección General de los Registros y del Notariado y ex decano del Colegio de Registradores

Estando fuera de los proyectos familiares que José realizara estudios distintos de los primarios, sin embargo un maestro de Torralba anima a la familia a solicitar una beca de estudios, que le es concedida y le permite estudiar el bachillerato en Ciudad Real.

Terminado el bachillerato se traslada a Madrid para hacer la licenciatura en Derecho en el viejo caserón de San Bernardo. Siempre comentaba que, durante la carrera, había tenido el honor de ser discípulo de “los dos

grandes Felipes” (Clemente de Diego y Sánchez Román), quienes le inculcaron la afición por el Derecho Civil. Salvo un curso, en el que se traslada a Valencia –pues, por las convulsiones políticas durante la República se cierra la Universidad Central y, con objeto de conservar la beca de estudios se traslada allí para no perder curso–, realiza en Madrid los estudios de Derecho. Terminados los mismos, empieza a preparar las oposiciones a Registros y a Notarías y ejerce como Ayudante de Derecho Civil en la

cátedra de Federico de Castro, con el que llegaría a tener una gran amistad y en cuya casa de la calle Las Calas de Madrid se refugió durante la

Guerra Civil. Para ayudarse económicamente desempeña el cargo de bibliotecario de la Facultad de Derecho.

Sus dos grandes amigos de aquella época de preparación fueron dos ilustres compañeros: Pedro Ávila y Alfonso Martínez Almeida.

La guerra interrumpe la preparación, participando en la misma en el frente del Ebro, al haber sido movilizado. Como es lógico, y como ocurrió con todas las personas de la época, la guerra fue un trauma para él que, además, perdió en la misma a su



De izda. a dcha.: Francisco Salas, delegado territorial de Valencia, Narciso de Fuentes, decano entre los años 1978 y 1982 y José Poveda Murcia.



hermano pequeño. No es fácil reconstruir esa época de su vida pues siempre comentaba que se trataba de hechos que era mejor no recordar, pues las situaciones de odio fratricida debían ser olvidadas.

Terminada la contienda, reanuda las clases en la Universidad y la preparación de oposiciones, presentándose a las de los Registros y de Notarías de 1941. Las primeras las aprueba y desiste de presentarse al segundo ejercicio de las de Notarías —de las que había aprobado el primero— al ser llamado cuando estaba de viaje de bodas.

Superadas las oposiciones y después de un tiempo en el Cuerpo de Aspirantes durante el que publica en la Revista Crítica un estudio sobre la distinción entre faltas subsanables e insubsanables, desempeña el Registro de Amurrio. Comentaba que lo primero que llamaba la atención de dicha oficina era el mapa que dividía la circunscripción en tres colores que representaban las zonas en las que se aplicaba el Fuero de Vizcaya, el Fuero de Ayala y el Código Civil.

Con objeto de estar más próximo a su tierra natal —no debe olvidarse que Ciudad



José Poveda Murcia, sentado el primero por la izquierda, en una reunión de la Junta de Gobierno con el director general de los Registros y del Notariado.

Real estaba en la línea de ferrocarril de Badajoz— desempeña los Registros de Puebla de Alcocer y Logrosán. De la experiencia en este último Registro proviene el estudio y la publicación en el Anuario de Derecho Civil de un trabajo sobre la propiedad de distintos aprovechamientos de una misma finca.

Desempeña con posterioridad los Registros de Piedrabuena, Daimiel, Lillo, Ocaña, Ciudad Real, Valdepeñas, Nules, Madrid 4 y Madrid 5, jubilándose en este último. En esta época alterna la llevanza del Registro con distintos cargos políticos. De todos los cargos dimitió pues los sinsabores de la política le hacían añorar la profesión registral. Pero tales cargos, unidos al de ser procurador en Cortes, le permitieron intervenir en bastantes leyes agrarias y en las reformas del Código Civil de 1958 y 1975.

También desempeñó car-

gos de relevancia corporativa. Siempre se gloriaba de haber sido tesorero del Colegio en el tiempo que se construyó el actual edificio de los Registros de Madrid. Fue también secretario del Tribunal de oposiciones a Registros en 1962 y decano del Colegio los años 1970 y 1971. En este último año cesó al ser elegido por los compañeros procurador en Cortes por los Registradores, cargo que era incompatible con el decanato. Fue también consejero del Reino en

representación de los Colegios Profesionales y finalmente, director general de los Registros y del Notariado.

Como dice Antonio Pau, su breve decanato se caracterizó por una mayor exigencia en el cumplimiento de la función registral (cabe decir como anécdota que siempre entendía incorrecto decir “mi Registro”, pues afirmaba que lo correcto es la expresión “el Registro que sirvo”), así como el inicio de una descentralización del Cuerpo. Esta descentralización comenzó (1970) con la potenciación de los Seminarios Regionales de Estudios Hipotecarios que serían la base de estudios de civil (bienes gananciales) de Alfonso de Cossío (antiguo amigo y compañero de Poveda en la Central), registrales de Manuel Amorós Guardiola y urbanísticos de Narciso de Fuentes, continuando en 1971, de una manera decidida, con la convocatoria de la Asamblea General de Delegados Regionales con la misión de estudiar las grandes líneas de la política corporativa.

Desde mediados de 1973 a finales de 1975 desempeña el cargo de director general de los Registros y del Notariado, que simultaneó con la vicepresidencia de la Comisión de Justicia de las Cortes. ■

Como dice Antonio Pau, su breve decanato se caracterizó por una mayor exigencia en el cumplimiento de la función registral, así como el inicio de una descentralización del Cuerpo

María Goñi obtiene el Segundo Premio de la Revista Crítica de Derecho Inmobiliario

Se ha fallado el Segundo Premio de la Revista Crítica de Derecho Inmobiliario, convocado por el Colegio de Registradores, al mejor trabajo publicado en ella por autores jóvenes durante el año 2005, concediéndose a María Goñi Rodríguez de Almeida, por su trabajo *“La prescripción de la acción hipotecaria: extinción de la obligación garantizada y subsistencia de la hipoteca”*, publicado en el número 690 correspondiente a Julio–Agosto de 2005. María Goñi Rodríguez de Almeida es doctora en Derecho y pro-



fesora de Derecho Civil. El Jurado estuvo compuesto por las siguientes personas: presidente, Luis Díez-Picazo y Ponce de León, presidente a su vez del Consejo de Redac-

ción de la Revista Crítica de Derecho Inmobiliario; vocales: Eugenio Rodríguez Cepeda, Manuel Amorós Guardiola y Juan José Pretel Serrano, integrantes de la

Comisión Ejecutiva de la Revista Crítica; y por Francisco Javier Gómez Gállego, consejero-secretario de la Revista Crítica de Derecho Inmobiliario, que actuó a su vez como secretario del Jurado. El premio Revista Crítica de Derecho Inmobiliario fue instituido en 2004 al mejor trabajo publicado en ella, en cualquiera de sus secciones, por autores de edad inferior a cuarenta años. Queda convocado el siguiente Premio para los mejores trabajos publicados hasta el 31 de diciembre de 2007. ■

Constitución del Consejo Editorial

Como consecuencia del auge editorial que está teniendo el Colegio de Registradores, y la cantidad de libros publicados en sus diferentes líneas editoriales, el pasado 5 de junio se constituyó el Consejo editorial de publicaciones del Centro de Estudios cuyas funciones principales se centrarán en: establecer las directrices en materia de publicaciones, analizar los textos previos a su publicación, determinar las colecciones y realizar el seguimiento de las ventas.

El consejo editorial está formado por Juan José Pretel Serrano, Antonio Pau Pedrón, Manuel Amorós Guardiola, Celestino Pardo Núñez, Vicente Domínguez Calatayud, Pedro Ávila Navarro, Juan Pablo Ruano Borella y M^a Isabel de la Iglesia Monje. ■

Aula Civil

El pasado mes de octubre se inició el Aula Civil telemática, con un curso titulado *“Los contratos y su fiscalidad”*, que se ha impartido telemáticamente a través de la Intranet del Colegio de Registradores, y se ha desarrollado apoyándose en tres elementos: Los temas

expositivos, los ejercicios de autocomprobación y la tutoría *on line*.

El objetivo del curso se ha centrado en realizar un estudio detallado de la incidencia de la Ley General Tributaria y sus Reglamentos desarrolladores en la gestión tributaria desempeñada por las Oficinas Liquidadoras en conexión con los contratos que, previamente, acceden al Registro.

Los destinatarios del curso han sido el personal de los Registros y de las Oficinas Liquidadoras encargado de la gestión tributaria.

La tutoría *on line* ha permitido que los asistentes al Curso hayan efectuado por correo electrónico cualquier consulta relacionada con la materia expuesta, respondida por correo electrónico en un breve plazo. ■



El sistema de protección del comprador

Nieves Fenoy Picón | 5 €

La serie de Cuadernos de Derecho Registral, publicada por el Colegio de Registradores y dirigida por Antonio Pau, acoge la edición de esta obra, fruto del trabajo de Nieves Fenoy Picón, profesora titular de Derecho Civil de la Universidad Autónoma de Madrid. Con prólogo de Antonio Manuel Morales Moreno, catedrático de Derecho Civil de esa misma universidad, el libro se incluye dentro del proyecto de investigación "La modernización del Derecho contractual". Fenoy Picón, como se recoge en el prólogo, inserta la protección

de los consumidores en el conjunto del sistema jurídico, considerando que la protección desmesurada es perjudicial para los propios consumidores y para el equilibrio del propio sistema económico. ■



Jurisprudencia del Impuesto sobre Transmisiones patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados 2006

Carlos Colomer Ferrándiz | 44 €

Este libro constituye la tercera edición actualizada y completada del libro, cuyas anteriores ediciones de 2001 y 2003 se agotaron rápidamente, constituyendo una referencia indispensable para quien se acerca al estudio del impuesto, sea como gestor del mismo, asesor fiscal o contribuyente. Incluye índices conceptuales y sistemáticos así como epígrafes de referencia temática en la parte superior de cada página, cara a facilitar su manejo. Se han incorporado, además de las referencias jurisprudenciales recientes, aquellas sentencias y resoluciones antiguas cuyo interés recomienda su

inclusión. En resumen, el libro constituye una guía actualizada y completa de la doctrina jurisprudencial relevante acerca del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. ■



El contrato no-contrato

Carlos Ballugera Gómez | 40 €



jurisprudencia española del siglo XX llevaron a los jueces a inventar oscuridades para reequilibrar el contrato por adhesión, han seguido velados pese a la recepción en España de la doctrina alemana y europea sobre las condiciones generales de la contratación y pese al monumental desarrollo legislativo que ha brotado de ella. La fuerza innovadora de la reforma del Derecho contractual emprendida por el Estado social y democrático de Derecho al regular las condiciones generales de la contratación no se agota en ellas, sino que proyecta su fuerza más allá, sobre el núcleo consentido del contrato, sobre las condiciones particulares negociadas o acuerdos singulares. ■

Al día de hoy, ¿está justificado un trabajo más sobre la regulación del contrato por adhesión con condiciones generales de la contratación? La respuesta del autor es inequívocamente afirmativa. Los problemas que en la

Historia de la propiedad. Costumbre y prescripción

Salustiano de Dios, Javier Infante, Ricardo Robledo, Eugenia Torijano (coord.) | 36,40 €

Los coordinadores de este volumen señalan en el prólogo que lo recogido en esta obra es el resultado del trabajo realizado durante varios días en el marco del IV Encuentro sobre la Historia de la Propiedad, celebrado en Salamanca del 25 al 28 de mayo de 2004. Historiadores, sociólogos, juristas y economistas ofrecen, en este libro

y a lo largo de cerca de veinte interesantes trabajos, su visión sobre estas dos figuras jurídicas aparentemente diferentes: la costumbre y la prescripción. Como recoge la presentación, la costumbre vendrá ligada a la ley, a las fuentes de la creación del derecho, mientras que la prescripción estaría vinculada a los modos de adquirir y extinguir el dominio y otros derechos. ■



Andrés Urrutia

El Derecho está muy vinculado a la lengua que le sirve de soporte

Notario y presidente de la Academia de la Lengua Vasca

La Real Academia vasca se fundó el año 1919 a iniciativa del Congreso de Estudios Vascos que se celebró en la localidad de Oñate, en el que se reunió una serie de prestigiosos investigadores de la lengua vasca. Era gente del mundo universitario y profesional; gente preocupada por el futuro del euskera.

Todavía no existía universidad en el País Vasco, y en ese congreso se realizaron una serie de análisis sobre temas como la lengua, la literatura, el derecho, la demografía, las artes, la economía vasca, etc. De ese congreso salió la constitución de la Sociedad de Estudios Vascos, que es la que creó la Academia con carácter autónomo e independiente. La Academia inició su andadura bajo la dirección de quien fue su primer presidente, y luego presidente vitalicio, Don Resurrección M^a de Azkue. La Academia es, por tanto, una obra anterior a la Guerra Civil española. Son

dos las preocupaciones que tienen sus fundadores. La primera es el análisis de las leyes gramaticales y el estudio del euskera, desde una perspectiva filológica. La segunda, el extender el uso social de la lengua. Es decir, se configura bajo dos grandes apartados o dos grandes secciones, una de investigación y otra de fomento. Dentro de la Sección de Investigación, se crean diferentes comisiones: gramática, lexicografía, onomástica, toponimia... que son las que, posteriormente, después de muchos avatares, han ido configurando lo que hoy en día es el propio funcionamiento de la

Academia de la Lengua Vasca.

Quiero, además, remarcar algo muy importante. La Academia es una institución que, desde el primer momento, aparece y se crea alejada de cualquier pretensión política e ideológica. Ha existido una especie de usurpación política de los símbolos vascos, la lengua entre ellos, y eso es perjudicial para la lengua vasca. La lengua vasca necesita una adhesión por parte de los miembros de la sociedad para llegar a su normalización, a ser un elemento normal de nuestro paisaje. Sin embargo, a veces se tiene la sensación de que el interés por la lengua es puramente ideológico.

Esa es una postura que no me convence y que he tratado de evitar siempre como Presidente de la Academia.

La Academia es una institución que tiene por objeto el trabajo en el ámbito del euskera, pero desde una perspectiva exclusivamente cultural. Además es una institución que tiene como ámbito de actuación todos los territorios en los que se habla el euskera, independientemente de su ubicación político-administrativa. Comprende, en consecuencia, tanto los territorios que hoy día forman parte de España (Navarra, Álava, Guipúzcoa y Vizcaya), como, al otro lado de la frontera, los territorios de Iparralde en Francia (Baja Navarra, Laburdi y Zuberoa, que forman parte del Departamento de los Pirineos Occidentales franceses, juntamente con la zona del Bearn). La Academia está presente en esos siete territorios en los que se habla lengua vasca, con una pretensión pura y exclusivamente cultural.



La Real Academia de la Lengua Vasca tiene convenios de colaboración y ha mantenido relaciones con diferentes entidades del Estado Francés, estado que recientemente ha creado lo que se llama la Oficina Pública de la Lengua Vasca, y con ella es con la que en este momento ha concluido un convenio a través del que recibe una serie de ayudas para realizar trabajos concretos y puntuales en el ámbito de los territorios del Estado francés donde se habla euskera. Concretamente en este momento estamos haciendo todo lo referente a la toponimia y onomástica de esos territorios donde se habla euskera, y aunque el euskera todavía no es lengua oficial, sí se puede decir que, desde el punto de vista de Euskaltzaindia, se ha logrado un cierto reconocimiento de la lengua vasca.

También colabora la Academia con las comunidades vascoparlantes situadas fuera de Francia y España. La más

relevante en estos momentos será la de EEUU, en la zona de California y Nevada, y luego Sudamérica. En la diáspora se ha producido un fenómeno importante: el de la toma de conciencia por las nuevas generaciones. Los hijos de los vascos que marcharon por la emigración o como consecuencia de la Guerra Civil, que no pudieron transmitir la lengua vasca a las siguientes generaciones, ven hoy cómo éstas están muy decididas en el proceso de recuperación de la lengua como signo de identidad propia. La Academia ha firmado un convenio con el Instituto Cervantes para colaborar en este proceso a través de sus sedes en el extranjero.

El jurista tiene que ir unido al lingüista, funcionar en equipo, juntos, para poder lograr unos textos mínimamente expresivos

Del mismo modo, la Academia recibe ayudas del Estado español, a través del Ministerio de Educación y Ciencia, y tiene un convenio vigente de financiación de sus actividades, con el Gobierno Vasco, y las tres diputaciones de los territorios históricos de Álava, Guipúzcoa y Vizcaya, así como el correspondiente convenio de colaboración con el Gobierno de Navarra.

Hablemos de la normalización del euskera. Hay quien opina que el batúa no deja de ser una especie de lengua de laboratorio.

Una de las constantes históricas del euskera es su fragmentación dialectal en cuatro dialectos principales: el guipuzcoano, el vizcaíno, el labortano y el de Zuberoa; cada uno ha generado su literatura. Desde el momento en que se crea la Academia, su esfuerzo ha sido lograr una lengua unificada que sirva como instrumento de comunicación de todos los vascos a nivel escrito, a nivel de lengua estándar. Todos los procesos de unificación son procesos dolorosos, largos y difíciles. En el caso de la Academia de la Lengua Vasca, el proceso de unificación se inicia en 1968, una época muy convulsa para el País Vasco, y se entremezclan política, ideología, lengua, la configuración del propio espacio político administrativo, etc. Yo creo que en ese momento el ataque o el rechazo que se da al batúa, que es el euskera que la Academia propone como lengua estándar para una serie de usos sociales del momento, es un ataque en el que se mezclan consideracio-

nes de muy diferente tipo y no solamente lingüísticas. La Academia siempre ha mantenido y potenciado la utilización de los dialectos, pero también ha matizado que esos dialectos deben ser la base, en principio, para acceder a esa forma unificada. La utilización dialectal haría francamente difícil la búsqueda de un lenguaje administrativo, pero la Academia siempre tiene en cuenta las aportaciones léxicas y sintácticas de los dialectos porque ellos son el euskera vivo. Frente a una hipervariación lexical, cuando se trata de elegir un término estándar, hay que elegir el utilizado por la mayor parte de los hablantes, el que tiene una mayor difusión social. Esa es la labor en la que la Academia está inmersa estos últimos años. Pero, junto a la formulación de una serie de diccionarios de la lengua unificada, estamos totalmente comprometidos con la riqueza dialectal. Ya tenemos casi ultimado el primer tomo dialectológico de la lengua vasca, una labor impresionante de veinte años, en la que se recogen pueblo a pueblo las variantes dialectales. La Academia jamás puede olvidar que los dialectos son la sabia viva del euskera. Pero tampoco puede olvidar que hoy en día el euskera se ha transformado de algo rústico en una lengua urbana, en una lengua que se utiliza en la Universidad, una lengua que es el vehículo para transmitir enseñanza de todo tipo, incluso en nuestro caso jurídicas y administrativas o económicas.

¿Crees que el euskpañol supone una amenaza para el euskera?

Creo que no. Esos procesos de interferencia léxica y sintáctica no me parecen negativos, siempre que el hablante sea consciente de que los puede descifrar y descodificar.

❖ de una manera correcta. De todas formas, mi experiencia no es la del euskpañol. Alguien te puede decir que la gente joven utiliza más el euskpañol, pero yo no tengo esa conciencia. Quizás diría todo lo contrario. Donde se está fijando más la gente joven es en buscar ese argot juvenil de gran calado que existe o se va formando en su propia lengua. Para mí eso no es el euskpañol; es uno más de los registros que tiene el euskera, que está experimentando un proceso de purificación, de la búsqueda de aquellas soluciones expresivas, tanto léxicas como sintácticas, que estén más de acuerdo con el espíritu de la lengua. Que en un momento determinado se produzca una interferencia o se recurra a un préstamo lexical no me preocupa, siempre que sea expresivo y muy comunicativo.

¿Existe mucha diferencia entre el euskera marítimo y el euskera de interior?

Sí hay diferencia. Mi primera notaría estaba en una localidad marítima en la que se hablaba un dialecto muy peculiar, y sin embargo yo estaba sustituyendo al titular de una notaría en un pueblo del interior, a unos 15 Km. Ahí te dabas cuenta inmediatamente de la distancia que existía entre uno y otro. Pero eso enriqueció mi forma de vivir el euskera. Al final acababas enri-

queciendo tu propio dialecto y tu propia forma de hablar. Esto ha pasado mucho a los que han vivido en la diáspora. Se han reunido vascohablantes de diferentes dialectos y han terminado hablando su propio dialecto, recogiendo elementos de todos y cada uno de ellos para comunicarse.

Hay una necesidad de convertir el euskera en una lengua de conocimiento adaptada a las nuevas realidades alejadas de la rusticidad que la marcó al principio. ¿Cómo se está realizando esa adaptación en el ámbito jurídico?

El ámbito jurídico tiene unas dificultades inherentes por el hecho de que los sistemas jurídicos en que vive el euskera, tanto en Hegoalde como en Iparralde, son distintos, el sistema jurídico español y el sistema jurídico francés. El Derecho está muy vinculado a la lengua que le sirve de soporte. Hay un doble problema. En primer lugar, está el problema de lo que es corpus, el problema de desarrollar la propia lengua como instrumento jurídico apto para expresar los conceptos del mundo jurídico. Y el segundo problema es un problema de estatus, el problema de cómo y donde utilizamos la lengua, de forma progresiva se puede ir introduciendo dicha lengua a la hora de redactar los documentos, las demandas, etc. En este tema lo fundamental es un trabajo muy lingüístico de ir a compás de lo que se

está produciendo la unificación en la formación del euskera y adaptarlo al ámbito jurídico, incluso paralelamente verter lo que son los textos fundamentales del sistema jurídico al euskera. En esa labor yo he estado implicado en estos 25 años, desde que soy notario, a través de la enseñanza en la Universidad de Deusto. Enseño derecho civil en euskera y derecho foral en castellano. Hemos creado un grupo de trabajo con los profesores de la Facultad, hemos ido formando a los profesores en lengua vasca, y hemos logrado traducir una serie de textos legales, como el Código Civil, el Código Penal, la legislación de Registro Civil, la legislación hipotecaria en colaboración con el Colegio de Registradores, la Ley de Enjuiciamiento Civil, la Ley de Enjuiciamiento Criminal, la legislación política, la legislación laboral, la legislación del mundo mercantil... Todas en versiones bilingües, para que el profesional que lo deseé pueda utilizarlas. Pero no se trata de una mera traducción literal: un sistema jurídico es un todo coherente, no se pueden traducir literalmente las palabras, hay que definir conceptos, como bien o cosa, que, según como se utilicen, pueden significar cosas distintas.

Se trataría entonces de una especie de proceso de recodificación.

Exacto, pero en ese proceso hay que trabajar lo que son los principios estratégicos. Si

el jurista desea usar la lengua vasca, que pueda hacerlo. La lucha por el estatus es ir abriendo espacios; si abres espacios en el estatus, los estás abriendo en el corpus. La labor que nos planteamos es, formalmente, formular una terminología y aplicarla. Esto no se resuelve sólo creando listas de palabras; hay que contrastarlas. El jurista tiene que ir unido al lingüista, funcionar en equipo, juntos, para poder lograr unos textos mínimamente expresivos. Traducir el Código Civil al euskera nos ha costado del orden de dos a tres años y lo hemos hecho desde la perspectiva de 1) nuestros alumnos que están estudiando cinco años derecho civil y que están estudiando en euskera, darles un instrumento bilingüe; y 2) para que el profesional que quiera utilizarlo tenga el instrumento si quiere utilizarlo en los tribunales. A partir de ahí, no se puede traducir el Código Civil sin tener en cuenta las redes de información internas que funcionan en él, porque si tocas el usufructo, de repente te aparece la posesión; si tocas la posesión, de repente te aparece la propiedad; y así sucesivamente.

¿Qué porcentaje de utilización en tu ámbito profesional tiene el euskera?

En estos momentos, poco. Somos uno de los contados despachos notariales que trabaja en euskera, y nuestro porcentaje oscila de año en año de un 3,5% a un 5% de escrituras en euskera.

¿Consideras conveniente una exigencia de conocimiento en euskera en el ámbito notarial y registral?

Las palabras claves son progresividad y gradualidad. Sí es importante la disponibilidad de atención al público en la lengua que él solicite. Creo que hay que ser serio desde el principio en este asunto, pero



Desde el momento en que se crea la Academia, su esfuerzo ha sido lograr una lengua unificada que sirva como instrumento de comunicación de todos los vascos



también hay que ser muy modesto. Hay que ir poco a poco. Las exigencias, los deberes y todo ese tipo de cosas en materia lingüística me produce una gran desconfianza. Todas esas imposiciones de lengua tienen muchos peligros y dificultades. Y creo que las exigencias no hacen más que espantar a la gente, atemorizar y crear falsos temores; en definitiva, nos desvían de los objetivos. Hay que ir por acuerdo, por consenso; hay que avanzar siendo conscientes de a dónde vamos. La exigencia no va a resolver los problemas de la noche a la mañana. Creo más positivo el establecimiento de unos niveles de comunicación, de convenio en materia jurídica entre los distintos gobiernos, el Colegio de Registradores y el Consejo General del Notariado para ir promocionando esa utilización, pero sin perder nunca la perspectiva del proceso. En la judicatura, por ejemplo, el conocimiento de euskera se ha planteado como un mérito. Porque hay un soporte legal para eso. Pero en nuestro caso no hay ningún soporte legal. Por tanto, creo que hay que caminar por otra vía.

Tal vez haya ese soporte legal en la reforma estatutaria que se prevé

En la reforma estatutaria que aquí se nos explicó, no se hablaba de esto.

Ya sabes que por emula-

ción todo se contagia.

No es igual la situación de una lengua románica como el catalán o el gallego que tiene una cierta historia administrativa, que una lengua como el euskera que de historia administrativa tiene muy poco y lo que tiene es fragmentario. Hay que ser conscientes de a dónde vamos, dónde estamos y por dónde tenemos que empezar. No hay que ser maximalista.

¿Crees que tendría que reconocerse a los documentos en lenguas vernáculas fuera del territorio administrativo propio de la comunidad autónoma?

Se tiene que pedir la traducción. Otra cosa es a quién se le pide la traducción. Si la lengua no es oficial en Gijón, yo creo que tiene que traerla y pagarla el cliente. Pero ¿por qué no empezamos a pensar que puede haber otra organización? ¿Por qué no empieza a pensar el Estado que todas las lenguas son también españolas y que pueden tener el mismo estatus de oficialidad que el castellano? Es una posibilidad, al menos teórica.

Bueno, ahí está el debate.

Ese es el problema, porque tendemos a pensar que esas lenguas no son lenguas de España. Vamos a ver, si el euskera no es una lengua de España, usted me dirá de dónde es. Y, si efectivamente lo es, el Gobierno de España tendría que hacer un esfuerzo

para que, por lo menos, eso se visualice en la Administración del Estado.

Hablemos de las glosas emilianenses. Todos sabemos que los primeros rastros del romance en castellano están ahí, en San Millán de la Cogolla, pero muchos no saben que junto esas glosas están también los primeros rastros escritos en euskera.

Así es. Estas glosas lo que ponen de relieve es que el origen del castellano y el origen del euskera están muy próximos. Hay incluso quién dice que el castellano es un latín hablado por vascos. Al otro lado de la frontera está el francés, pero también está el gascón, con rasgos fonéticos y morfológicos muy parecidos a la lengua castellana. Las glosas demuestran que en la península ibérica llevamos muchos siglos conviviendo. Las glosas demuestran que el euskera siempre ha estado conviviendo con el castellano en el País Vasco. En Bilbao, Vizcaya, Álava y Navarra llevan muchísimos siglos conviviendo el euskera y el castellano. Y también hubo un romance navarro y un romance aragonés. Curiosamente en la zona de Hojastro, en la Rioja, está el primer testimonio de utilización de la lengua vasca en los tribunales. En el siglo IX ya el fuero de Hojastro admitía que cuando fuesen llamados ante el juez pudiesen deponer en vascuence. El euskera tenía una extensión territorial que llegaba hasta la Rioja, y en el caso de Navarra se extendía hasta una parte de Huesca. Pero eso no se puede juzgar como si fuese un mapa del imperialismo lingüístico, entonces no había ni estados, ni había naciones, ni fronteras, ni aduanas, ni nada por el estilo, era otra situación diferente, se veía de una manera más natural. Y yo creo que las

glosas lo que demuestran es esa comunidad cultural que ha existido siempre entre las lenguas que han compartido espacios. El mismo Gonzalo de Berceo, cuanto más se le lee más se da cuenta uno que algo de euskera ya debía de saber, porque hay muchísimas palabras que son comunes a la lengua castellana y a la lengua vasca. Han aparecido unas glosas en Valpuesta, en un romance alavés, que parecen son anteriores en un siglo a las emilianenses.

¿La Academia tiene alguna teoría aceptada como origen de la lengua vasca.

No. En la Academia cada uno mantiene sus propias teorías. Ese es uno de los terrenos más resbaladizos que conozco. La Academia lo que sí promueve son publicaciones de carácter filológico (su revista, su boletín en euskera...) en los que se ha tratado de ver las raíces de la lengua vasca. Es una lengua que tiene mucha declinación, con lo cual ese tipo de teorías son muy fáciles. Yo quiero desmitificar un poco todas esas teorías que unían la lengua vasca con el paraíso del principio de la Biblia, pues no tiene sentido. La Academia intenta hacer una labor académica.

La última pregunta: ¿Cómo lee un vasco la Batalla de Vizcaíno de Cervantes en El Quijote?

Ah!, pues te diré que un vasco la lee con total tranquilidad; entre otras cosas, porque el vizcaíno sabe que tiene enfrente a alguien como él, a alguien que tiene la sorna suficiente para reírse de sí mismo, y eso es importante. El vizcaíno es el único que es ciertamente comparable a don Quijote. El vasco, por encima de todo, reconoce a Don Quijote. En esa tozudez hay una cierta dosis de humor, y esa tozudez, en mi opinión, no es mala, siempre que esté bien orientada. ■



José María Pemán

JURISTA Y ACADÉMICO DE JURISPRUDENCIA*

Por ANTONIO PAU

Registrador de la Propiedad y miembro de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación

Las medallas académicas, además de los símbolos troquelados en ellas, los oros, los esmaltes y los laureles, tienen un valor afectivo. Son como árboles genealógicos. Más aún que los árboles genealógicos. Tienen algo de reliquia laica. Durante siglos han pasado de pecho en pecho. Cada medalla –identificada por un número o una letra– tiene una genealogía. Tras la muerte de un titular de la medalla, aparece uno nuevo que ostenta, vitaliciamente, la titularidad.

Esa genealogía académica crea un cierto parentesco. A un predecesor remoto se le tiene el mismo afecto que a un tatarabuelo. Al predecesor inmediato se le ha conocido y el vínculo es siempre más personal y estrecho.

En los discursos de ingreso en las Reales Academias se hace, al comienzo, una semblanza del titular anterior. Cuando tuvo lugar mi ingreso, quise recordar no sólo a quien me precedió de manera inme-

diata –el catedrático y político Laureano López Rodó–, sino también al que precedió a mi predecesor: a José María Pemán. Recordé las visitas que le hice, siendo yo estudiante, en su casa de la calle Felipe IV. Recordé las grandes salas en penumbra, la cordialidad desbordante del escritor, las frases cariñosas que escribió en las dedicatorias. Era, ya, un hombre silencioso, retraído, de gestos leves, pero de una vibrante

sensibilidad afectiva.

Ahora, a los veinticinco años de su muerte, quiero recordar lo que el derecho supuso en su vida y en su obra. Más de lo que expresan las semblanzas conmemorativas de estos días, y más, también, de lo que ordinariamente se dice. Pemán no hizo una carrera trámite. Estudió Derecho seriamente en la Universidad de Sevilla –las calificaciones

lo acreditan–, e inmediatamente se trasladó a Madrid para hacer el doctorado. La tesis, leída en 1921, cuando el doctorando tenía sólo veintitrés años, versó sobre las ideas jurídicas de Platón. Ya apuntaba una inquietud intelectual que saltaba los límites del Derecho. En ese mismo año daba otra prueba de que su vocación no era solo jurídica: el libro de poemas *De la vida sencilla*.

Volvió en seguida a Cádiz, y allí empezó a ejercer como abogado. Entre llevar pequeños pleitos sobre linderos y particiones hereditarias, o defender la libertad y la vida en procesos criminales, optó, sin dudar, por lo segundo. Aquello era “más dramático y humano”. Pemán dejó por escrito un testimonio de sus dos primeros pleitos. “Mi primera defensa recuerdo que fue la de una muchachita que había robado unas planchas de cinc en una fábrica de electricidad. Sobre tan poético asunto, yo tejí una bella novela. Recuerdo que cuando

En uno de sus primeros relatos, la “Historia del buen rey Tótem”, del año 1927, Pemán explicó el origen del Registro. El hacha de sílex, era, en el paleolítico, el título de propiedad

subí a mi pupitre de defensor, con mi toga negra, de anchas solapas de seda, mi defendida me pareció en el banquillo bella e ingenua como la imagen del Dolor. Mi discurso de defensa fue exaltado y fogoso. Me adherí con toda mi alma a mi propia novela. Uno de los principales motivos de defensa era que la delincuente, sólo por un mes de edad resultaba, según los estrictos límites del Código, responsable. Había delinquido a los dieciséis años y un mes. Sobre ese mes fatal, que la transformaba de inocente en culpable, yo tejí un bello bordado de conmisericordias, ironías y protestas tan conmovedoras como absolutamente irrespetuosas para la Ley. La niña fue absuelta. Yo tuve un gran éxito. Y recuerdo que, cuando bajé de mi pupitre, ya me pareció que la muchachita no era tan linda, que bizqueaba un poco de un ojo, y que, acaso no fuera imposible que, efectivamente, hubiera robado alguna plancha de cinc”.

Por el turno de oficio le correspondió defender a un marido que había asesinado, por celos, a su mujer. El juicio se desarrollaba ante un jurado. “En la conducta de la mujer –recuerda Pemán– existían ciertas nebulosidades que se prestaban al equívoco. Con gran asombro de los jurados, yo dirigí toda mi prueba a deshacer esas nebulosidades y demostrar que aquella mujer era absolutamente intachable. Luego, toda la primera parte de mi discurso la dediqué también a cantar las excelencias de aquella admirable esposa. Estaban ya los jurados en el colmo del asombro, cuando yo, con un rápido viraje, les hice ver que matar a una mujer por celos verdaderos era una fría y bárbara acción,

pero precisamente matarla por celos imaginarios era un acto de ceguera e irresponsabilidad. Aquel hombre tenía que estar loco, puesto que había asesinado a tal ángel del cielo. Todos los jurados dijeron unánimemente que yo tenía razón”.

Cuando no había cumplido aún los treinta años recibió un encargo excepcional, redactar una nueva Constitución española. Eran los años de la dictadura de Primo de Rivera. En la comisión estaban, con el joven Pemán, Juan de La Cierva, Antonio Goicoechea, Gabriel Maura, García Oviedo y otros destacados juristas. En un salóncito del último piso del Congreso se reunieron durante meses, tarde tras tarde, haciendo y rehaciendo los capítulos, los títulos y los párrafos del texto constitucional. Cayó la dictadura y aquel proyecto cayó también, en el olvido.

De sus años de ejercicio de la abogacía hay un rastro que cruza toda su obra narrativa. Los tortuosos recovecos del proceso judicial y los inextricables documentos que lo jalonan –actas, providencias, exhortos, testimonios, requerimientos, demandas, recursos, diligencias...– están en *El caso Currinchi*, que es un trasunto gaditano del relato de Kafka. La novela corta *El nuevo juez* refleja la vida del pueblo –dominada por el cacique– desde la perspectiva idealista y valiente del juez que llega a su primer destino. Juez es también el personaje central del cuento *Don Perfecto*, que declara su amor a doña Hortensia en párrafos numerados, con citas del Código Civil y una didáctica explicación del régimen de ganancias. Por las *Memorias de Cándido Buenafé* pasan sus

“En su “Confesión general” –unos tempranos apuntes autobiográficos que publicó en 1947–, Pemán nos dio la fórmula de cómo ejerció el Derecho en su juventud; esa fórmula valdría para la juventud y la madurez de todas las épocas: “con más amor romántico a la Justicia que respeto supersticioso a la Ley”

profesores de la facultad de derecho: don Bonifacio, el catedrático de canónico, don Práxedes, el catedrático de Derecho Romano... quizá no sea difícil identificar en ellos a quienes fueron profesores de Pemán en la Universidad sevillana de los primeros años del siglo XX.

En uno de sus primeros relatos, *Historia del buen rey Tótem*, del año 1927, Pemán explicó el origen del Registro. El hacha de sílex, era, en el paleolítico, el título de propiedad. Pero guardar el título no era suficiente para que la propiedad se respetara. Un día, un atrevido osó entrar en la cueva donde vivía el rey Tótem. Con toda solemnidad, Tótem empuñó el hacha y le abrió en dos la cabeza. “Había esgrimido el dominio en perjuicio de tercero. Puede considerarse pues, este gesto histórico como el origen de los Registros de la Propiedad”.

Pemán ingresó en la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación el lunes 16 de enero de 1967. Su discurso

se tituló *La idea de Justicia en la letras clásicas españolas*. Eligió a tres autores señeros de nuestra literatura: el Arcipreste, Cervantes y Jovellanos. Pemán pidió que la contestación la hiciera, en nombre de la Academia, quien era, entonces, el Académico más joven: el notario Juan Vallet de Goytisolo. Vallet dijo que el nuevo Académico había demostrado, a lo largo de toda su obra literaria, un fino y delicado sentimiento de la Justicia, y en su vida, una constante y permanente voluntad de practicarla.

En su *Confesión general* –unos tempranos apuntes autobiográficos que publicó en 1947–, Pemán nos dio la fórmula de cómo ejerció el Derecho en su juventud; esa fórmula valdría para la juventud y la madurez de todas las épocas: “con más amor romántico a la Justicia que respeto supersticioso a la Ley”. ■

* Publicado en el diario ABC el 20 de junio de 2006.

DE LAS ARMAS DE LINAJE AL “ESCUDO DEL APELLIDO”

De su origen y desarrollo

El triunfo y consolidación del sistema de parentesco vertical o agnaticio –patrilineal–, contrapuesto al horizontal o cognaticio –matrilineal–, vigente en tiempos anteriores, fue resultado de un largo y complejo proceso. Su cronología, para el ámbito peninsular, puede situarse en torno al siglo XII, cuando comienza a manifestarse una cierta cohesión dentro de la familia; el hecho está, por ejemplo, en que el reparto equilibrado de la herencia, que hasta entonces había sido un rasgo uniforme o monolítico, dio paso a un creciente desequilibrio en favor del primogénito.



Al propio tiempo, comienzan a advertirse también otros rasgos del linaje, en particular, la tendencia clara a la unigenitura, expresada en la continuidad en el poder y dominios de las más importantes familias, y la aparición de la jefatura de linaje, concretada en un individuo principal que actúa como el referente carismático, no discutido, de todo el grupo familiar.

Esta conciencia de linaje, cuyo avance se anuncia a través de los rasgos ya mencionados, se afirma plenamente a mediados del siglo XIII. La formulación más completa y precisa se recoge en Las Partidas:

“Es ayuntamiento ordenado de personas que se tienen unas de otras, como cadena descendiendo de una rayz, e fazen entre sí distintos grados... La primera es una línea que sube arriba, como padre, o abuelo, o visabuelo, o trasa-buelo, e dende arriba. La otra, que descende: assí como fijo, o nieto, o visnieto, o trasvinieto, o dende ayuso. La otra es

que viene de traviesso, e ésta comienza en los hermanos, e de sí descende por grado en los fijos, e en los nietos dellos, e en los otros que vienen de aquel linaje”.

Como es natural, esta conciencia de linaje no fue un sentimiento privativo de los grupos nobles, aunque sí lo fueron algunos de sus rasgos definitorios, como el carácter jerárquico ya señalado, la exaltación de la herencia y la primogenitura o las diversas manifestaciones mentales del orgullo y conciencia de pertenecer a un determinado linaje. Unos y otros, en todo caso, favorecían la cohesión interna del grupo familiar, que se afirmaba ante los demás –incidiendo directamente también en esa cohesión– a través de sus signos de identidad.

Entre estos últimos, el más firme y determinante –y el más temprano también– fue

el emblema heráldico familiar, que el individuo exhibía ante los demás para identificarse, significarse o distinguirse. Después, su definitiva fijación y codificación propició la ampliación de su valor significante, que fue más allá de la mera identificación de su portador, alcanzando su personalidad social. De ahí, pues, que aquél adquiriera al fin –como ya lo ha advertido Menéndez Pidal– el carácter de recuerdo del pasado, de manifestación plástica de la tradición, de rememoración de los ascendientes y de sus hechos, constitutivos del patrimonio espiritual del



Por EDUARDO PARDO DE GUEVARA Y VALDÉS
Consejo Superior de Investigaciones Científicas



El apellido, que servía sólo para dar nombre al linaje, expresando o resumiendo su singularidad, terminaría por asociarse con el emblema familiar, que representaba o simbolizaba la tradición familiar.

linaje. Estas cargas afectivas tuvieron trascendencia en el discurrir de los emblemas heráldicos durante los siglos modernos; a partir de ellas se explican, por ejemplo, la creciente importancia que se concede a las representaciones, su propio tamaño, la multiplicación de los cuarteles, la profusión de ornamentos...

Mientras tanto, la aceptación y subsiguiente fijación –transmisión– del apellido, que el individuo recibía desde fuera –de los demás–, terminó por potenciar también su carácter identificador. De esta manera, el apellido, que servía sólo para dar nombre

al linaje, expresando o resumiendo su singularidad, terminaría por asociarse con el emblema familiar, que representaba o simbolizaba la tradición familiar, sobre todo tras su apreciación como elemento de distinción, o “marca de honor”.

El proceso, a partir de aquí, fue inevitable y está salpicado de testimonios. Vale la pena recordar, entre otros muchos y bien conocidos, el caso de los Mendoza sevillanos, trasplantados a Galicia por un arzobispo compostelano de la primera mitad del siglo XV: sus armas eran en aquel entonces las de los Maté de Luna, pero

un siglo después no dudaron en sustituirlas, adoptando como propias las traídas por la rama más brillante y mejor situada de los Mendoza –la de los titulares de la Casa del Infantado–, que en modo alguno les correspondían. Esto mismo ocurrió, también en los comienzos del XVI, con un linaje lanero burgalés apellidado Pardo, que sin pudor ni rechazo modificó sus armas propias, al tiempo que se enriquecía y ennoblecía en la lejana plaza de Brujas, incorporando las que pintaban otros Pardo mucho más lustrosos –los que eran señores de la Casa de Figueroa–, que naturalmente tampoco les correspondían.

La paulatina depreciación del sistema emblemático heráldico consagró finalmente el desatino; en el proceso tuvieron lamentable protagonismo muchos “reyes de armas”, que, en vez de recurrir a la creación *ex novo*, –más razonable y correcta– prefirieron dar por buena la simple coincidencia onomástica, extendiendo injustificadamente las “marcas de honor” a quienes lo solicitaron... y pagaron. De ahí, al cabo, el actual dislate, por muchos aceptado: la correlación unívoca entre los llamados “escudos” –o las *armas heráldicas* con más propiedad– y los apellidos, necio supuesto que algunos han aprovechado para dar aparente consistencia “histórica” a ciertas y bien conocidas iniciativas comerciales. ■

La conciencia de linaje no fue un sentimiento privativo de los grupos nobles, aunque sí lo fueron algunos de sus rasgos definitorios, como el carácter jerárquico, la exaltación de la herencia y la primogenitura o las diversas manifestaciones mentales del orgullo y conciencia de pertenecer a un determinado linaje

ESTAMBUL

LA METRÓPOLI ENTRE DOS CONTINENTES

Bizancio, Constantinopla, Estambul. Tres nombres para referirnos a una misma ciudad o, mejor aún, a tres momentos históricos diferentes que han quedado marcados en su piel urbana a lo largo de tres mil años de existencia. De hecho los orígenes de la gran urbe euroasiática remontan hasta el siglo VII a.C. cuando unos colonos griegos procedentes de Megara decidieron fundar una ciudad que llamaron Bizancio en un promontorio peninsular que se encontraba en la orilla europea del Bósforo.

Por ALFREDO VIGO
TRASANCOS

*Profesor de Historia del
Urbanismo. Universidad de
Santiago de Compostela*

La vieja Constantinopla, convertida ahora en Estambul, es la gran capital del mundo islámico.

El lugar era verdaderamente excepcional, con su forma en espólon esculpido por el Mármara y el Cuerno de Oro y con una posición privilegiada mirando a Asia y sirviendo de tránsito hacia el mar Negro. Oriente y Occidente se encontraban allí mirándose los dos frente a frente; y quizá por ese motivo, cuando muchos siglos después, la seguridad del Imperio Romano obligó a defender los territorios más ricos y poblados que se abrían al

Egeo, el emperador Constantino decidió convertir a la vieja Bizancio, en el año 324, en la nueva capital imperial, en sustitución de Roma, dando lugar a lo que sería Constantinopla.

A partir de ese año y hasta el final del siglo VI la ciudad no hizo más que crecer y engrandecerse gracias a la política emprendedora de sus principales emperadores que no sólo levantaron magníficos monumentos: el Gran Palacio, el Senado o Augusteion,

el Ninfeo, las termas de Zeuxipo, el acueducto de Valente, infinidad de iglesias o las formidables murallas de Teodosio II que convirtieron la ciudad, durante siglos, en una plaza inexpugnable, sino que trajeron a la capital, de todos los confines del Imperio (en especial de Grecia, Egipto y Asia Menor), infinidad de obras de arte paganas que, inútiles ya por la creciente expansión del cristianismo, convirtieron a la Nueva Roma cristiana y oriental en una ciudad deslumbrante.

Al mismo tiempo, grandes avenidas columnadas cruzaban la ciudad de Este a Oeste uniendo entre sí foros porticados que estaban, a su vez, presididos por altas columnas coronadas por estatuas. Todo estaba concebido para que la capital fuese imagen urbanística de un Imperio poderoso que se resistía a decaer y que tenía el punto álgido del ceremonial populista en el gran hipódromo constantinopolitano en donde eran aclamados por cien mil espectadores los grandes triunfadores de las carreras de carros y todos los generales invictos que habían sabido defender el Imperio de un peligro exterior. Vista así, con un Occidente sumido entonces en una larga y profunda crisis, la ciudad de Constantinopla se convirtió en un símbolo de lujo, de poder, de cultura y de civilización; pasó a ser poco menos que la Urbe por excelencia y





la imagen fastuosa de un Imperio formidable que tocó techo desde el punto de vista político y monumental en la plenitud del siglo VI cuando el emperador Justiniano levantó, en la colina más alta que dominaba el Bósforo, la gran iglesia de Santa Sofía, dedicada a la Sabiduría de Dios, que se convirtió, a partir de entonces, en el edificio más excelso de toda la Cristiandad, visible en su enorme cúpula que, claro está, quedó rematada por una cruz.

Posteriormente tendría lugar el comienzo de su decadencia, el principio de un fin que, con todo, habría de demorarse todavía mil años. Durante ese tiempo y hasta 1453 sorteó con habilidad muchos peligros; pero en ese año el poderoso ejército del joven sultán otomano Mehmet puso fin a una etapa histórica, conquistando Constantinopla y convirtiéndola en la islámica Estambul que, ahora, pasaba a convertirse en la nueva capital del gran imperio de los turcos otomanos. Para entonces, lo

Estambul exhibe al visitante una de las mayores ofertas culturales del Islam.

que quedaba de la antigua urbe cristiana era sólo un espectro, despoblada, sembrada de ruinas, sin apenas monumentos en pie y con su famoso hipódromo convertido en un vasto campo donde pastaban animales. Sólo la magna iglesia de Santa Sofía se mantenía firme con todo su poder intacto; y quizá por eso, a partir de entonces, pasó a convertirse en modelo monumental de la Estambul musulmana, pues casi todas las mezquitas que procedieron a levantar los sultanes más famosos como Mehmet el Conquistador, Solimán el Magnífico o Ahmed (las llamadas mezquita de la Conquista o Fatih Camí, la Suleimaniye, ... o la muy hermosa del sultán Ahmed llamada Azul por la belleza azulada de su decoración

interior) se inspiran todas en su bella imagen, reinterpretada muchas veces por la experta mano de Sinán, que fue el gran arquitecto que dio forma a los mejores sueños tectónicos de los turcos otomanos.

Así pues, la vieja Constantinopla, convertida ahora en Estambul, de urbe cristiana pasó a convertirse en la gran capital del mundo islámico, presidida por el gran palacio del Serrallo, el Gran Bazar, la Universidad y sembrada toda de hermosas mezquitas que llaman la atención por sus majestuosas formas, sus cúpulas y la vibrante esbeltez de sus afilados minaretes que así se convierten en flechas simbólicas del Islam. Creció, con todo, con los otomanos, más allá del marco histórico de la vieja Constantinopla, desbordando los límites de las murallas teodosianas por la zona de Eyup, incrementando el tamaño de los barrios latinos de Pera y Gálata al otro lado del Cuerno de Oro y derramándose por Asia a través del barrio de Uskudar. Hoy, sin embargo, Estambul no es ya la capital de la Turquía moderna desde 1923; pero sigue siendo una ciudad fascinante y cosmopolita asomada al mar, surcada de puentes y presidida por la zona de Taksim de modernos rascacielos que así oponen, frente a la vieja estampa de Bizancio-Constantinopla-Estambul, la nueva imagen de una populosa y activa metrópoli. ■

Estambul es una ciudad fascinante y cosmopolita asomada al mar, presidida por la zona de Taksim, de modernos rascacielos que, frente a la vieja estampa de Bizancio-Constantinopla-Estambul, muestran la nueva imagen de una populosa y activa metrópoli

La noticia en estado puro

RADIO 5

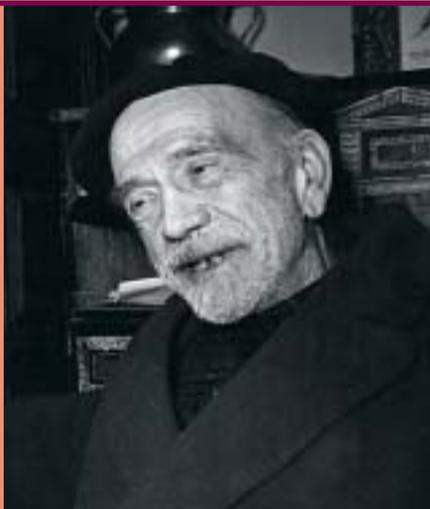
Todo Noticias



60 años después

PÍO BAROJA

Evocar a Baroja en un folio es una cuestión que o bien la ventilas volviéndolo tu modelo de hombre y aquello a lo que tú más aspirarías a ser o bien echándolo al fuego eterno y maldiciendo su poder de incordiar. Yo opto llanamente por lo primero siempre que sólo pueda llenar un folio. Los nacionalistas, sean del horizonte que fuere, por lo segundo. Por eso los carlistas del requeté lo quisieron trincar en 1936 y Baroja se exilió a Francia a los 64 años; por eso mismo los nacionalistas vascos que gestionan Euskadi lo rayan y exilian de las efemérides de la cultura vasca. [P.64]



UNA MIRADA AL PAÍS VASCO ELORRIO

La ascensión al Anboto, a casi 1.300 metros, nos muestra un lugar privilegiado donde la vista se pierde en un horizonte de valles y montañas. Se trata de Elorrio, una zona donde se reflejan las tradiciones ancestrales del pueblo vasco. [P.78]



LITERATURA

IDENTIDADES PROSCRITAS [P.70]

Juan Pablo Fusi

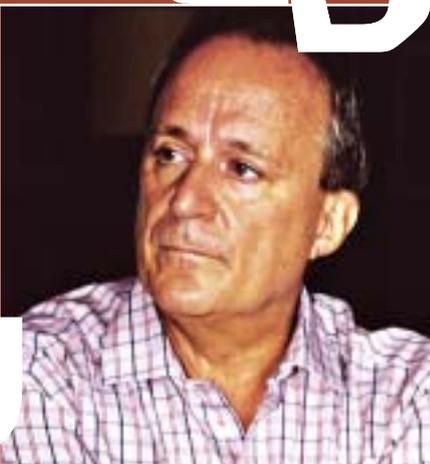
LIBRO DE ESTILO GARRIGUES [P.70]

QUINCE DÍAS EN LAS SOLEDADES AMERICANAS [P.71]

Alexis de Tocqueville

agenda

“Utilicemos el pasado para mejorar el presente”



GARCÍA DE CORTÁZAR

Fernando García de Cortázar, historiador y catedrático de la Universidad de Deusto, disfruta en Bilbao de la cercanía de sus numerosos discípulos. Ahora bien, García de Cortázar, no se ha quedado ahí y ha salido al encuentro del interés de un público más amplio que lee con deleite sus publicaciones sobre lo que mejor sabe comunicar: la Historia de España. [P.66]



¿DE QUÉ COCINA HABLAMOS? LA COCINA VASCA

El concepto de “cocina vasca” es relativamente moderno, como todo genérico sobre la “entidad vasca”, ya que cada provincia fue siempre por su lado y sí existían las cocinas vizcaína, guipuzcoana y alavesa. Cocinas populares y burguesas que a penas trascienden al consumo público. [P.76]



PROPUESTAS

CINE [P.72]

"What the bleep do we know?"

TEATRO [P.73]

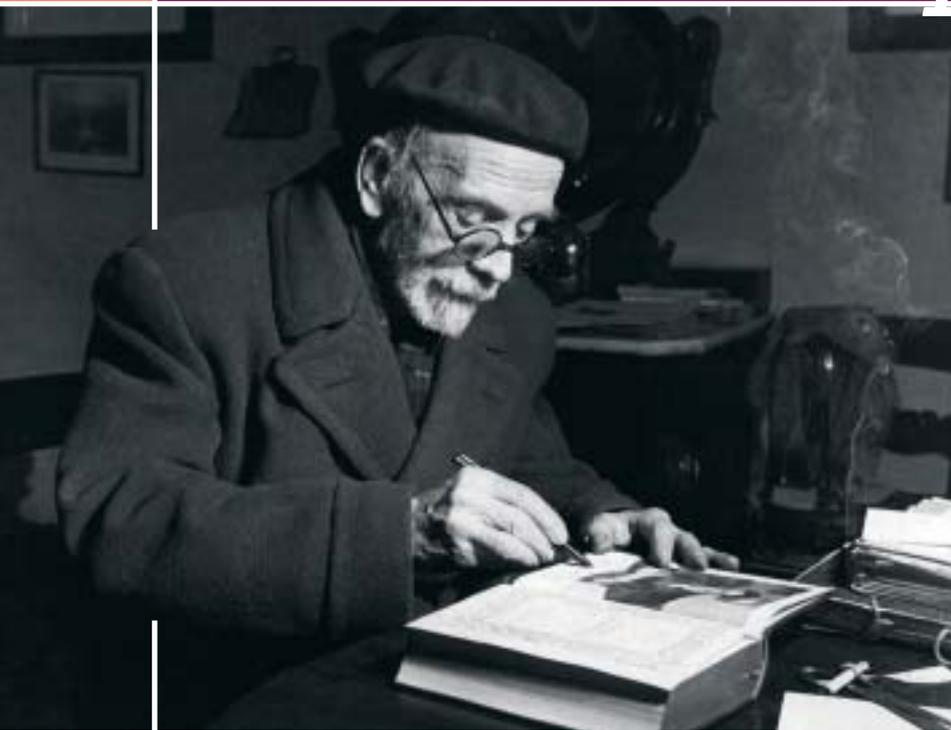
Carmen Linares

MÚSICA [P.74]

Nena Daconte

PÍO BAROJA

60 años después



EVOCAR A BAROJA EN UN FOLIO ES UNA CUESTIÓN QUE O BIEN LA VENTILAS VOLVIÉNDOLO TU MODELO DE HOMBRE Y AQUELLO A LO QUE TÚ MÁS ASPIRARÍAS A SER O BIEN ECHÁNDOLO AL FUEGO ETERNO Y MALDICIENDO SU PODER DE INCORDIAR. YO OPTO LLANAMENTE POR LO PRIMERO, SIEMPRE QUE SÓLO PUEDA LLENAR UN FOLIO. LOS NACIONALISTAS, SEAN DEL HORIZONTE QUE FUERE, POR LO SEGUNDO.

Por eso los carlistas del requeté lo quisieron trincar en 1936 y Baroja se exilió a Francia a los 64 años; por eso mismo los nacionalistas vascos que gestionan Euskadi lo rayan y exilian de las efemérides de la cultura vasca. A todos ellos, vascos tribales, les basta y sobra un renglón para pensar de Baroja: ¡Fusílenlo, es un hombre libre que nos incordia pues escribió “Yo no sólo soy enemigo del nacionalismo, sino de la misma idea de patria. El mundo para todos los hombres, ese sería mi lema y si éste pareciese demasiado amplio, me contentaría con este otro: Europa para los europeos”. Eso y mucho peor habló de nosotros, fusílenlo pues!

Y, en los tiempos de relativismo nihilista que corren, Pío Baroja sería vilipendiado también por la progresía roja, la rojo-morada y la verde que suponen que todo vale lo mismo y que no hay valores superiores a otros y que ni la verdad ni la justicia crecen en unos lugares más que en otros según cuál sea el esfuerzo y el valor de los ciudadanos libres. Aniquilarían todos ellos hoy a Baroja porque él sí se afirmaba en los valores del Occidente libre: “No sé exactamente lo que es ser nihilista. Supongo que será principalmente, ser escéptico. Yo no lo soy. Creo en el trabajo del hom-

Pío Baroja en la casa en Itzea.



bre, creo en el valor de la ciencia y de la razón, creo también en la verdad de la literatura y del arte, naturalmente relativa y humana. No estoy tan desprovisto de creencias para sentirme completamente desnudo; es decir, nihilista”.

El trabajo del hombre que busca mejorar, o que plantea hipótesis y discute con razones, o que ejerce su imaginación para ampliar los modelos humanos disponibles en la sociedad, en eso creía Baroja. En eso sólo. Trabajo, ciencia, arte y literatura: un programa finito y contingente, a la medida cultural de cada momento. Un programa falible y, por tanto, mejorable; merced únicamente a la crítica. Y él mismo decidió vivir conforme a ese programa. Colgó su profesión médica, iniciada en Cestona, para ocuparse de ese otro dolor humano que proviene de la humillación y de la deshumanización de las personas. Y se hizo escritor. Se encarnó como un escritor cuya obsesión eran la crueldad humana, el desarraigo de los seres y la estúpida inhibición de los gobernantes ante el desorden y el fanatismo. Pero, fiel a la práctica médica, veía las cosas estando presente en las cosas mismas con un bloc en la mano o preguntando a los testigos directos. Narró realistamente la realidad española de los siglos XIX y XX a base de ir dando cuenta de decenas y decenas de posibilidades con las que entenderla. Viajó por Europa más que cualquiera de los escritores de su generación (y leyó a todos los grandes autores del XIX) aunque fue Madrid el lugar desde donde pensó. Siempre retuvo, no obstante, sus lazos con la tierra vasca, donde afincó, aunque más exacto sería significar que sólo enraizó en la casa de Itzea que logró comprar. Todavía más exacto sería decir que Baroja moró siempre domesticado, siempre como dentro de casa, dentro de sí mismo.

Su obra de ficción es gigantesca. El despliegue de cuartillas autobiográficas es casi monstruoso y puede ser considerado como uno de nuestros grandes memorialistas. Están siendo publicadas ahora sus obras

“Baroja tenía de sí mismo la imagen de un hombre exiliado por dentro y retirado en sus aposentos de pensar el mundo

completas por el Círculo de Lectores en 16 volúmenes de un millar de páginas cada uno. Con nada más que en leerlo se nos podría ir la vida. Pero podríamos exprimir lo mejor de nuestra vida leyéndolo enteramente. Han pasado 60 años desde que murió y sigue ahí, siempre presente para quien se estime a sí mismo más que a la tribu.

“Aquí se odia, se envidia, se escriben anónimos” se quejaba en una de sus ficciones (*La caverna del humorismo*) un viejo profesor de la universidad de Lezo a un amigo pintor. Y el viejo profesor decidió coger un velero y salir de noche de Pasajes hacia Canadá. Al exilio. Es la imagen que Baroja tenía de sí mismo, un hombre exiliado por dentro y retirado en sus aposentos de pensar el mundo. Baroja murió poco antes de que en su tierra el odio y la envidia pasaran a asesinar y aterrorizar, pero su cerebro ya estaba preparado para entenderlo. Su literatura lo ha significado ya como crueldad total e ignominia humana. ■



Arriba: Cestona.

Abajo: El escritor charla con su hermana Elena, su sobrino Julio, el doctor Val y Gonzalo Gil.



Baroja puede ser considerado como uno de nuestros grandes memorialistas.

Mikel Azurmendi nació en San Sebastián en 1942. Licenciado en Filosofía por la Sorbona y doctor en Filosofía por la Univesidad del País Vasco, es profesor universitario de Antropología Social. Ha recibido el premio Hellman/Hammet, concedido a escritores que son víctimas de persecución política. Azurmendi es autor de numerosos ensayos de antropología, además de dos libros de poesía, una novela y un libro de cuentos infantiles. Ha trabajado en el instituto Cervantes de Tánger. ■



Su último libro, y primero de 2006, *Los perdedores de la Historia de España* (Planeta), resume y alumbra a 2000 siglos de historia desde un ángulo original y valiente. Dominio del arte de la síntesis, talento literario y formación y sensibilidad humanista contienen sus escritos. En esta entrevista nos revela algunas de las claves para componer y perfeccionar esta hora de España.

¿A los derrotados los olvida la Historia pero los rescata la Literatura?

La Historia, las más de las veces, no tiene tiempo para hacer justicia. Sin el menor escrúpulo, los vencidos son derrotados en la fosa común del olvido. *"El destino común es el olvido"*, escribió Marco Aurelio. Si el español medio se detuviera a comprobar las imágenes que tiene de nuestro pasado, se daría cuenta de hasta qué punto son puramente literarias o pictóricas. Las derrotas son tierra abonada para la leyenda

FERNANDO GARCÍA DE CORTÁZAR

FERNANDO GARCÍA DE CORTÁZAR, HISTORIADOR Y CATEDRÁTICO DE LA UNIVERSIDAD DE DEUSTO, DISFRUTA EN BILBAO DE LA CERCANÍA DE SUS NUMEROSOS DISCÍPULOS. AHORA BIEN, GARCÍA DE CORTÁZAR, NO SE HA QUEDADO AHÍ Y HA SALIDO AL ENCUENTRO DEL INTERÉS DE UN PÚBLICO MÁS AMPLIO QUE LEE CON DELEITE SUS PUBLICACIONES SOBRE LO QUE MEJOR SABE COMUNICAR: LA HISTORIA DE ESPAÑA. ESTE DIVULGADOR PARA LA SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO SE OCUPA DE LA REVISTA *EL NOTICIERO DE LAS IDEAS* Y ESTE AÑO ES EL COMISARIO DEL V CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE SAN FRANCISCO JAVIER.

*Utilicemos el
pasado
para mejorar el
presente*

o la invención de agravios colectivos, en las que interviene frecuentemente la ficción literaria.

Acabamos de abrochar el IV Centenario del Quijote. No obstante, se continúa su homenaje con alguna publicación y exposición más. Cervantes murió en la miseria, pero hoy en día es uno de nuestros españoles más universales. ¿Se podría decir, en este caso, que *"la muerte más larga es la muerte de un poeta"*?

Don Quijote regresa de sus aventuras y muere con los ojos abiertos. Vencedor de sí mismo. En estas breves palabras bulle toda la melancolía de España, a la que a lo largo de la novela, se cita hasta setenta y cinco veces por su nombre en singular. Allí reside lo más profundo del héroe cervantino, lo más humano... Allí también reside su autor, siempre trasteado por la vida, siempre huyendo de la mala suerte, de la estrechez de una existencia mediocre y la

“El historiador, experto en grupos humanos, en movimientos políticos y en aspiraciones sociales, está preparado para reivindicar la verdadera función de la Historia: subvertir el presente para hacerlo más favorable y positivo para todos

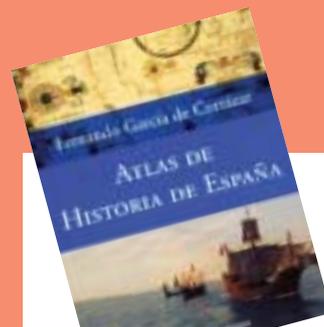
amargura de no alcanzar la gloria en el género príncipe de la literatura... en aquella época, la poesía.

En *Don Quijote de la Mancha* se dicen grandes verdades. En el capítulo IX de la primera parte, podemos leer: "...el camino de la verdad, cuya madre es la historia, émula del tiempo, depósito de las acciones, testigo de lo pasado, ejemplo y aviso de lo presente, advertencia de lo por venir". ¿Se puede establecer una férrea línea divisoria entre pasado, presente y futuro?

El historiador, experto en grupos humanos, en movimientos políticos y en aspiraciones sociales, que conoce mejor que nadie la evolución del pensamiento y de las esperanzas a través del tiempo, está preparado para reivindicar la verdadera función de la Historia: subvertir el presente para hacerlo más favorable y positivo para todos. La Historia tiene encomendada una misión altísima: la de aportar soluciones e intervenir en el arreglo del presente. El historiador no es un arquitecto de futuros sino un trabajador del presente. Utilicemos el pasado para mejorar el presente, pero dejemos algo para las próximas generaciones... Por ejemplo, el futuro.

Escribe, *"el mar ha sido un sepulcro profundo para buenos vasallos de señores a veces no tan buenos"*. El año pasado se conmemoraba también el segundo centenario de Trafalgar. ¿Qué resaltaría?

Fue la derrota de Trafalgar la que estimuló, la que lanzó la conciencia nacional española, la que puso en el escenario de la Historia el problema de España como nación. Sin Trafalgar no habría habido dos de mayo de 1808 y sin el dos de mayo no habría habido la Constitución de 1812. La continuidad entre 1805, 1808 y 1812 me parece evidente y lo subrayo porque domina hoy en la historiografía actual la obsesión por establecer un corte del constitucionalismo de 1812



"Si el español medio se detuviera a comprobar las imágenes que tiene de nuestro pasado, se daría cuenta de hasta qué punto son puramente literarias o pictóricas", señala García de Cortázar



❖ respecto al levantamiento del dos de mayo y la guerra propiamente dicha, negando la existencia de un sentimiento nacional en 1808.

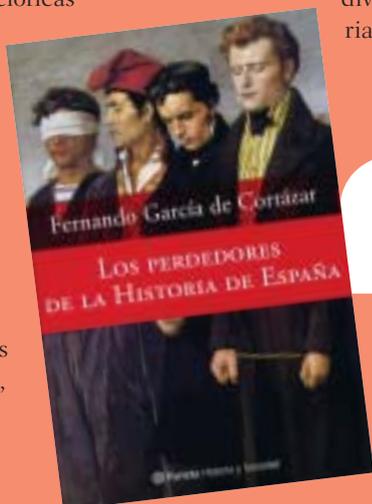
Ante episodios como Cabo Trafalgar, dice el escritor Arturo Pérez-Reverte que *ser español lúcido y leer historia es terrible, que produce depresión*, y que por eso hay que contarla con cierto humor negro.

Aunque se pasaron los tiempos del pesimismo hispano, sin embargo subsiste un cierto masoquismo intelectual que hace que muchos españoles creen vivir en una nación enferma, cuya historia es el relato de un invertido atraso y de una interminable decadencia. Todavía no se han disipado del todo las últimas sombras de melancolía que arrancaba de las primeras derrotas de los Tercios españoles en Rocroi y Las Landas y chapoteaba luego en la patología del Desastre de 1898, paradójicamente un momento excepcional de la cultura española. El sobreponerse a esa historia de muerte y naufragio ayudará a afrontar la realidad de España, tantas veces desconocida porque nos la han contado mal o, sencillamente, porque no nos la han contado.

EDUCACIÓN

¿La leyenda negra española es fruto del axioma de la comunicación que dice “si tú no lo cuentas, otros lo contarán por ti”?
¿Hemos sabido los españoles transmitir nuestra identidad histórica?

Desde hace siglos han rodeado a España visiones negras, folclóricas o torticeras que han influido en la percepción errónea de nuestro pasado y en la existencia de una conciencia nacional desorientada, a la que no ayudan nada ni la inflación de los regionalismos y los nacionalismos,



El historiador Fernando García de Cortázar tiene publicados cuarenta libros, algunos traducidos a otros idiomas. El año pasado vieron la luz –entre nuevas ediciones y reediciones– cuatro de ellos: *Atlas de Historia de España*, *Breve Historia de España*, *Memoria de España*, *Los Mitos de la Historia de España e Historia de España: de Atapuerca al Euro*. El primero de ellos, que comprende más de quinientos mapas, es un buen ejemplo de su voluntad por hacer la *Historia de España* comunicable. A punto de salir a

la calle una nueva reedición revisada de su *Historia de España*, con un nuevo subtítulo, donde la España del Euro se sustituye por la del Estatut, García de Cortázar prepara actualmente el guión de su próximo libro, un proyecto ambicioso cuyo protagonista será la cultura española. Su *currículum vitae* oficial le presenta como un impulsor de la modernización de la Historia. Desde luego, los hechos lo ratifican. Este bilbaíno, miembro de la Compañía Jesús, es, ante todo, un humanista. Un profesor universitario, catedrático

Sus cuarenta libros publicados son un buen ejemplo de la voluntad del autor por hacer la *Historia de España* comunicable.

ni la debilidad del sistema educativo en la difusión de los valores ciudadanos.

¿Qué riesgos corremos al no fomentar más el estudio de la Historia de España entre los jóvenes? Cuando los padres criticamos que nuestros hijos no conocen la Historia de España, ¿tenemos razón?

Como el principal campo de fabulación nacionalista es la historia, urge recuperar en la escuela y en la calle la Historia de España, que no por plural tiene que dejar de ser común. Desde 1975 hemos asistido a un proceso político e intelectual en el que se ha exaltado machaconamente la diversidad de los componentes territoriales y culturales de España hasta

“Las derrotas son tierra abonada para la leyenda o la invención de agravios colectivos, en las que interviene frecuentemente la ficción literaria”



de la mítica Deusto, que ha acercado la Historia al gran público. Fernando García de Cortázar, director de más de medio centenar de tesis doctorales, director de la Fundación Vocento y de la revista de pensamiento de este grupo, ha convertido en *best sellers* libros como *Breve Historia de España*, traducido a distintos idiomas. Las claves de su éxito: su sensibilidad literaria, su formación multidisciplinar y su concepción beligerante de la ciencia. ■



Fue la derrota de Trafalgar la que lanzó la

conciencia nacional española, la que puso en el escenario de la historia el problema de España como nación. Sin Trafalgar no habría habido dos de mayo de 1808 y sin el dos de mayo no habría habido la Constitución de 1812

llegar incluso a negar la existencia de esa comunidad nacional que llamamos nación española. Pero sí existe una Historia de España hecha desde la universidad y no desde el mercadeo político, una Historia que tiene buenos profesionales que han destacado la trayectoria común de una nación importante que ha impregnado al resto de la humanidad de ideas y valores y que con sus personajes y sus obras ha enriquecido el patrimonio universal y sin cuya aportación nuestro mundo no sería el mismo.

Elija, por favor, ¿Ortega o Unamuno?

En esta hora de España, sin duda alguna Ortega, antes que el contradictorio Unamuno. Hace casi un siglo, Ortega levantó la bandera de la *nueva política* para lanzarla sobre la elite de la Restauración pero también sobre la mansedumbre alestargada del pueblo español. Y propuso la construcción de una nueva vanguardia del espíritu, de un gran movimiento de pedagogía nacional que construyera la nación española. Su mensaje es de gran actualidad. No hay nación donde sólo hay gente. Existe una nación donde se encuentran

ciudadanos que conocen su circunstancia y son capaces de hacerse con sus derechos. Existe una nación donde hay una voluntad de vivir en común para perfeccionar el presente, no donde sólo se observa el acto reflejo de existir ceñuda o resignadamente, como una transpiración del paisaje, como un mecánico latido de la tierra. En esta hora de España es el momento de reivindicar una nación de ciudadanos, en marcha, no en estado de derribo o de cierre por la agresividad de los nacionalistas.

¿Cuál es el motor de la Historia?

La Historia explica pero también señala y corrige el caminar del hombre entre el reino de la necesidad y el reino de la libertad. Toda la actividad social, descontando los errores y retrocesos que en ella se puedan cometer, tiende a mejorar las condiciones individuales o colectivas existentes. La lucha por mejorar, por avanzar y progresar, el esfuerzo por sentirse más feliz y disfrutar de mayor bienestar personal o colectivo es común a todos los protagonistas de la Historia. Es el motor de la Historia. ■

IDENTIDADES PROSCRITAS

El no nacionalismo en las sociedades nacionalistas

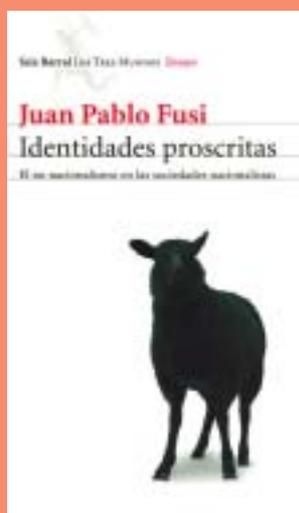
POR **BELÉN ALTUNA** |

UNA SOLITARIA OVEJA NEGRA nos observa desde la portada y, dentro, unos cuantos retratos salpican el texto: Unamuno, Baroja, Yeats, Beckett, Trotsky, Arendt, Paton, Stevenson, Richler, Trudeau... ¿ovejas negras? En cierto modo, sí. Esas y otras muchas pequeñas biografías de figuras no nacionalistas en comunidades con un fuerte componente nacionalista ponen rostro a una forma de disidencia que, generalmente, no ha sido objeto de estudio histórico, y menos desde la perspectiva comparativa y sintética que acierta a ofrecernos Juan Pablo Fusi en este libro.

El historiador donostiarra tiene la habilidad de condensar en trescientas páginas de prosa ágil y aséptica la historia de seis de estas comunidades: Euskadi (a la que más páginas dedica y de la que ofrece una notable síntesis histórica), Irlanda, el judaísmo no sionista, Sudáfrica, Escocia y Québec. Pero, ¿cómo se ha articulado el no nacionalismo en circunstancias tan distintas? ¿No es, de hecho, el no nacionalismo mucho más difuso que el nacionalismo? ¿No se formula en opciones políticas muy variadas, sin una unidad doctrinal ni un ideario común? ¿No se expresa a veces incluso en una suerte

de apoliticismo frente a la adhesión pasional de los nacionalismos? Sin duda. Por eso Fusi recalca que el no nacionalismo es ante todo un hecho sociológico, una forma de pertenecer a una comunidad que no pone el énfasis en las dimensiones esencialistas de la nacionalidad, sino que concibe la nación como una realidad compleja, abierta y plural.

Como resume al final, mientras el nacionalismo enfatiza, “como valores políticos, los derechos colectivos, la construcción nacional, la etnicidad (o el particularismo cultural), la afirmación y defensa de la nación y la nacionalidad como entidades homogéneas, propias y distintas; el no nacionalismo afirma, por el contrario, los derechos individuales y ciudadanos, las libertades civiles, los valores cívicos (no étnicos), la ausencia de coerción nacional o nacionalista, la afirmación y defensa de la sociedad como una sociedad abierta, plural y libre”. Más aún, Fusi sostiene que en los casos que estudia y pone como ejemplo, los no nacionalistas —los vascoespañoles, angloirlandeses, judíos no sionistas, liberales y comunistas sudafricanos,



escoceses y liberales y federalistas quebequeses— han contribuido decisivamente a la marcha y el desarrollo de sus respectivas comunidades, y que sus opciones, a menudo, han sido más congruentes con la verdad histórica.

La reflexión sobre el no nacionalismo desde un punto de vista conceptual o filosófico-político no va más allá en el libro. Pero, a pesar

de limitarse a una visión exclusivamente historiográfica, lo cierto es que Fusi contribuye a dar visibilidad y relevancia a una opción identitaria y política que en las sociedades nacionalistas suele verse como imposible o como traidora. Imposible porque a muchos nacionalistas les cuesta entender que “el hombre no es necesariamente nacionalista”, y explican inmediatamente esa postura como la adhesión a otro nacionalismo de signo contrario. O traidora porque los no nacionalistas dejan a la vista los pies de barro del proyecto de identidad nacional homogénea y hacen patente que la voz de la sangre o de la tribu no susurra la misma canción en todos sus hijos. ■

IDENTIDADES PROSCRITAS. EL NO NACIONALISMO EN LAS SOCIEDADES NACIONALISTAS

JUAN PABLO FUSI

Seix Barral, Barcelona, 2006

LIBRO DE ESTILO GARRIGUES



El libro de estilo Garrigues es un manual de fácil consulta que pretende dar respuesta a todas las cuestiones que, con más frecuencia, surgen en la preparación de escritos jurídicos: aspectos de índole técnico-gramatical, recomendaciones sobre el contenido interno de los mensajes y cuestiones relativas al formato externo de los textos y a la utilización de las nuevas tecnologías para su elaboración.

El libro incluye numerosos ejemplos y conteni-

Quince días en las soledades americanas

POR **MÓNICA PLAZA** |

UNA DE LAS VENTAJAS de la Historia es que el tiempo suele aconsejar repetirla o desterrarla, pero a la dificultad de saber elegir entre una y otra alternativa se suma, con relativa frecuencia, la de acertar. Tocqueville, que vivió una de las etapas más convulsas de la contemporaneidad, es recordado en solapas y enciclopedias como un pensador agraciado con el don del pronóstico: de su pluma salió la visión de las revoluciones burguesas. De origen aristocrático y formación inmejorable, semejante recua de privilegios lo convirtió en enemigo de los cambios, en condenador del fervor populista y de las transformaciones ideadas por la prole.

Junto a Gustave de Beaumont, compañero y amigo, recorrió durante nueve meses el continente americano, en una misión que pretendía estudiar, con delicadeza de cirujano, la estructura legislativa, el tejido sociopolítico y los primeros pasos de la democracia norteamericana. Aquella aventura, que culminó con dos obras determinantes –*Del sistema penitenciario en los EE.UU y de su aplicación en Francia* y *De la democracia en América*–, dejó además un libro testimonial y de curiosa intención, pensado más como un cuaderno de bitácora que como un manual de instrucciones. *Quince días en las soledades americanas*, título cuya traducción al castellano concede una poesía de la que el original carece (*Quince días en el desierto americano*), no pretende aleccionar sobre qué debe protegerse o ser reformado en el territorio

de los pioneros, y elude, aunque no puede evitar que la fuerza de su hábito lo empuje a desarrollar un juicio, pronunciarse acerca de la superioridad europea en aspectos organizativos clave.

Sería injusto tratar este texto como un simple libro de viajes, pero tampoco es posible disimularlo en la estantería de los tratados. Hay en él descripciones detalladas y observaciones casi periodísticas, así como un tono de sorpresa que el escritor no abandona por más que la intemperie de su travesía se transforme poco a poco en lo común. Las soledades, denominadas aquí haciendo referencia al abandono que de la multitud hacían los primeros colonos, enmarcan un recorrido que alcanza las tierras más inhóspitas del Norte de América. Beaumont y Tocqueville, que surcaron una parte del Nuevo Mundo soportando la pesada carga de la tradición francesa, de su interminable burocracia y su apogeo burgués, encuentran en su trayecto indios a quienes la llegada de los pioneros ha arruinado la existencia. Inicialmente asustados por lo silvestre de las tribus, no tardan en comprender que es el contacto con lo nuevo y el afán de lo reciente por imponerse, lo que destroza con rapidez sus costumbres y empaña cualquier posible convivencia. La fórmula estadounidense, basada en la compra de tierras a precio de ganga y su posterior cultivo con la ayuda de mano de obra más cara que la europea, supone para Tocqueville un binomio dispar e incomprensible, que, sin embargo, alcanza cierto sentido en un paisaje recién descubierto y, en primera instancia, ilimitado.

Denostado a posteriori por sus comentarios segregacionistas y sus descalificaciones raciales, es preciso situar a Tocqueville en aquel contexto de metamorfosis constantes. Si bien es cierto que su desprecio por según qué seres humanos subyace en algunas de las páginas –«Los vicios que de nosotros habían adoptado [los indios] se mezclaban con un no sé qué de grosero e incivilizado que los hacía cien veces más repelentes», pág. 16–, ésta se alía con el paternalismo y el mirar por encima del hombro a quienes en América abrazaron el fusil para solventar su permanencia –«En esta sociedad tan prudente, tan mojigata, tan pedante en lo tocante a la moralidad y a la virtud, uno descubre una insensibilidad completa, una suerte de egoísmo frío e implacable, cuando se trata de los indígenas americanos», pág. 18.

Hoy, cuando EEUU es, en según qué cosas, espejo del que esconderse, los comentarios del pensador galo merecen una revisión astuta, apoyada en la distancia que el tiempo y el espacio brindan al análisis, subrayadas las enormes diferencias que existen entre la democracia de cada quien. ▣

QUINCE DÍAS EN LAS SOLEDADES AMERICANAS

Alexis de Tocqueville

Ed. Barataria, Barcelona, 2005.



dos de gran utilidad práctica: relación de abreviaturas, siglas y símbolos más utilizados, de tratamientos, de códigos de países con su moneda y gentilicio, y de locuciones latinas, así como diversos modelos de documentos y una completa lista de referencias bibliográficas y de direcciones de Internet.

En la obra se dedica un análisis especial a los principales tipos de documentos que se generan en el ámbito jurídico: cartas, informes, dictámenes, contratos, propuestas de prestación de servicios profesiona-

les, escritos dirigidos a la administración y correos electrónicos.

Resulta de gran interés y utilidad para cualquier abogado y, también, para todo profesional que, en el ejercicio de su actividad, se enfrente con la tarea de redactar textos o documentos como los que en el libro se tratan. ▣

LIBRO DE ESTILO GARRIGUES

Centro de Estudios Garrigues. Thomson Aranzadi

¿Y TÚ QUÉ SABES? "What the bleep do we know?"

POR FRANCISCO ARROYO ÁLVAREZ DE TOLEDO |
(EJ ABOGADOS)

EN PLENA conversación sentimental, una amiga estilosa invocó en su socorro a la física cuántica. Atónito, le rogué que me diera más pistas acerca de la influencia de la física cuántica en el mundo del amorío: supo qué decir, aunque no fuera muy coherente y acabamos hablando —poco y mal, se entiende— de los paradigmas de Tomhas Kuhn. Un mes después, disfrutaba en Casa Manolo de una comida con otra amiga de ojos insobornables, alta cuna y formación humanística. Riñón arriba, riñón abajo y ¡tate! la física cuántica de nuevo en danza. La coincidencia me escamó. ¿Acaso la física cuántica dejaba su encumbrado sitial en los arcana de la ciencia y descendía, cual cabeza de gamba, a las barras de los bares para dar explicación a nuestros afares cotidianos, para responder a nuestros interrogantes sin respuesta, para (ya ha sucedido, no lo duden) arrear el argumento en una charla de taberna? Mi segunda amiga fue más sincera en lo que se refiere a sus fuentes y me habló de la película que hoy quiero comentar "¿Y tú qué sabes?".



"What the bleep do we know?", (cuya traducción literal sería "¿Y tú que pito sabes?") o, como se conoce ya en la jerga "the bleep" ("el pito") se rodó como documental de bajo presupuesto en el año 2004. Estrenada en pocas salas americanas, poco a poco se convirtió en un asombroso éxito de público. Según el Wall Street Journal la película plantea preguntas como "¿Qué es la reali-

dad?", "¿Quién soy yo?" o —en Hollywood— "¿Cómo puede una pequeña producción lograr una recaudación en taquilla de 74 millones de dólares?". Sus creadores han estrenado ya en Estados Unidos una secuela "Down the rabbit hole", montaje extendido de la película original con nuevos testimonios científicos y hora y media más de metraje. Mantiene un sitio web para seguidores, que incluye una Bleep Store, a través de la que se venden colgantes, camisetas, tomas falsas y libros como "El Tao de la Física" "Moléculas de Emoción", "La Partícula Divina" o "El Poder del Ahora". ¿Por qué tanto éxito?

"Y tú que sabes" es la culminación de una tendencia de la industria cultural norteamericana: la autoayuda. La película se estructura

como un documental con un leve soporte ilustrativo de ficción, que protagoniza (muy malamente, todo sea dicho) la conocida actriz muda Marlee Matlin. A lo largo del metraje se desgranaban testimonios de diversos científicos (físicos, biólogos, neurólogos, teólogos y algunos más) para desarrollar una tesis singular; viaja desde los principios más paradójicos de la física cuántica, pasa por una relación de la idea de Dios (*de filia pan-teísta*), visita el funcionamiento del encéfalo, y concluye en lo que cada uno de nosotros puede hacer cada mañana para sentirse mejor parte del universo mundo que nos ha tocado en suerte. El montaje y el aspecto de las entrevistas se acomoda a los patrones del documental televisivo de los últimos tiempos. Un documental que no busca plasmar una determinada realidad y ofrecerla como objeto de reflexión con la humildad del testimonio que brinda la cámara (algo como El Desencanto de Jaime Chavarrí) sino que busca, ante todo, impactar al espectador, a base de imágenes e ideas espectaculares, breves y sorprendentes.

Algunas de las ideas que expresan los científicos sueñan muy antiguas (como, por ejemplo, la de la unidad de la naturaleza, que ya expresara Parménides hace 2.500 años). El rigor de los testimonios científicos es desigual y su tono, en muchas ocasiones, suena oracular. Pero he de reconocer que la película deja en el espectador lego preguntas y unas ciertas ganas de poner en práctica los consejos de los gurúes. ¿Y yo qué pito sé? ■

“Y tú que sabes” es la culminación de una tendencia de la industria cultural norteamericana: la autoayuda



CARMEN LINARES

Reina en el mundo del flamenco

POR **FERNANDO RESTITUTO** |
(REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DE SALAS DE LOS INFANTES)

CARMEN LINARES da cada año un puñetazo en esa tabla amorfa que es el flamenco para reivindicar lo que debe ser la esencia del arte: pureza, hondura y veracidad.

Era un domingo caluroso en la calle Carretas. La típica tarde donde uno se acoda en la barra de un bar con aire acondicionado para ver caer con ensimismamiento las gotas de agua que enfrían, con escasez de medios, cada uno de los vasos que se agolpan junto al grifo que atesora la cerveza de barril. Sólo Carmen Linares puede provocar, en aficionados como yo, que se

abandone la sala de estar donde un mallorquín se debate con un suizo de mirada fría por ganar Roland Garros.

El espectáculo de Carmen se estructura en dos partes muy diferenciadas: la primera se centra en un homenaje a Falla y al poemario de Lorca. Se vale la cantaora para ello del cuarteto suizo EOS (un grupo de guiris con pinta de ser familiares directos de Gerald Brenan). Van directos a la yugular comenzando por "El amor Brujo"; son precisos, directos, sin concesiones. Carmen aparece con un vestido rojo canta un par de versos para, seguidamente, abandonar el escenario como si se tratara de una aparición espectral. El público no se acopla del

todo con esta escenografía; de hecho, surge una voz del patio de butacas reclamando a Carmen para que cante más. La gente ha venido a verla a ella cantando flamenco y la propuesta inicial es demasiado concienzuda para un arte que bebe de la emoción y el sentimiento. Cambia el parecer del respetable cuando entona las primeras frases de "En el café de chinitas", para seguir con la recopilación que hizo Lorca de Canciones Populares destinadas a que las cantara aquel genio de principios del s.XX que era "La Argentinita". El patio despidió a Carmen con un aplauso atronador aunque no unánime.

Comienza la segunda parte que lleva por título "El cante jondo" y que es lo que todos esperaban de la cantante jienense. Un cuadro flamenco con dos palmeros, dos guitarras un bajo y un percusionista la acompañan; todo ello para dar un repaso a su último disco "Un ramito de Locura". Comienza Carmen desgranando una romera, un palo poco habitual en sus recitales que demuestra la versatilidad y el conocimiento de su intérprete. El respetable entró en la muleta tendida por su protagonista y seguirá fiel todo el espectáculo sin pestañear. Continúa por unos fandangos de Lucena que se sitúan entre lo mejor de su repertorio. Posteriormente una Milonga de autoría borgiana sirve a la cantaora para justificar al flamenco como arte total, elemento



aglutinador y embellecedor de diversas culturas cuando se hace con sabiduría y talento. Para, a continuación, cantar una soleá y una de las mejores tarantas que escuché en mi vida; Carmen saca esa voz herrumbrosa que le confiere personalidad y desnuda versos que cuando salen de su boca alcanzan trascendencia. El duende ha vuelto a visitar a la jienense y entramos en una especie de trance general del que no nos despertamos hasta el final. Se despide con alegría usando un palo muy socorrido, cuales son las bulerías, provocando a cada uno de los miembros del cuadro a solos para mostrar la valía de cada uno.

Concluye el espectáculo con la gente puesta en pie al grito de "¡Carmen, eres grande!". Una vez más la cantaora se ha salido con la suya; no aparece en la tele entrevistada por Jesús Quintero ni tampoco es asidua a las escarapelas ni medallas. Pero hay una cosa clara y es que Carmen reina en la tierra del flamenco.

P.D.: Carmen irá con este espectáculo hasta navidades por toda España. ▣



EL MANDO A DISTANCIA ES UNO DE LOS GRANDES INSTRUMENTOS DEMOCRÁTICOS DE NUESTRA SOCIEDAD. MUCHO MÁS QUE CIERTO TIPO DE ELECCIONES A SEGÚN QUÉ CLUB DEPORTIVO; INCLUSO MÁS DEMOCRÁTICO QUE LAS DECISIONES DE CIERTAS JUNTAS DE VECINOS.

"HE PERDIDO LOS ZAPATOS" NENA DACONTE

POR **CARLOS JIMÉNEZ**
FOTOS **FELIPE REYES** |

EL MANDO a distancia te permite eliminar todo aquello que aparece ante ti por la pantalla y no te gusta. Pero también te da la facilidad de buscar rápidamente en tu receptor algo con lo que te quedes enganchado más tiempo de lo habitual.

La sencillez y sobriedad de aquel video que pasaban por la tele lla-

El pop sencillo y elegante de Nena Daconte es un disco reposado, que con cada escucha va ganando en matices.



mó la atención. Enseguida la voz susurrante y cierto ritmo de la canción acababan por llamar a mis sentidos. Esperé al final del video para ver de quién se trataba. No pude conocer aquel día a los autores de ese tema. Ya en la radio pude saber que se trataba de "Idiota", de Nena Daconte.

Afortunadamente, Operación Triunfo no sólo ha ofrecido al gran público productos de escasa calidad, como los rizos de Bisbal, los plagios de portada de Bustamante o el falso sentimiento de Chenoa. Mai Meneses, participante de OT y cincuenta por ciento de Nena Daconte, supo separarse a tiempo de esa línea comercial pura y dura que rodea a una de las academias más lúgubres de nuestro país. Mai Meneses, con los arreglos y la guitarra de Kim Fanlo, músico barcelonés y el cincuenta por ciento restante, ha



grabado su primer disco. "He perdido los zapatos" acoge diez canciones dominadas por una voz sugerente, casi de nana. El disco, sin una clara línea estilística (cosa que es de agradecer), camina desde lo animado del primer corte, *Pierde el tiempo*, hasta el medio tiempo jazzy a lo Nina Simone de *No eres mi perro*, pasando por el ejercicio de cantautor, acústica en ristre, de *Loco por mí*, o el piano de club de *Engáñame a mí también*.

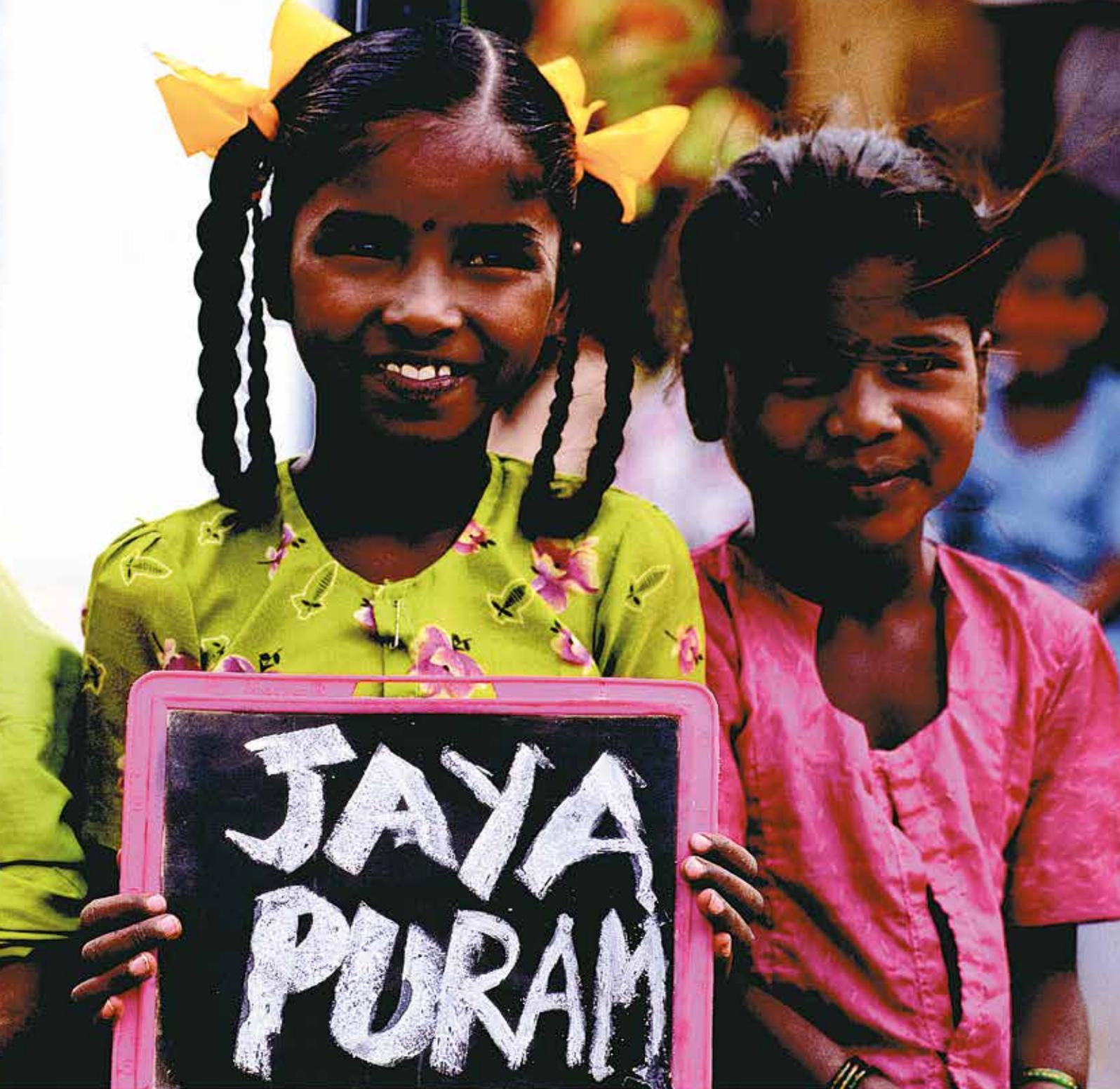
Musicalmente, a medio camino entre la Sheryl Crow más pau-

sada y la "española" Christina Rosenvinge, el pop sencillo y elegante de Nena Daconte es un disco reposado, que con cada escucha va ganando en matices. Sin canciones facilonas de las que entran a la primera, los temas de Kim y Mai apuntan buenas maneras en un estreno para el que no será necesario el mando a distancia. ▣

"HE PERDIDO LOS ZAPATOS"

NENA DACONTE

Universal Music Spain 2006



**YA HA DEJADO DE SER UNA NIÑA.
AHORA ES MAESTRA.**

Apadrina un niño y formarás parte de nuestro proyecto de futuro
902 22 29 29
www.fundacionvicenteferrer.org

50
ANIVERSARIO
Fundación Vicente Ferrer

GURIA

El clásico por excelencia

POR **MANUEL GARAIZABAL** |

MIEMBRO DE LA ACADEMIA
INTERNACIONAL DE GASTRONOMÍA Y
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

Cuando tengo que seleccionar un restaurante vasco para estas páginas, la opción entre modernidad o clasicismo, se inclina por esta, como homenaje a los que continúan ofreciendo una cocina de moderna calidad y que no aparecen ya en los medios porque es lo novedoso lo que priva.

Homenaje a los que continúan el negocio con las mismas exigencias de calidad, Tomás Razkin en la cocina y Carlos del Rey en la sala.

Ya Jenaro Pildain se había retirado del trabajo diario cuando le visitó la muerte dos días después del fallecimiento de Currito, en noviembre de 2004. Fue Jenaro quien, desde el restaurante Guria, ayudó a difundir las exce-

lencias del bacalao al pil-pil, la receta que tanto ensalzó Manuel Vázquez Montalbán por su capacidad de convertir una momia de bacalao, ajos y aceite de oliva en una de las cumbres de la cocina contemporánea. "Al bacalao, le debo la vida, el poco dinero que tengo y la popularidad", dijo en más de una ocasión quien ofreció sus guisos desde el restaurante Guria, hasta 1997.

A mediados de los cuarenta la familia dejó la taberna que tenía en Arakaldo y se marcharon a Bilbao, en cuyo casco viejo abrieron en 1948 otro local, famoso desde el principio por los guisos de Isabel, la madre de Jenaro Pildain. Aquella tasca de la calle de



Barrena se convirtió pronto en lo mejor de la gastronomía bilbaína. Pero las inundaciones de 1983 obligaron a un nuevo traslado a los Pildain, para abrir un nuevo local en plena Gran Vía bilbaína, en el que mantuvieron la carta de siempre, una apuesta decidida

LA MARQUESA DE PARABERE *Una bilbaína de armas tomar*

No es que todas las bilbaínas sean de armas tomar, pero lo son casi todas. Como, por ejemplo, esta señora que no era marquesa y que tomó el nombre de una novela de la Condesa de Dash en la que relataba las historias de una real Marquesa de Parabere, viuda del marqués, y mujer de alegre vida, amante de Felipe de Orleans, y favorita del Duque de Antin.

Se llamaba María Manuela Mestayer Jacquet nacida en 1877, hija del cónsul de Francia en Bilbao y de María Jacquet, hija de un famoso banquero bilbaíno. Casóse con el abogado donostia-

rra Ramón Echagüe y Churrua. El matrimonio inicia en ella la afición a la cocina y a la literatura gastronómica de auge entonces en París. Conoce los mejores restaurantes, los grandes cocineros y sus recetas. Muchos años de perseverancia le dan gran conocimiento y fama. En los años treinta da clases de cocina y repostería a las mujeres de Acción Católica de Bilbao. Sus alumnas le piden por escrito las recetas que se anima a publicarlas de la mano de Pedro de Eguillor.

Se trata de la adaptación inteligente, a la manera española, de recetas de todo tipo que fue reco-

pilando, traduciendo y adaptando a sus clases. Dice José Garzón que "supo hacer fácil lo que en su momento era muy complicado y acercó el mundo de la gastronomía a todos".

También fue empresaria montando un restaurante en Madrid en abril de 1936 en Espoz y Mina, esquina Cádiz, y cuya efímera existencia es fácil de adivinar. Pero en 1940 se traslada a vivir a Madrid y sí realiza su proyecto en Villanueva esquina Serrano, con un restaurante de lujo, fuera de época y del momento, que tiene que cerrar a los tres años. Fallece en 1949.

"La Cocina Completa" (Espasa Calpe) es la más importante y conocida obra de las escritas por ella. En su primera edición de 1933 contaba con más de dos mil cuatrocientas recetas de cocina y repostería. En la segunda, separa en dos libros la cocina de la repostería, y en la tercera, de 1940, edita los libros tal como se reimprimen hoy con tres mil recetas de cocina.

Otros libros son "Confitería y Repostería" (Espasa Calpe). "Historia de la Gastronomía" (Espasa Calpe) o "La Marquesa de Parabere. Sus mejores recetas cocinadas hoy" (Espasa Calpe, 1997). ■



¿De qué cocina vasca hablamos?



por la gastronomía tradicional, frente a la implantación de la nueva cocina vasca.

En la parte anterior del pequeño restaurante está una nutrida barra con mesas donde comer de manera más informal y rápida, aunque con la misma calidad. El interior es confortable y cálido y profesional el servicio de mesa. Las mismas camareras y la misma dirección de sala de Carlos del Rey. Y la misma sabrosidad de los platos. Todo lo que se ofrece tiene ese tono de delicadeza, de cuidado, de sabor que se guarda en el recuerdo. Presentaciones suficientes, sin artificios ni distracciones. Un clasicismo refinado y puesto al día en el que es difícil destacar platos porque los primeros dependen del mercado y de la estación. Los bacalao y la merluza parecen imprescindibles. La caza, las carnes y los asados, siempre en su punto. Y los postres caseros que yo no pruebo porque siempre tomo el mismo: torrijas flambeadas. Una exquisitez. ▣

GURIA

Gran Vía, 66. 48011 BILBAO
Tel 94 441 85 64.
guria@restauranteguria.com

El concepto de "cocina vasca" es relativamente moderno, como todo genérico sobre la "entidad vasca", ya que cada provincia fue siempre por su lado y sí existían las cocinas vizcaína, guipuzcoana y alavesa. Cocinas populares y burguesas que a penas trascienden al consumo público. Por ello, podemos hablar de cocina tradicional vasca, como la que, por transmisión oral o escrita, nos ha llegado con nacimiento anterior a los años 50. ¿Pues cuál es el momento en que una preparación gastronómica deja de ser tradicional para ser calificada como nueva cocina y, por tanto, no participe de la definición, algo arbitraria, de cocina popular?

La aceptación y difusión de la cocina vasca hace creer a muchos como tradicionales platos y productos de reciente creación. Basta un ejemplo: el pescado a la parrilla tiene su nacimiento en el año 1967-68 cuando Pedro Arregui puso un rodaballo entero sobre las brasas y creó un plato que no tiene igual en el mundo.

En la fecha de la publicación de nuestro Código Civil, una comisión de investigación admitió que los españoles comían por esas fechas una mezcla de centeno con una media de un tercio de trigo, maíz u otro cereal y 10 kg. anuales de carne.

En el corazón del País Vasco, en la noble villa de Elorrio, en 1714 la Cofradía de la Virgen María celebraban la Purísima Concepción con un princi-

pio de asado de capones y lomo, y otro de carnero estofado. Y para postre, manzanas o peras en almíbar, queso de Holanda, aceitunas y, a falta de estas, castañas asadas, tabletas, bizcocho y anises. En 1813 se comerían dos pucheros, un principio de capones, lomo fresco de cerdo, queso, castañas o manzanas. En 1887 sopas de pan de arroz, gallina cocida, un cocido de berza y otro de garbanzos, cecina y lenguas cocidas, asado de lomo y otro de capones, queso de Holanda, manzanas, castañas y peras asadas y bizcocho de Elorrio. Ya en la comida que se sirve en Belerín aparece el pescado "quedando a merced del Señor Mayordomo la elección entre merluza frita, besugo asado o bacalao en salsa".

Es, por tanto, a principio del XX cuando el pescado entra en los restaurantes y celebraciones.

¿Y AHORA QUÉ?

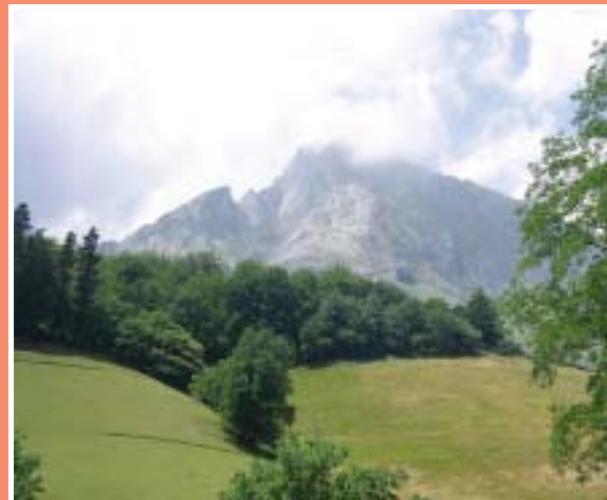
Cuando alguien viene aquí a comer se transporta a una sociedad que está involucrada con la cocina. Hay sociedades gastronómicas en todos los pueblos, se come de pinchos en cualquier barra de bar, se va a los asadores, al restaurante tradicional, al de alta cocina moderna, y cualquier opción es válida. Y un detalle: el número considerable de gente joven que visita los restaurantes baratos y caros. Socialmente el oficio de cocinero está presente en todos los grupos de amigos. Y los cocineros que vienen de visita se sienten

agasajados porque otros como ellos forman parte del grupo social. Esto es lo más importante, a mi entender, de la cocina vasca. El alto nivel en todos los escalones de la restauración. Se cuida el producto y la cocina hasta en los lugares de menú del día. Algo parecido, hay que reconocer, a lo que se ha hecho siempre en Francia, que por ello es el lugar donde mejor se come del mundo.

Y esto ayuda al profesional ya que, aunque la gente que se acerca a un restaurante puede no salir satisfecho, no impide que esa gente vuelva a acercarse a otro a ver qué hay de nuevo, a dejarse sorprender. Hay interés, comprensión y crítica que generan un ambiente cómodo para el cocinero que apuesta sólo por la cocina de vanguardia. Algo raro en otros lugares.

Fue el núcleo donostiarra el que creó en 1976 la nueva cocina vasca y española, el que llamó la atención internacional sobre lo que aquí se cocinaba, y el que abrió las puertas al reconocimiento posterior de Cataluña con el éxito de Ferrán Adriá y El Bulli. Ahora son los cocineros de todo el mundo los que vienen a mirar, porque el aprendizaje en cocina nunca se termina. No todo está escrito en este mundo, ni nadie tiene la exclusividad de la doctrina. Ahora será Adriá, como antes lo fueron Arzak o Robuchon, y mañana será otro, de aquí o de la Conchinchina, que está muy lejos y que sólo conoce Mariano Va. ▣

LA ASCENSIÓN HA SIDO DURA, PERO, DESDE LUEGO HA MERECIDO LA PENA. NOS ENCONTRAMOS EN LA CIMA DEL ANBOTO, A CASI 1.300 METROS, LA MÁS ALTA DE LAS NUMEROSAS MONTAÑAS QUE SE ENCUENTRAN EN EL DURANGUESADO, Y HOGAR DE LA MARI, LA DAMA DEL ANBOTO. NO LA VEMOS, PERO SU PRESENCIA ES UNA CONSTANTE EN LAS TRADICIONES ANCESTRALES DE ESTE PUEBLO. Y NO EXTRAÑAMOS SU MORADA, UN LUGAR PRIVILEGIADO DONDE LA VISTA SE PIERDE EN UN HORIZONTE DE VALLES Y MONTAÑAS.



ELORRIO

Una mirada al País Vasco

A nuestros pies, el valle de Atxondo se muestra pleno de verdor, sembrado de caseríos, habituales en todo el norte de España, pero sobre todo aquí, en el País Vasco, donde se constituyen como seña de identidad de un pueblo, de una forma de vida. En ellos ganadería y humanos han convivido durante años en absoluta comunión y todavía perviven como una de las muestras más bellas y auténticas de arquitectura civil. Desde aquí arriba nos parece increíble cómo, sin apenas transición, la industria incesante que puebla las partes más bajas del valle en Apatamonasterio, cede su protagonismo a la tranquilidad más absoluta que reina en Axpe. Extraña combi-

Los caseríos, habituales en todo el norte de España, pero sobre todo aquí, se constituyen como seña de identidad de un pueblo, de una forma de vida.

nación de pasado y presente que, sin embargo, es una constante en una tierra que se niega a perder sus raíces.

Ha sido el culmen perfecto para esta breve incursión en el País Vasco, apenas tres días para descubrir una pequeña parte del interior de Vizcaya, menos conocida, menos turística que la zona costera, pero, desde luego, llena de villas, paisajes y rincones que no han dejado de sorprendernos e invitarnos a volver.

Elorrio es uno de ellos; apenas conocida en el resto de España, es, sin embargo, perfectamente comparable en cuanto a belleza a otros destinos de mayor renombre; declarada conjunto histórico-artístico en 1964, es un auténtico monumento en su totalidad en el que se encuentran muestras de arquitectura civil y religiosa realmente interesantes y de muy diversas épocas históricas. Se encuentra situado en un amplio valle, atravesado por el río Zumelegi y enmarcado por imponentes cumbres entre las que destaca el Udalaiz, de esbelta figura y afiladas aristas, ya lindando con la guipuzcoana Mondragón. En sus orígenes fue una villa amurallada para defender el Señorío de Vizcaya del enemigo guipuzcoano, sin embargo, de aquella primitiva muralla apenas queda uno de los portales en pie, y lo que de verdad asombra son los numerosos palacios y casonas señoriales que adornan el centro histórico y que datan fundamentalmente de los siglos XVII y XVIII y pertenecieron a familias de notables relacionados con la Corte, los más





Declarada conjunto histórico-artístico en 1964, Elorrio es un auténtico monumento en su totalidad en el que se encuentran muestras de arquitectura civil y religiosa realmente interesantes y de muy diversas épocas históricas

importantes quizá sean el de Casa-Jara y el de Tola. La arquitectura religiosa también tiene un papel importante destacando la necrópolis de Argiñeta, arriba del barrio de Zenita. Se trata de un conjunto de tumbas y estelas funerarias de los primeros cristianos que llegaron a estas tierras huyendo del enemigo musulmán. Desde allí mismo, junto a la ermita de San Adrián, tendremos una privilegiada vista de Elorrio y sus alrededores. Todavía encierran enigmas que las hacen seguir siendo objeto de estudio. En la Plaza Mayor nos encontramos con la Basílica de la Purísima Concepción, de estilo gótico y renacentista y de unas dimensiones extraordinarias. En su interior destaca el imponente retablo barroco. Igualmente digna de visita es la iglesia de San Agustín de Etxebarria, allí donde en los albores del

siglo XI radicó el primitivo Monasterio que, siglos después y tras no pocos avatares, se convirtió en el actual Elorrio.

Conocer la villa no requerirá demasiado tiempo. En media jornada habremos visitado los puntos más atractivos y, llegado el momento de comer, se nos presentan varias opciones; nosotros, bien recomendados, nos dejamos llevar al Tángier. Un restaurante de los de siempre donde lo que prima es el trato cercano y la buena calidad. Buen jamón, buena merluza y txacolí de las laderas cercanas; no hace falta más, aunque también lo hay. Como en casa.

La tarde, notablemente recortada por la extensa sobremesa en compañía de Nerea y su familia, buenos anfitriones y mejores amigos; apenas nos da para empezar a conocer el otro objetivo de nuestro viaje, el cercano valle de Atxondo. Municipio limítrofe con Elorrio, se compone de varios barrios rurales: Apatamonasterio, Martzana, Santiago y Axpe. Si el primero destaca por la riqueza arquitectónica, Atxondo, dejando al margen la importante y desaseada industria que ocupa los márgenes de la carretera principal en Apata, destaca por ser un reducto de autenticidad y costumbrismo situado a los pies del Anboto y en el que lo que predomina es la ganadería y, cada vez más, el turismo de naturaleza. Desde Apata sale una antigua vía de tren hoy reconvertida en senda verde que, en un recorrido de una hora y media larga, nos acerca hasta las inmediaciones de las antiguas minas de Arrazola. Se trata de un tranquilo paseo en





Extraña combinación de pasado y presente que, sin embargo, es una constante en una tierra que se niega a perder sus raíces.

❖ el que podremos apreciar la riqueza etnográfica, arquitectónica y paisajística de la zona. Así lo atestiguan los notables caseríos que secundan nuestro andar, entre ellos el más antiguo datado en Vizcaya. Perfecto no sólo para ir haciendo la digestión sino también para empaparse del mundo rural del interior del País Vasco.

Personalmente, hay un lugar que me parece especialmente atractivo: Axpe, junto a la peña, en la parte alta del valle, inmeda-to a las paredes calizas que presiden esta zona y rodeado de praderías salpicadas de caseríos que configuran un paisaje alpino poco frecuente en el País Vasco y que nada tiene que envidiar a los de alta montaña de otras regiones del norte, si bien con unas alturas notablemente menores, aunque igualmente salvajes y agrestes. Se trata de un lugar en el que la naturaleza y el hombre han sabido combinarse para hacer del mismo un destino en el que todos nuestros sentidos tendrán cumplida satisfacción; a la belleza del entorno se añan los establecimientos, tanto de restauración como hoteles, que, con una calidad excelente, nos atarán a este lugar de manera inevitable.

Mendi Goikoa, –donde el silencio se escucha– es un pequeño hotel rural en un precioso caserío situado encima del pueblo y con una vista majestuosa del mismo y sus alrededores. Despertar aquí es un lujo del que no deberíamos prescindir. El restaurante Etxeberri, en el mismo núcleo de Axpe, es uno de los lugares que cualquier amante del buen comer debe visitar. La cocina a la brasa es su gran especialidad, con sorpresas como arroz o angulas de esta guisa preparados. Sin necesidad de caer en frivolidades, cualquier pescado o el inevitable chuletón son excelentes, pero si hay algo que destaca, al menos para el que escribe y compañía, son las espectaculares gambas de Palamós, cómo no, a la brasa, que son difícilmente igualables. Desde luego, no es un sitio para todos los días; la calidad tiene un precio; pero yo, a día de hoy, sigo acordándome de las gambas y no de la factura.

El País Vasco tiene mucho que ofrecer al viajero, los que lo conocemos repetimos, esa forma de vida amistosa, de buen comer y mejor beber, su paisaje, su historia, sus tradiciones ancladas en el pasado, su dinamismo empresarial o su lengua, son atributos indiscutidos e indiscutibles y de un potencial tal que, de ninguna manera, requieren de manipulaciones históricas, artificiosos proyectos nacionales o imposiciones lingüísticas para reafirmar la existencia de una personalidad y cultura propia, específica vasca, dentro del amplísimo abanico sociocultural español. Sin duda, en esa particularidad radica su principal atractivo, la razón por la que tantas veces hemos vuelto a una tierra que nunca llega a cansar, que siempre sorprende con una mezcla de tradición y modernidad difícil de encontrar en otros lugares. ■

“El País Vasco tiene mucho que ofrecer al viajero: esa forma de vida amistosa, de buen comer y mejor beber, su paisaje, su historia, sus tradiciones ancladas en el pasado, su dinamismo empresarial o su lengua, son atributos indiscutidos e indiscutibles y de un potencial tal que, de ninguna manera, requieren de manipulaciones históricas



AQUÍ FALTA UN COLEGIO.

La desigualdad en América Latina excluye a millones de niños y niñas del acceso a una educación de calidad. Con tu colaboración trabajamos para que este derecho se haga realidad.

Entreculturas.

EDUCAR ES DAR OPORTUNIDADES



Eduarne Uriarte [Columnista]



Estereotipos ignorantes

Hace unos días, cuando leía la valoración social de las profesiones en el Barómetro de junio del Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS), volvía a pensar en la fuerza de los estereotipos y en las abundantes dosis de ignorancia que los conforman. El estudio no incluía a los registradores de la propiedad. Supongo que, en parte, por su exotismo y su escasez. O eso es lo que habrán pensado seguramente los sociólogos del CIS. A la gente se le puede pedir que valore a los fontaneros o a los profesores, pero, ¿cuántos españoles saben lo que es exactamente un registrador de la propiedad? Y dados los efectos de la ignorancia, mejor para los registradores no haber sido incluidos. Cuanto menos se sabe de una profesión, peor se la valora. Luego, imaginemos los resultados.

Los datos del CIS son el sustento empírico de las afirmaciones que hago en este artículo. Y se supone que corresponden a una muestra representativa de los españoles. Pero antes de ir tan lejos me puedo poner yo misma de muestra representativa para confesar en este lugar tan comprometido, que mi estereotipo de los registradores de la propiedad se imagina a unos hombres, que no mujeres, monótonos, irritantemente legalistas, poco imaginativos, muy serios y muy honrados. El “pequeño problema” de la descripción anterior es que no he mantenido una conversación de más de diez minutos con un registrador de la propiedad en mi vida, lo que da a cualquiera el perfecto derecho a afirmar que esa imagen no sólo es ignorante sino atrevidamente estúpida.

Nada que alegrar. Si acaso, que comparto estereotipos ignorantes con el resto de españoles. Sobre los registradores de la propiedad y sobre otras muchas profesiones. En ese estudio del CIS que he mencionado más arriba, las profesiones peor consideradas coinciden, precisamente, con las menos conocidas. En otras palabras, cuando a los encuestados se les pregunta por su nivel de trato con personas de las diferentes profesiones que acaban de juzgar, he aquí que muestran tener menos trato precisamente con aquellas profesiones que valoran peor. Con la excepción de los abogados. Los españoles conocen a bastantes abogados, pero los valoran mal, y, sin embargo, a continuación, recomiendan la abogacía como una profesión adecuada para sus hijos. Es decir, que tenemos algún problema psicológico con los abogados para cuyo desentrañamiento necesitaríamos un especialista. En psicología, quiero decir.

Para los demás, no hay nada especialmente sorprendente en descubrir que los periodistas y los militares ocupan, junto a los abogados, los últimos lugares de la clasificación, mientras que los médicos y los enfermeros la lideran y los profesores se colocan en un honroso tercer puesto. Por supuesto, los políticos no están incluidos. Si así hubiera sido, ya los habría mencionado para contar lo inevitable, que batan el récord de la peor puntuación, que es lo que suele ocurrir cada vez que se da a la gente la oportunidad de opinar sobre ellos. Y hasta de los políticos me atrevo a decir que su pésima consideración pública se debe, en buena medida, a la ignorancia.

Por esas combinaciones de la vocación y de la vida, yo formo parte de dos de las profesiones de la clasificación, una que está en la cabeza, los profesores, y otra que está a la cola, la de los periodistas. Sé que una de las razones discriminatorias en el juicio de los encuestados es la seguridad en el puesto de trabajo y que eso juega a favor de los profesores. Pero me temo que el resto de los ingredientes que contribuyen al elogio a los profesores y a la defenestración de los periodistas se componen de suposiciones sobre su servicio a la sociedad y su honorabilidad. Es decir, se componen de estereotipos ignorantes.

Porque no sé qué motivo puede llevarnos a dar por supuesto que el gusto por la enseñanza implica más entrega a los demás que la vocación de la información o que una cosa es socialmente más necesaria que la otra. Y aun me choca más lo de la honorabilidad, esa tendencia a pensar que los periodistas son mucho más gamberros, corruptibles o indecentes que los profesores, cuando la única diferencia es la escala y la publicidad de sus inmoralidades. Porque el grado de miseria humana es exactamente el mismo en ambas.

Y el dinero, como siempre, nos arroja poca luz sobre estas caprichosas preferencias ciudadanas. En esto de la evaluación de las profesiones, ocurre lo mismo que en una buena parte de las actitudes sociales. La motivación económica, supuestamente tan importante, no explica casi nada. Si hiciéramos un listado de profesiones según el nivel de ingresos, comprobaríamos que la valoración tiene poco que ver con el dinero. El prestigio y la aprobación social se fundan en otras cosas mucho más etéreas, aunque sean falsas e ignorantes. ▣

J. San José, s.a.

mobiliario de oficina
imprensa

ESTANTERÍAS, CARROS METÁLICOS y LIBROS de INSCRIPCIONES

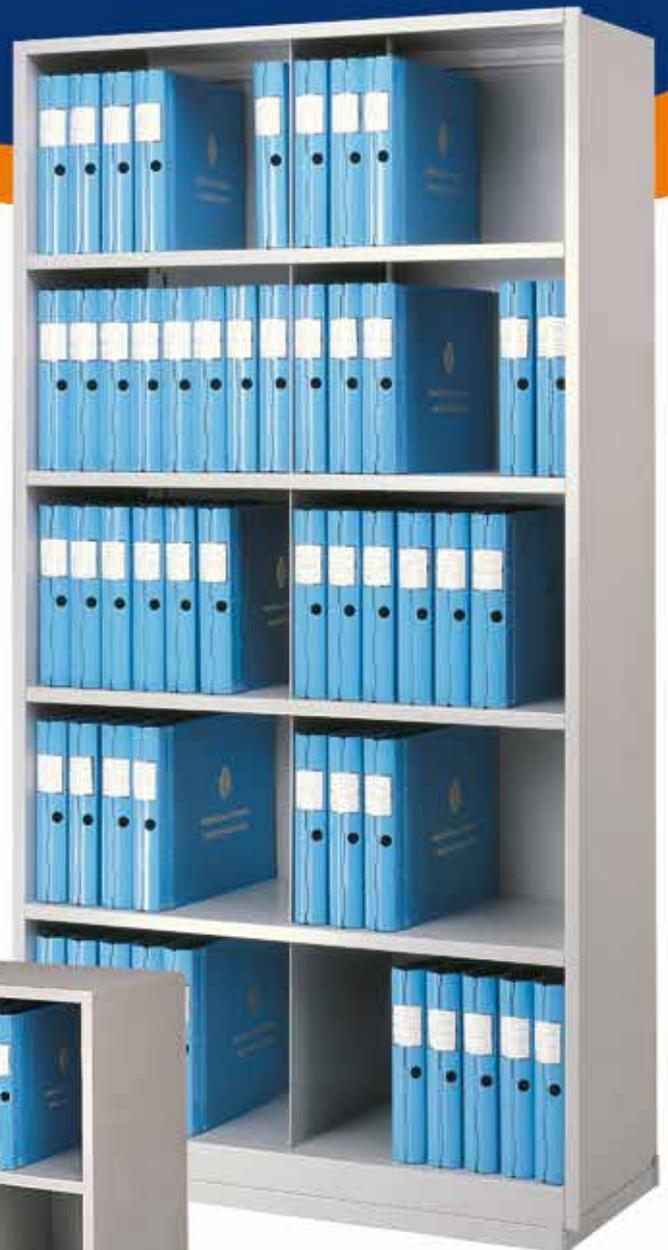
ESTANTERÍAS METÁLICAS PARA LIBROS DE INSCRIPCIONES

Construidas en chapa de acero
esmaltada, con trasera y zócalo, en
color gris perla o arena.



LIBROS DE INSCRIPCIONES

Fabricamos y suministramos
Libros de Inscripciones,
Diarios de Operaciones, etc.



CARROS METÁLICOS PARA LA FIRMA

Prácticos y fáciles de mover, con
ruedas de gran resistencia.



Estrella Seguros está a su lado

Al lado del león, que identifica a
uno de los más poderosos Grupos Aseguradores Mundiales,
ESTRELLA SEGUROS confirma su vocación
de liderazgo en el mercado asegurador español.

Por esta razón,
el Colegio de Registradores de la Propiedad
y Mercantiles de España
ha depositado su confianza en ESTRELLA SEGUROS
para gestionar, entre otros, su Seguro de Responsabilidad Civil, de Salud y de Vida.



ESTRELLA
SEGUROS

Para más información:

Gestores Técnicos Aseguradores Correduría de Seguros, S.A.
c/ Duque de Sesto 41, bajo. Madrid
Teléfono 91 576 67 80
gta-seguros@terra.es